

**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 074-2025**  
**ACTA ORDINARIA NO. 074-2025**  
**DEL 22 DE ABRIL DE 2025**

1 Acta número 074, correspondiente a la Sesión Ordinaria número cero setenta y cuatro, celebrada por  
2 el Concejo Municipal, a las dieciocho horas del día martes 22 de abril del año 2025, en la Sala de Sesiones  
3 de la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal, Periodo  
4 2024-2028: **Miembros presentes: Presidente Municipal a.i:** Roy Isidro Chaves Gómez. **Regidores**  
5 **Propietarios:** Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde, Luis Fernando Trejos Madrigal  
6 y la Regidora Suplente Johanna Patricia Oreamuno Rojas, en ausencia de la Regidora Yensy Corella  
7 Murillo. **Regidores Suplentes:** José Heriberto Salazar Agüero, Andrea Rodríguez Ballestero, Katia  
8 Villalobos Solís y Marco Vinicio Valverde Solís. **Síndicos Propietarios:** María Gabriela Cruz Soto, distrito  
9 San Juan, Alexis Vega Castro, distrito San Rafael, el Síndico Suplente Juan José Campos Madrigal, en  
10 ausencia de María Del Pilar Murillo Murillo, distro San Pedro y la Síndica Suplente Rebeca Durán Gamboa  
11 en ausencia de Charles Yoseth Suárez Álvarez, distrito Carrillos. **Síndicos Suplentes:** Carlos Mario Castro  
12 Víquez, distrito de San Juan, y María Lenis Ruíz Víquez, distrito San Rafael. **Alcaldía Municipal:** Heibel  
13 Antonio Rodríguez Araya, Alcalde Municipal. **Secretaria del Concejo Municipal:** Edith Campos Víquez.  
14 **Miembros ausentes:** Emily Rojas Vega, Vicealcaldesa Primera, Alejandro Chacón Porras, Vicecalde  
15 Segundo, Yensy Corella Murillo, Regidora Propietaria, María Del Pilar Murillo Murillo, Síndica distro San  
16 Pedro, Charles Yoseth Suárez Álvarez, Síndico distrito Carrillos, Xinia Salas Arias Síndica distrito Sabana  
17 Redonda y Carlos Luis Steller Vargas, Síndico Suplente distrito Sabana Redonda. -----

18 Nota: De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Código Municipal, el señor Roy Isidro  
19 Chaves Gómez, funge como Presidente Municipal en ejercicio, en vista que la Regidora Yensy Corella  
20 Murillo, actual Presidente Municipal, se encuentra incapacitada. A su vez el Síndico Suplente Juan José  
21 Campos Madrigal, funge en ausencia de María Del Pilar Murillo Murillo y la Síndica Suplente Rebeca  
22 Durán Gamboa funge en ausencia de Charles Yoseth Suárez Álvarez, distrito Carrillos. -----

23 **INVOCACIÓN** -----

24 El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez a.i., comenta: muy buenos noches a todas los que en forma  
25 presencial y en redes sociales, nos siguen el día de hoy en la Sesión Ordinaria No. 074-2025. Vamos a  
26 iniciar con una invocación a cargo de la Regidora, Johanna Oreamuno Rojas. Buenas noches, felices  
27 pascuas de resurrección para todos. En el nombre del Padre, del Hijo y el Espíritu Santo, Amén. Gracias  
28 señor por este día, ponemos hoy nuestra comunidad, nuestro pueblo, nuestro cantón, señor cada uno  
29 de los distritos, cada uno de los que estamos aquí presentes señor, para que nos dé sabiduría y  
30 discernimiento, señor, para buscar siempre lo mejor para cada uno de los habitantes de este bello



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 074-2025**  
**ACTA ORDINARIA NO. 074-2025**  
**DEL 22 DE ABRIL DE 2025**

1 cantón, gracias por todo señor. En el nombre del Padre, del Hijo y el Espíritu Santo, Amén. -----

2 **ARTÍCULO NO. I.** -----

3 **Aprobación orden del día.** -----

4 El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez a.i, comenta: el día de hoy asume como Regidora  
5 Propietaria la compañera Johanna Oreamuno en sustitución de la compañera Yensy Corella Murillo. A  
6 continuación, procederíamos con la aprobación del orden del día, el cual quedaría de la siguiente  
7 manera: -----

8 I-Aprobación Orden del Día. -----

9 II-Análisis y aprobación acta Sesión Ordinaria No. 073-2025 y acta Sesión Extraordinaria No. 072-2025. -

10 III-Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda. -----

11 IV-Informe de Comisión. -----

12 V-Asuntos Varios. -----

13 VI-Mociones y Acuerdos. -----

14 El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez a.i, comenta: pasamos a la votación de la aprobación del  
15 orden del día, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con el orden del día y los que están  
16 de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 0649-04-2025.** El Concejo Municipal  
17 de Poás, una vez conocido el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 074-2025. **SE ACUERDA:** Aprobar  
18 el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 074-2025, celebrada el 22 de abril de 2025. Votan a favor los  
19 regidores, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde, Luis  
20 Fernando Trejos Madrigal y al Regidora Suplente, Johanna Patricia Oreamuno Rojas, en ausencia de  
21 Yensy Corella Murillo, basados en el artículo 28 del Código Municipal. **ACUERDO UNÁNIME Y**  
22 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

23 **ARTÍCULO NO. II**-----

24 **Análisis y aprobación del acta anterior**-----

25 El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez a.i, comenta: pasaríamos al análisis y aprobación del acta  
26 Sesión Ordinaria No. 073-2025, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la aprobación  
27 del acta Sesión Ordinaria No. 073-2025 y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se  
28 acuerda: **ACUERDO NO. 0650-04-2025.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocida y analizada el  
29 Acta de la Sesión Ordinaria No. 073-2025. **SE ACUERDA:** Aprobar por unanimidad el Acta de la Sesión  
30 Ordinaria No. 073-2025, celebrada el 14 de abril de 2025. Votan a favor los regidores, Roy Isidro Chaves



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 074-2025**  
**ACTA ORDINARIA NO. 074-2025**  
**DEL 22 DE ABRIL DE 2025**

1 Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde, Luis Fernando Trejos Madrigal y al  
2 Regidora Suplente, Johanna Patricia Oreamuno Rojas, en ausencia de Yensy Corella Murillo, basados en  
3 el artículo 28 del Código Municipal. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----  
4 El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez a.i, comenta: pasaríamos también al análisis y aprobación  
5 del acta Sesión Extraordinaria No. 072-2025, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la  
6 aprobación del acta Sesión Extraordinaria No. 072-2025 y los que están de acuerdo con la firmeza del  
7 acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 0650-04-2025.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocida y  
8 analizada el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 072-2025. **SE ACUERDA:** Aprobar por unanimidad el  
9 Acta de la Sesión Ordinaria No. 072-2025, celebrada el 10 de abril de 2025. Votan a favor los regidores,  
10 Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde, Luis Fernando  
11 Trejos Madrigal y al Regidora Suplente, Johanna Patricia Oreamuno Rojas, en ausencia de Yensy Corella  
12 Murillo, basados en el artículo 28 del Código Municipal. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**  
13 **APROBADO.** -----  
14 **ARTÍCULO NO. III.** -----  
15 **Lectura de correspondencia y el trámite que corresponda.** -----  
16 Se procede a dar lectura de la correspondencia y el trámite que corresponda, los cuales, con antelación,  
17 en su gran mayoría se les hizo llegar a los señores Regidores, vía correo electrónico. -----  
18 **1)-**Se da lectura al oficio No. MPO-PAT-035-2025, de fecha 22 de abril de 2025, de la Licenciada  
19 Marycruz Rojas Corrales, Encargada de Patentes, el cual indica, en resumen: *“Se remite solicitud de*  
20 *Licencia Temporal para la Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, para FESTEJOS*  
21 *POPULARES DE SAN RAFAEL DE POÁS, con la siguiente información: \*Solicitante: ASOCIACIÓN DE*  
22 *DESARROLLO INTEGRAL DE SAN RAFAEL DE POÁS ALAJUELA. \*Cédula (física, jurídica) número; 3-*  
23 *002-084182. \*Actividades en las fechas: 25 abril al 05 de mayo del 2025. \*Puestos para la venta*  
24 *de licor: 1 puesto. Finca número: 361579-002. \*Dirección de la actividad: Poás: Poás, San Rafael,*  
25 *700 metros noroeste del templo católico. Conforme lo solicitado y al tipo de actividad se*  
26 *recomienda una licencia Clase BI (cantinas, bares y tabernas sin actividad de baile), con horario*  
27 *entre las 11:00 horas y las 0 horas, que deberán cancelar de forma anticipada a la autorización del*  
28 *evento en las cajas municipales, adicional al pago respectivo del servicio de recolección de basura.”-*  
29 El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez a.i, comenta: con relación a esta solicitud de patente,  
30 la licencia temporal para la comercialización de bebidas de contenido alcohólico, como ya



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 074-2025**  
**ACTA ORDINARIA NO. 074-2025**  
**DEL 22 DE ABRIL DE 2025**

1 habíamos mencionado, para los festejos populares de San Rafael de Poás, no sé si hay algún  
2 comentario, alguna observación o alguno de los compañeros del distrito de San Rafael, todo está  
3 bien, entonces para proceder a tomar el acuerdo para esta solicitud de la Asociación de Desarrollo  
4 Integral de San Rafael de Poás, para un puesto de venta de licor, sírvanse levantar la mano los que  
5 están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con la licencia  
6 y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 0652-04-2025.**  
7 El Concejo Municipal de Poás, basado en el análisis realizado por la Licda. Marycruz Rojas Corrales,  
8 Encargada de Patentes de la Municipalidad de Poás, según consta en el oficio No. MPO-PAT-035-2025;  
9 y según establece la Ley 9047 “Ley de Regularización y Comercialización de Bebidas con contenido  
10 alcohólico, así como el Reglamento de Patentes de Licores del Cantón de Poás, y habiendo cumplido  
11 con los requisitos. **SE ACUERDA:** Conceder Licencia Temporal a nombre de la **Asociación de Desarrollo**  
12 **Integral de San Rafael de Poás Alajuela, cédula jurídica 3-002-084182**, para los días 25 de abril de 2025  
13 al 05 de mayo de 2025, en Poás, San Rafael, 700 metros noroeste del templo católico. Además, se  
14 deberá de cancelar un monto de 115.550 colones que corresponde a un 25% del salario base, mismo  
15 se cancelará de forma anticipada a la autorización del evento en las cajas municipales, según el artículo  
16 36, pago de derechos de licencia temporal del Reglamento de Patentes de Licores del Cantón de Poás.  
17 Adicionalmente se deberá de cancelar el servicio de recolección de basura. Votan a favor los regidores,  
18 Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde, Luis Fernando  
19 Trejos Madrigal y al Regidora Suplente, Johanna Patricia Oreamuno Rojas, en ausencia de Yensy Corella  
20 Murillo, basados en el artículo 28 del Código Municipal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**  
21 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----  
22 El Regidor Suplente, Marco Valverde Solís, comenta: simplemente para obviamente en el área  
23 administrativa Marycruz conoce, pero que proceda con la demarcación del área, que es un  
24 requisito que se tiene que hacer para las fiestas, pero como ahí está establecido como Campo  
25 ferial, entonces imagino que ya tiene ubicado el lugar donde va, pero por aquello para que no se  
26 atrase. -----  
27 **2)-**Se da lectura a nota, de fecha 21 de abril de 2025, de María del Pilar Murillo Murilo, Síndica  
28 distrito San Pedro, el cual indica, en resumen: *“Les solicito se me apruebe un permiso para*  
29 *ausentarme de las sesiones por un periodo del 21 de abril al 4 junio del presente año. De acuerdo*  
30 *al artículo 32 del Código Municipal, ya que cuento con una incapacidad para someterme a un*



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 074-2025**  
**ACTA ORDINARIA NO. 074-2025**  
**DEL 22 DE ABRIL DE 2025**

1 *tratamiento médico.” -----*

2 El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez a.i, comenta: como ya todos es de conocimiento, ya

3 la compañera Pilar, Síndica del distrito de San Pedro, ya ella había solicitado anteriormente un

4 permiso, pero por el tratamiento médico que requiere para su problemita de salud, pues se le

5 extiende una incapacidad hasta el 4 de junio, entonces, pues tomar el acuerdo para otorgarle el

6 permiso respectivo, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite

7 de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza

8 del acuerdo. Desear siempre mucha salud y fortaleza, para continuar con su tratamiento médico.

9 Se acuerda. **ACUERDO NO. 0653-04-2025.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocida la nota

10 de la señora María del Pilar Murillo Murillo, Síndica Propietaria del distrito de San Pedro, mediante

11 la cual solicita permiso para ausentarse de las Sesiones del Concejo Municipal, para someterse a

12 un tratamiento médico. **SE ACUERDA:** Otorgar el permiso solicitado a la señora María del Pilar

13 Murillo Murillo, Síndica Propietaria del distrito de San Pedro, del 21 de abril de 2025 al 04 de junio

14 de 2025, lo anterior basados en el artículo 32 del Código Municipal, que indica: *“ARTÍCULO 32.- El*

15 *Concejo podrá establecer licencia sin goce de dietas a los regidores, los síndicos y el alcalde municipal*

16 *únicamente por los motivos y términos siguientes: a) Por necesidad justificada de ausentarse del cantón,*

17 *licencia hasta por seis meses. b) Por enfermedad o incapacidad temporal, licencia por el término que*

18 *dure el impedimento. c) Por muerte o enfermedad de padres, hijos, cónyuge o hermanos, licencia hasta*

19 *por un mes. Cuando se ausenten para representar a la municipalidad respectiva, tanto al alcalde, los*

20 *regidores y síndicos se les otorgará licencia con goce de salario o dieta, según el caso.”* Votan a favor

21 los regidores, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde,

22 Luis Fernando Trejos Madrigal y al Regidora Suplente, Johanna Patricia Oreamuno Rojas, en

23 ausencia de Yensy Corella Murillo, basados en el artículo 28 del Código Municipal. **CON DISPENSA**

24 **DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----**

25 **3)-**Se da lectura a correo electrónico, de fecha 14 de abril, de Laura Gómez Alfaro, Coordinadora

26 Agencia Integrada, del Instituto Costarricense de Electricidad el cual indica, en resumen:

27 *“Respuesta al oficio No. MPO-SCM-118-2025. Solicitud de luminaria. Para poder realizar la*

28 *apertura del caso de obras, para colocar una luminaria en el parque de Calle Carballo, es necesario:*

29 *\*Copia del plano catastro. \*Copia de la cédula, correo electrónico y número de referencia de la*

30 *persona que se hace responsable de la apertura del caso de obras. \*Si es a nombre de la*



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 074-2025**  
**ACTA ORDINARIA NO. 074-2025**  
**DEL 22 DE ABRIL DE 2025**

1 *Municipalidad, adjuntar la personería jurídica. \*Número de medidor cercano.” -----*

2 El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez a.i, comenta: tal vez para este punto, como ya se había  
3 indicado en Sesión anterior, la solicitud de esta luminaria en el parquecito de calle Carballo, no sé  
4 si entonces, para la administración, mandar los requisitos que está solicitando la coordinadora de  
5 la agencia aquí de San Pedro de Poás del ICE para poder proceder con esa luminaria y que quede.  
6 Me dice el señor Alcalde que ya está en proceso. -----

7 **4)**-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 21 de abril de 2025, de José Luis Jiménez Robleto,  
8 el cual indica, en resumen: *“Por favor indicarme si ya se transmiten en vivo por cualquier*  
9 *plataforma las comisiones municipales. En caso de ser así envíame una evidencia.” -----*

10 **5)**-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 21 de abril de 2025, de Edith Campos Víquez,  
11 Secretaria Concejo Municipal, dirigido al señor José Luis Jiménez Robleto, el cual indica, en  
12 resumen: *“Aún no, ya tenemos a la persona encargada, pero la estamos capacitando, en cuanto*  
13 *esté preparada se inician con las transmisiones las cuales las podrás ver en la página oficial de la*  
14 *Municipalidad.”. -----*

15 El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez a.i, comenta: con relación a este documento,  
16 recordarles que el plazo estaba de 4 de noviembre, que se hizo la solicitud, hasta el 4 de mayo,  
17 que vence entonces, a partir del primero de mayo, se Dios lo permite todas las comisiones  
18 permanentes que se reúnan ya sí deben reunirse casualmente en este lugar de Sesiones, que es  
19 donde se hace la transmisión en vivo, para responderle eso también al señor y para que toda la  
20 comunidad Poaseña, sepa que a partir del primero de mayo todas las comisiones permanentes se  
21 van a reunir en este lugar para realizar las respectivas transmisiones de las comisiones. -----

22 El Regidor Suplente, Heriberto Salazar Agüero, comenta: aunado a lo que usted indica don Roy,  
23 también creo que no sería solo las permanentes si no las especiales también, que se consideren  
24 dentro, para evitar algún tipo de salida jurídica que nos puedan afectar al Concejo, gracias. -----

25 El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez a.i, comenta: perfecto Heriberto, muchas gracias. ----

26 El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: buenas noches a los compañeros de este recinto  
27 y a todos los Poaseños, no en realidad más bien, hemos venido practicando, o sea, tomando esa  
28 práctica sana de que ya nos estamos reuniendo acá todas las comisiones, las últimas comisiones  
29 como de dos meses para acá las hacemos en este recinto, nada más que no las estamos publicando  
30 como nos lo pidieron, porque están con la capacitación de la muchacha, pero gracias a Dios y que



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 074-2025**  
**ACTA ORDINARIA NO. 074-2025**  
**DEL 22 DE ABRIL DE 2025**

1 quede claro que más bien ya lo venimos haciendo acá y todas las permanentes o las no  
2 permanentes nos hemos venido reuniendo acá desde hace dos meses, es lo que quería aclarar  
3 nada más. -----

4 El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez a.i, comenta: perfecto, ya como lo decía el compañero  
5 Fernando, casualmente aquí se encuentra con nosotros la compañera Evelyn, que es la que va a  
6 asumir esa tarea también de acompañar a las comisiones para sus respectivas transmisiones y  
7 como lo dice el compañero Heriberto, sí es muy buena práctica, no sólo las comisiones  
8 permanentes, sino también las especiales para que quede totalmente claro cómo tiene que ser. --

9 **6)**-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 14 de abril de 2023, de la Asociación de Desarrollo Integral  
10 Santa Rosa, el cual indica, en resumen: *“Sirva el presente escrito para solicitarles muy respetuosamente*  
11 *la donación del pago de 30 minutos de cimarrona para el próximo viernes 23 de mayo 2025, esto con la*  
12 *intención de que la misma forme parte como acto cultural en la presentación oficial de nuestras letras*  
13 *corpóreas que serán instaladas en el salón de la comunidad. Acudimos a su generosidad ya que en*  
14 *actividades anteriores hemos contado con el apoyo de parte de ustedes. La presentación de la cimarrona*  
15 *sería en el horario de 6:30 pm a 7:00 pm ya que a las 7:00 pm tendremos un baile como parte de la*  
16 *celebración, misma que aprovecharemos para hacer venta de comidas y así recaudar fondos para*  
17 *nuestra asociación.”* -----

18 El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez a.i, comenta: con relación a esta nota, esta solicitud  
19 para la Comisión de Cultura recordarles que ya hay establecido una agenda de trabajo, una  
20 calendarización de todos lo que se va a aportar durante este año, según lo solicitaron cada una de las  
21 comunidades, sin embargo, igual se lleva la nota a la Comisión de Cultura en la próxima reunión, pero sí  
22 que se sepa que ya se había dicho claramente que se calendarizaba anual para tener un orden no  
23 solamente de las fechas, sino también del presupuesto que corresponde a cultura, pero sin embargo,  
24 igual se lleva la nota y se estudia, pero si nada más para que sepan eso. -----

25 La Síndica Suplente, Lenis Ruíz Víquez, comenta: buenas tardes a todos y a todas. Gracias, señor  
26 Presidente, sólo para aclarar, a ellos igual que a todas las demás Asociaciones de Desarrollo del distrito,  
27 cuando las compañeras y los compañeros de la Comisión de Cultura nos informaron que se iba a trabajar  
28 con un calendario anual, se les comunicó y se les pasó la nota que nos hicieron llegar a nosotros, yo  
29 personalmente la pasé, así es que ellos están informados y sabidos de que eso se va a trabajar así con la  
30 Comisión de Cultura anualmente con un calendario, de hecho, ya habíamos hecho las solicitudes y todas



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 074-2025**  
**ACTA ORDINARIA NO. 074-2025**  
**DEL 22 DE ABRIL DE 2025**

1 las que llegaron se le hicieron llegar a la Comisión de Cultura, entonces sólo para que quede claro que  
2 ya se les había informado a ellos de eso, de que se va a trabajar de esa forma. -----  
3 El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez a.i, comenta: muchas gracias por la aclaración de la  
4 compañera Lenis. -----  
5 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: que dicha que ya está Katia por acá, bueno buenas  
6 noches a todos y a todas, yo creo que es importante que la comisión trabaje con un cronograma tal y  
7 como lo han hecho, pero también creo que se pueden recibir ese tipo de solicitudes de actividades  
8 extraordinarias, o sea, lo ideal sería que todo esté programado con mucho tiempo, pero por ejemplo,  
9 en Santa Rosa que yo sé que estaban instalando las luminarias y que han tenido algunos atrasos, con el  
10 contratista por tema de un medidor y no sé qué otras cosas y ahora qué quieren hacer, eso de las letras,  
11 pues me parece que es bonito y que no podemos, bueno, no sé si es así o no, pero yo creo que sí se  
12 podría tomar en cuenta y tal vez alguna actividad que surge, en el momento, alguna necesidad que  
13 surge en el momento es bueno que también sea analizada, o sea, no por el hecho de que no esté  
14 programada uno va a decir, no, pienso yo, verdad, yo no sé cómo la comisión lo va a tomar, pero sí sería  
15 bueno recibir esas solicitudes, aunque sean esporádicamente, ojalá no sea lo normal. -----  
16 El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: básicamente yo lo que quería decir al respecto, yo  
17 entiendo el criterio de la Comisión de Cultura y en eso soy muy respetuoso, lo que ya ellos habían  
18 hablado y planificado, yo más bien lo que quiero rescatar la labor de esta Asociación de Desarrollo, les  
19 ha tocado un trabajo muy arduo, tomaron un salón multiusos con 9 años de no uso, donde no tenía  
20 permiso de funcionamiento, donde les ha costado muchísimo, muchísimo, entonces yo sí quiero hacer  
21 el énfasis de felicitar a esta Asociación de Desarrollo porque, me pude dar cuenta todas las vicisitudes  
22 que han tenido que pasar para poder poner al día la Asociación porque iban a perder su personería y  
23 son personas muy entregadas, como son la mayoría de las personas que están en la Asociación de  
24 Desarrollo, Entonces yo sí quiero rescatar esa labor de ellas y qué bonito lo que están haciendo también,  
25 quieren resaltar el nombre de Santa Rosa, ahí donde está el salón multiuso, en buena hora, eso sí, quería  
26 decirlo resaltar esa labor, que están haciendo, que ha sido tan ardua y que ya están en orden y que ya  
27 están trabajando y que ahora sí están caminando, básicamente lo que quería comentar. -----  
28 La Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, comenta: buenas noches a todos y a todas, disculpen  
29 porque es que no hay dónde parquear aquí, entonces tuve que dejar el carro en la salida de atrás y ahí  
30 me estaban pitando. Bueno primero que todo, ahora viene el informe de comisión, donde vamos a



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 074-2025**  
**ACTA ORDINARIA NO. 074-2025**  
**DEL 22 DE ABRIL DE 2025**

1 explicar más a fondo todo lo que se ha trabajado, la comisión va a dejar siempre un fondo poquito,  
2 porque no tenemos un montón de dinero, más bien tuvimos que quitar varias actividades que las vamos  
3 a compartir con la Alcaldía y con Gestión Social, porque muchas personas piensan que la Comisión de  
4 Cultura está poceada y no, si nos ponemos a ver de todas las actividades que ya están previamente  
5 como establecidas, tuvimos más bien que dejar por fuera algunas cosas. También otro aspecto  
6 importante es que se quiere trabajar bajo la legalidad, bajo la contratación pública, que es lo que se  
7 requiere con esa programación, que entonces ya tenemos todo y ya vamos a ir trabajando en pliegos,  
8 perdón que nos ayuden a agilizar todo, sin embargo, como les digo, siempre puede existir alguna  
9 situación que lo amerite, sin embargo, si se les ha dicho millones de veces que no puede ser de un día  
10 para otro, o sea no, no cabe primero ya el informe de comisión está, para que eso se apruebe, hay que  
11 hacer otro informe de comisión, esperar una semana más, luego otra semana más para que se apruebe,  
12 o sea se llevan dos meses y eso ya lo sabe toda la comunidad, entonces no es que uno no quiera, que  
13 quede claro, si tuviéramos dinero, qué no haríamos, en qué no le ayudaríamos a todo el mundo, pero  
14 no está en nuestras manos y no es que no cerremos, es que todo tiene que ser también en un orden y  
15 bajo la ley. -----

16 El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez a.i, comenta: lo que la compañera Katia dice es  
17 importante, esta programación se hace no solamente por orden, sino también por todos los procesos  
18 de contratación que lleva cada una de las actividades y solamente de esta manera hay tiempo, verdad  
19 el tiempo requerido y necesario para poder subir a SICOP todas las solicitudes de las diferentes  
20 actividades, sin embargo, queda claro que sí, siempre habrá alguna situación, posiblemente que surja y  
21 que se va a analizar, para eso la comisión sigue activa, no es que de aquí finalizó el trabajo seguirá activa,  
22 pero si se estudiaría muy bien cada caso, porque lo que decía don Fernando es cierto, hay que apoyar a  
23 las comunidades porque uno debe ver el esfuerzo que hace en cada una de ellas, sin embargo, pues por  
24 orden es que se trabaja de esta manera. -----

25 La Regidora, Katia Villalobos Solís, comenta: también tomar en cuenta que pueden también solicitar  
26 a la Gestión Social o hasta la Alcaldía, porque ellos no necesitan de una reunión con los asesores, que  
27 un informe de comisión que se apruebe y de todo, o sea para ellos, el proceso puede ser más ágil que  
28 el nuestro, como para darle también otra alternativa. -----

29 **7)-**Se da lectura al oficio No. AL-CPMUJ-0115-2025, de fecha 21 de abril de 2025, de Noemy Montero  
30 Guerrero, Jefe de Área I, Comisiones Legislativas, el cual indica, en resumen: *“Consulta del Expediente*



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 074-2025**  
**ACTA ORDINARIA NO. 074-2025**  
**DEL 22 DE ABRIL DE 2025**

1 24.326. *“Ley, Educar para la Igualdad y Equidad” Fortalecimiento de Prevención de Todas las Formas de*  
2 *Violencia Contra las Mujeres por Razón de Género.”* -----

3 **9)**-Se da lectura al oficio No. AL-CPEMUJ-0121-2025, de fecha 21 de abril de 2025, de Noemy Montero  
4 Guerrero, Jefe de Área I, Comisiones Legislativas, el cual indica, en resumen: *“Consulta del Expediente*  
5 *24.846. Ley para Fomentar la Inclusión y Educación Financiera de las Mujeres.”* -----

6 **10)**-Se da lectura al oficio No. AL-CPEMUN-0363-2025, de fecha 10 de abril de 2025, de Guisselle  
7 Hernández Aguilar, Comisiones Legislativas VIII, el cual indica, en resumen: *“Consulta del Expediente*  
8 *24.880. Modificación del Inciso a) del artículo 13 del Código Municipal, Ley No. 7794, del 30 de abril de*  
9 *1998 y sus reformas.”* -----

10 **11)**- Se da lectura al oficio No. AL-CPEMUN-0385-2025, de fecha 10 de abril de 2025, de Guisselle  
11 Hernández Aguilar, Comisiones Legislativas VIII, el cual indica, en resumen: *“Consulta del Expediente*  
12 *24.899. Adición de los Incisos j) y k) al artículo 84 y reforma al artículo 85 del Código Municipal, Ley No.*  
13 *7794 del 30 de abril de 1998. Actualización de multas y mecanismos de cumplimiento de las obligaciones*  
14 *de convivencia urbana.”* -----

15 **12)**-Se da lectura al oficio No. AL-CPEMUN-0386-2025, de fecha 10 de abril de 2025, de Guiselle  
16 Hernández Aguilar, Comisiones Legislativas VIII, el cual indica, en resumen: *“Consulta Expediente*  
17 *24.707. Ley para la Eficiencia de las Solicitudes de Modificaciones Presupuestarias de los Concejos*  
18 *Municipales.”* -----

19 El Regidor Suplente, Heriberto Salazar Agüero, comenta: yo estaba leyendo ese proyecto de ley y yo  
20 quería que de parte de este Concejo si lo tienen a bien los compañeros propietarios, solicitar que se  
21 incluya también no solamente los Concejos Municipales de distrito, sino que también abrace a los que  
22 componen el artículo 54 del Código Municipal, que son los Concejos de distrito y Síndicos, porque aquí  
23 también tienen partidas específicas y para generar un cambio de destino a una partida específica, hay  
24 que pasar aquí al Concejo, después de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto de la  
25 Asamblea, después este al plenario hacerse ley, pasar a la Gaceta, a mí me pasó con el periodo anterior,  
26 cuando yo era Síndico, yo presenté una modificación presupuestaria, yo duré año y medio, estando  
27 encima de esa partida para lograr eso, entonces, ya que están trabajando con esa esa parte, yo solicito  
28 respetuosamente compañeros propietarios que también se haga una eficiente adición al proceso de  
29 modificaciones presupuestarias de las partidas específicas de los Concejos de distrito, que se haga de  
30 manera interna aquí en la Municipalidad, no es necesario ir a la Asamblea Legislativa, entonces yo hago



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 074-2025**  
**ACTA ORDINARIA NO. 074-2025**  
**DEL 22 DE ABRIL DE 2025**

1 esa excitativa al Concejo para que tomamos un acuerdo y en esa consulta diga que se abracé también  
2 al artículo 54, que son Concejos de distritos y Síndicos de todas las Municipalidades del país. -----  
3 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: yo le entiendo la buena intención de  
4 Heriberto, me parece bien, nada más que, a mí me parece que aquí sí ha habido un problema de  
5 conexidad en la ley, qué es lo que está sucediendo con los Concejos de distrito, llámese Peñas Blancas,  
6 que funciona como una Municipalidad, pero resulta que su presupuesto depende de que se lo apruebe  
7 el Concejo Municipal de San Ramón, entonces, hay veces que hace una solicitud de presupuesto y el  
8 Concejo Municipal de San Ramón lo pone por ahí, porque no le interesa o por lo que sea y pasa meses  
9 y no está el presupuesto, entonces esta reforma lo que pretende es establecer como condiciones para  
10 el trámite de esos presupuestos de los Concejos Municipales de distrito, que se llaman Intendencias y  
11 bueno, eso pareciera ser que es muy lógico que una intendencia Peñas Blancas por decir algo que tiene  
12 un territorio cuatro meses más grande que el cantón de Poás pueda tener cierta facilidad para todo el  
13 trámite de sus contenidos presupuestarios y demás, eso es lo que viene a regular esta ley, pero se  
14 confunde el término con los Concejos de distrito que son los nuestros, que están compuestos por el  
15 Síndico y los Concejales, que también se llama parecido, pero no son lo mismo y en ese caso, ellos, por  
16 sí solos, no tienen presupuesto, el presupuesto se incorpora en la Municipalidad, yo entiendo que el  
17 tema de que es complicado, pero resulta que los recursos que se le asignan por partidas específicas a  
18 los Concejos de distrito es por ley y como ese recurso es por ley, una ley solo la puede modificar otra  
19 ley, por eso es que en la Asamblea Legislativa hay que hacer todo ese trámite engorrosísimo, para decir,  
20 bueno, ya no lo vamos a hacer para el zinc, sino para tal cosa, eso sí está difícil de resolver, porque la  
21 única forma de modificar una ley es otra ley, pareciera ser que con toda la buena intención, pero este  
22 proyecto específico que está en la Asamblea Legislativa es para esos Concejos de distrito o a lo que  
23 nosotros normalmente llamamos Intendencias que son como Municipalidades, verdad, algunas tan  
24 grandes como Municipalidades, Cubano, allá en Alvarado, Jiménez hay varios, creo que son como siete  
25 los que hay actualmente, que tienen muchas problemas, porque como depende del Concejo del cantón,  
26 simplemente si no les quieren dar pelota, ahí los dejan varados y esto es lo que pretende corregir esta  
27 ley. -----  
28 El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez a.i, comenta: muchas gracias señor Alcalde por la  
29 aclaración. -----  
30 El Regidor Suplente, Heriberto Salazar Agüero, comenta: yo entiendo, yo leí bien el documento, se bien



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 074-2025**  
**ACTA ORDINARIA NO. 074-2025**  
**DEL 22 DE ABRIL DE 2025**

1 la diferencia entre los Concejo Municipales de distrito y los normales, que se generan, sin embargo, yo  
2 pienso que no estaría de más, el hecho de que se solicite un artículo adicional a esta consulta de ley,  
3 aprovechando el marco que se llaman similares, no solamente los Concejos Municipales de distrito, sino  
4 que también aprovechemos y metamos también a los Concejos de distrito normales con sus partidas  
5 específicas, que es el único presupuesto que contienen los Concejos de distrito, entonces no vería de  
6 mal verdad que se haga la adición a este proyecto, no veo nada en contra de lo que se está planteando  
7 para los amigos de esas Intendencias, que es un poquito difícil, pero aprovechando y en aras de  
8 colaborar no solamente aquí en Poás, sino que en muchas Municipalidades que sucede esto, solicitar  
9 una adición también al artículo 54 y que no sólo los Concejos Municipales de distrito, sino los Concejos  
10 de distrito de todo el país, esa sería mi sugerencia ahí si lo tienen habiendo hacer la solicitud gracias. ---  
11 El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez a.i, comenta: si gusta, sí podemos acogerlo siempre es  
12 muy engorroso esos trámites, eso todos lo sabemos, verdad, tanto los Concejos como también las  
13 Asociaciones de Desarrollo, a veces como cuesta, verdad, si estamos de acuerdo, entonces en solicitar  
14 adicionar al artículo 54, este elemento que hemos mencionado para esta ley de la eficiencia, la solicitud  
15 de modificaciones presupuestarias en los Concejos Municipales de distrito, sírvanse levantar la mano  
16 los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con la  
17 propuesta y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 0654-**  
18 **04-2025.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio No. AL-CPEMUN-0386-2025, de  
19 Guiselle Hernández Aguilar, Comisiones Legislativas VIII, el cual hace referencia a la consulta  
20 expediente 24.707. Ley para la Eficiencia de las solicitudes de modificaciones presupuestarias de  
21 los Concejos Municipales de Distrito. **SE ACUERDA:** Solicitar a la señora Guiselle Hernández  
22 Aguilar, Comisiones Legislativas VIII, analizar la posibilidad de incluir en dicho proyecto de ley, no  
23 solamente a los Concejos Municipales de distrito, sino también a los que componen el artículo 54 del  
24 Código Municipal, que son los Concejos de distrito y Síndicos, de todas las Municipalidades del país.  
25 Votan a favor los regidores, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana  
26 Bolaños Ugalde, Luis Fernando Trejos Madrigal y al Regidora Suplente, Johanna Patricia Oreamuno  
27 Rojas, en ausencia de Yensy Corella Murillo, basados en el artículo 28 del Código Municipal. **CON**  
28 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----**  
29 **13)-** Se da lectura al oficio No. AL-CPEAMB-286-2025, de fecha 21 de abril de 2025, de Cinthya Díaz  
30 Briceño, Jefa de Área, Comisiones Legislativas IV, el cual indica, en resumen: *“Consulta Expediente No.*



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 074-2025**  
**ACTA ORDINARIA NO. 074-2025**  
**DEL 22 DE ABRIL DE 2025**

1 24.645. *Ley para la Incorporación de Principios de Economía Circular en la Gestión de los Sistemas de*  
2 *tratamiento de aguas residuales del AyA y sus Sistemas Delgados. Reforma de la Ley Constitutiva del*  
3 *Instituto Costarricense Acueductos y Alcantarillados, Ley No. 2726, de 1961 y sus Reformas.” -----*

4 **14)**-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 15 de abril de 2025, de la Arturo Aguilar Cascante,  
5 Comisiones Legislativas VIII, el cual indica, en resumen: “*Consulta Expediente No. 24.865. Me permito*  
6 *indicar que el número correcto del proyecto es 24.880 tal y como se encuentra en el cuerpo del oficio y*  
7 *en el texto del correo. De conformidad con lo anterior, léase correctamente Expediente 24.880, en lugar*  
8 *de Expediente 24.865.” -----*

9 **ARTÍCULO NO. IV.** -----

10 **Informe de Comisión.** -----

11 I-Se da lectura a informe de Comisión, de fecha 08 de abril de 2025, de la Comisión Permanente de  
12 Asuntos Culturales, el cual indica, en resumen: “*Sesión celebrada: 08 de abril, 2025 Hora 5:17 p.m.*  
13 *MIEMBROS PRESENTES Regidores: Roy Chaves Gómez, Viviana Víquez Quesada y Kattia Villalobos Solís.*  
14 *MIEMBROS PRESENTES DE MANERA VIRTUAL (04 DE ABRIL 2:00 PM): Asesores: Silvia Castro González,*  
15 *Miguel Eduardo Murillo Murillo y Adriana Díaz Murillo. MIEMBROS AUSENTES: Alcalde: Heibel Rodríguez*  
16 *Araya y la Vicealcaldesa: Emily Rojas Vega. LUGAR: Sala de Sesiones del Concejo Municipal. Asuntos*  
17 *Tratados: I-Aprobación Orden del Día. II-Análisis y aprobación del acta Sesión Ordinaria No. 003-2025.*  
18 *III-Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda. IV-Contratación de un profesional externo*  
19 *para la creación de la Política de Cultura del Cantón de Poás. V-Aprobación del Cronograma Anual de*  
20 *Actividades Artísticas y Culturales 2025. Se cierra la reunión a las diecisiete horas con treinta y siete*  
21 *minutos.”. -----*

22 El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez a.i, comenta: tal vez una observación que comentaba  
23 con el señor Alcalde, ahí donde dice la parte de miembros ausentes, decir que, por supuesto que el  
24 señor Alcalde y acompañara Vicealcaldesa, pues ellos son asesores en muchas ocasiones y cuando se  
25 les invita, yo sé que, si ellos siempre han estado ausentes a participar, pero nada más ahí ese pequeño  
26 detalle. -----

27 La Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, comenta: si no fue que en un momento donde tuvimos que  
28 solicitarles la colaboración quedó ahí en el informe los miembros presentes y luego se omitió, pero no  
29 siempre que hemos solicitado la colaboración, ellos han llegado. En la parte del informe, yo no sé si  
30 todos lo pudieron leer o el acta también, en el acta está todavía más especificado lo que nosotros



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 074-2025**  
**ACTA ORDINARIA NO. 074-2025**  
**DEL 22 DE ABRIL DE 2025**

1 hicimos durante el año pasado y este año, que ya lo he dicho en repetidas ocasiones, pero que sí es  
2 importante que sepan que se trabajó mucho de manera virtual, siempre desde el zoom de la  
3 Municipalidad para poder estar con los asesores al mismo tiempo que nosotros, que también tenemos  
4 nuestros trabajos y no podemos dejarlos para estar aquí antes de las 5 de la tarde, hicimos bastantes  
5 talleres para poder, analizar todas las solicitudes, los presupuestos, analizamos también lo de la  
6 contratación de este gestor de la política, que ya se había tomado un acuerdo, según lo que solicitó el  
7 Regidor don Luis Fernando y este en la moción presentada, por eso es que le queremos asignar ese  
8 presupuesto para que ya junto con la nueva gestora, que es Alejandra, se pueda trabajar algo todavía y  
9 el apoyo también de don Heibel. -----

10 La Síndica, Gabriela Cruz Soto, comenta: referente a este tema, yo quería ver si era factible que nos  
11 pasaran o los Síndicos, la lista de las actividades que fueron aprobadas o no, porque nosotros tenemos  
12 que responderle al pueblo, y estamos desfasados ahí, entonces les agradeceríamos. -----

13 El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez a.i, comenta: buen punto, gracias compañera Gabriela.

14 El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: yo con respecto a esto, lo que quiero más bien es  
15 agradecer a la Comisión de Cultura, por todo el trabajo que ha venido haciendo y específicamente por  
16 la decisión que ya se tomó de prever un contenido económico para la contratación de un gestor que  
17 nos ayude, bueno de un profesional que nos ayude a delimitar la política de Cultura cantonal, quiero  
18 agradecerle a la comisión y quiero agradecerle a cada uno de los compañeros Regidores que en su  
19 momento aprobaron esta moción que presentamos en ese momento, porque yo creo que va a ser de  
20 muchísimo beneficio, cuando tengamos ya definida esa política de Cultura cantonal va a ser de mucho  
21 beneficio para ver a dónde debemos llevar los recursos y qué forma, entonces agradecerle a la Comisión  
22 de Cultura y a todos y cada uno de los Regidores que en su momento apoyaron esa moción presentada.

23 El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez a.i, comenta: gracias compañero Fernando. ¿Algún otro  
24 tenía alguna duda? yo creo que después de este arduo trabajo que se ha hecho, me parece que se  
25 trabaja muy ordenado y se logran las metas, esta política de Cultura combinada con lo de deportes, pues  
26 yo creo que va a traer también mucho beneficio, va a cubrir por lo menos mayor necesidades en el tema  
27 de Cultura del cantón, que no convertirse solamente en un tema como de Proveduría, como me  
28 parecía a mí, pero bueno, seguimos trabajando y esa es la idea, entonces vamos a aprobar este informe  
29 número cuatro de la Comisión Permanente de Cultura Municipal, sírvanse levantar la mano los que  
30 están de acuerdo en aprobar el informe de comisión, y los que están de acuerdo con la firmeza del



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 074-2025**  
**ACTA ORDINARIA NO. 074-2025**  
**DEL 22 DE ABRIL DE 2025**

1 acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 0655-04-2025.** El Concejo Municipal de Poás, una vez  
2 conocido el Informe número cuatro de la Comisión Permanente de Asuntos Culturales. **SE**  
3 **ACUERDA:** Aprobar el informe número cuatro de la Comisión Permanente de Asuntos Culturales,  
4 en el cual se trataron los siguientes puntos: I-Aprobación Orden del Día. II-Análisis y aprobación del  
5 acta Sesión Ordinaria No. 003-2025. III-Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda. IV-  
6 Contratación de un profesional externo para la creación de la Política de Cultura del Cantón de Poás. V-  
7 Aprobación del Cronograma Anual de Actividades Artísticas y Culturales 2025. Votan a favor los  
8 regidores, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde,  
9 Luis Fernando Trejos Madrigal y al Regidora Suplente, Johanna Patricia Oreamuno Rojas, en  
10 ausencia de Yensy Corella Murillo, basados en el artículo 28 del Código Municipal. **ACUERDO**  
11 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----  
12 El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez a.i, comenta: aprobación del acuerdo No. 01-2025,  
13 acuerdo No. 02-2025, acuerdo No. 03-2025 y acuerdo No. 04-2025, sírvanse levantar la mano los que  
14 están de acuerdo con la aprobación de dichos acuerdos y los que están de acuerdo con la firmeza de los  
15 acuerdos. Se acuerda: **ACUERDO NO. 0656-04-2025.** El Concejo Municipal de Poás, una vez  
16 conocido y aprobado el Informe número cuatro de la Comisión Permanente de Asuntos Culturales,  
17 respecto a la nota recibida el 10 de marzo, 2025, por parte del Cura Párroco Felipe Rodríguez Ramírez,  
18 donde solicita la colaboración de 2 actividades para la celebración de las fiestas en honor a San Isidro  
19 Labrador y tres actividades para el Día de San Pedro Apóstol. **SE ACUERDA:** Aprobar tres de las cinco  
20 actividades solicitadas por Cura Párroco Felipe Rodríguez Ramírez, quedando de la siguiente manera:  
21 contratación de un baile para el día 17 de mayo, 2025 de 6:00 a 10:00 pm, un baile para el día 28 de  
22 junio, 2025 de 6:00 a 10:00 pm y la contratación de un mariachi para el día 29 de junio, 2025 a las 11:00  
23 am después de la salida de misa. Votan a favor los regidores, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana  
24 Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde, Luis Fernando Trejos Madrigal y al Regidora  
25 Suplente, Johanna Patricia Oreamuno Rojas, en ausencia de Yensy Corella Murillo, basados en el  
26 artículo 28 del Código Municipal. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----  
27 Se acuerda: **ACUERDO NO. 0657-04-2025.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido y  
28 aprobado el Informe número cuatro de la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, respecto  
29 a la nota recibida el 17 de marzo, por parte del Comité de Finanzas María Auxiliadora de San Juan  
30 Norte, donde solicitan la colaboración con una cimarrona con mascaradas para la celebración de



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 074-2025**  
**ACTA ORDINARIA NO. 074-2025**  
**DEL 22 DE ABRIL DE 2025**

1 actividades culturales y religiosas en honor a la Patrona María Auxiliadora en San Juan Norte. **SE**  
2 **ACUERDA:** Aprobar la solicitud hecha por Comité de Finanzas María Auxiliadora de San Juan Norte.  
3 Votan a favor los regidores, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana  
4 Bolaños Ugalde, Luis Fernando Trejos Madrigal y al Regidora Suplente, Johanna Patricia Oreamuno  
5 Rojas, en ausencia de Yensy Corella Murillo, basados en el artículo 28 del Código Municipal.

6 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

7 Se acuerda: **ACUERDO NO. 0658-04-2025.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido y  
8 aprobado el Informe número cuatro de la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, respecto  
9 al análisis del ACUERDO NO. 0326-10-2024 dictado por el Concejo Municipal de este Cantón, en su  
10 Sesión Ordinaria No. 032-2024 celebrada el día 01 de octubre del año 2024, donde se acordó la  
11 creación de una Política de Cultura para el Cantón de Poás, la cual presenta una serie de ventajas  
12 relacionadas con la planificación a largo plazo de la gestión cultural, con mecanismos claros para  
13 el financiamiento, seguimiento y evaluación de proyectos culturales y artísticos, propone la  
14 contratación de un profesional externo con experiencia en formulación de políticas públicas y  
15 culturales, mediante un proceso administrativo,. **SE ACUERDA:** Tomar el presupuesto de  
16 ₡3,000.000,00 en la partida 5.02.09.1.04.99 Otros Servicios de Gestión y Apoyo, para la realización  
17 de dicha contratación, quedando pendiente la designación por parte de la Alcaldía, del funcionario  
18 responsable de elaborar dicho proceso. Votan a favor los regidores, Roy Isidro Chaves Gómez,  
19 Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde, Luis Fernando Trejos Madrigal y al  
20 Regidora Suplente, Johanna Patricia Oreamuno Rojas, en ausencia de Yensy Corella Murillo,  
21 basados en el artículo 28 del Código Municipal. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**

22 **APROBADO.** -----

23 Se acuerda: **ACUERDO NO. 0659-04-2025.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido y  
24 aprobado el Informe número cuatro de la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, respecto  
25 a los ajustes al Cronograma de Actividades Culturales y Artísticas del 2025. **SE ACUERDA:** Aprobar  
26 el Cronograma de Actividades Culturales y Artísticas del 2025, que incluye todas las actividades  
27 propias de la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, así como las solicitudes recibidas por  
28 parte de los Concejos de Distrito y otros grupos sociales, religiosos y culturales del Cantón. A dicho  
29 cronograma se le asignaron los recursos y responsables. (Se adjunta cronograma). Votan a favor  
30 los regidores, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde,



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 074-2025**  
**ACTA ORDINARIA NO. 074-2025**  
**DEL 22 DE ABRIL DE 2025**

1 Luis Fernando Trejos Madrigal y al Regidora Suplente, Johanna Patricia Oreamuno Rojas, en  
2 ausencia de Yensy Corella Murillo, basados en el artículo 28 del Código Municipal. **ACUERDO**  
3 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

4 II-Se da lectura a informe de Comisión, de fecha 01 de abril de 2025, de la Comisión Permanente de  
5 Hacienda y Presupuesto, el cual indica, en resumen: *“Informe #6 de Comisión Permanente de*  
6 *Hacienda y Presupuesto. Periodo 2024-2028. Reunión día 01 de abril del 2025. Hora: 5:00 p.m.*  
7 *Miembros presentes: Regidores Heriberto Salazar Agüero, Viviana Víquez Quesada, Fernando*  
8 *Trejos Madrigal. Asesores: Heibel Rodríguez Araya. Asuntos Tratados: Presupuesto extraordinario*  
9 *1-2025, el PAO y el informe plurianual. Después de analizar el oficio MPO-ALM-118-2025, se*  
10 *considera los criterios y recomendaciones del área técnica. Aspectos a destacar: -Partidas de*  
11 *mantenimiento de calle y recarpeteo. -Fortalecimiento de aceras. -Compras de terreno. Termina*  
12 *la reunión al ser las 5:54 p.m.”* -----

13 El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez a.i, comenta: muy bien para este informe número 6 de  
14 la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, no sé si alguno de los compañeros que forman  
15 parte de esta Comisión tiene alguna observación y sino para proceder a votarlo y tomar el acuerdo, todo  
16 está claro, muy bien entonces, para tomar el acuerdo de la aprobación del informe número 6 de la  
17 Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto con relación al Presupuesto Extraordinario 1-2025, el  
18 PAO y la información plurianual, sírvase levantar la mano los que están de acuerdo con el informe de  
19 Comisión y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 0660-**  
20 **04-2025.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el Informe número seis de la Comisión  
21 Permanente de Hacienda y Presupuesto. **SE ACUERDA:** Aprobar el informe número seis de la  
22 Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, en el cual se analizó el oficio No. MPO-ALM-  
23 118-2025, respecto al Presupuesto Extraordinario No. 1-2025, el Plan Anual Operativo y la  
24 Información Plurianual. Votan a favor los regidores, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth  
25 Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde, Luis Fernando Trejos Madrigal y al Regidora Suplente,  
26 Johanna Patricia Oreamuno Rojas, en ausencia de Yensy Corella Murillo, basados en el artículo 28  
27 del Código Municipal. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

28 El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez a.i, comenta: como acuerdo, primero sería aprobar el  
29 presupuesto 1-2025 y el segundo sería aprobar el informe plurianual también, sírvanse levantar la mano  
30 los que están de acuerdo con los puntos mencionados y los que están de acuerdo con la firmeza de los

**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 074-2025**  
**ACTA ORDINARIA NO. 074-2025**  
**DEL 22 DE ABRIL DE 2025**

1 acuerdos. Se acuerda: **ACUERDO NO. 0661-04-2025**. El Concejo Municipal de Poás, una vez  
 2 conocido el Informe número 6 de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, mediante  
 3 el cual se analizó el oficio No. MPO-ALM-118-2025, del MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde  
 4 Municipal, respecto al Presupuesto Extraordinario No. 1-2025, el Plan Operativo No. 1-2025 y la  
 5 Información Plurianual. **SE ACUERDA:** Aprobar el Plan Anual Operativo y el Presupuesto  
 6 Extraordinario No. 1-2025, por un monto de \$1.064.229.315,93, el cual se detalla a continuación:  
 7 **1-JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS. ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS PARA EL PRESUPUESTO**  
 8 **EXTRAORDINARIO N° 1-2025.** En la estimación de los ingresos para el ejercicio económico  
 9 Presupuesto extraordinario N°1 2025 se permiten analizar en forma independiente la situación  
 10 real de cada una de las partidas de ingresos, considerando dentro de ellos las bases de datos, la  
 11 estimación de futuras facturaciones y los componentes externos, la situación de recuperación  
 12 económica y financiera del país que influyen directa o indirectamente en el comportamiento de  
 13 las diferentes rentas, tomando las medidas pertinentes en las estimaciones. -----

**ESTIMACIÓN DE INGRESOS**

<b>4.1.1.2.1.01.00.0.0.000</b>	<b>Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley N° 7729</b>	<b>¢ 24.823.899.26</b>	<b>2.33%</b>
--------------------------------	--	------------------------	--------------

Año	Bienes Inmuebles	%
2017	¢319.000.000	6,9%
2018	¢342.800.000	14,3%
2019	¢400.000.000	11,7%
2020	¢453.000.000	3,6%
2021	¢470.000.000	8,4%
2022	¢513.000.000	11,3%
2023	¢578.664.000	4,9%
2024	¢608.175.864	

2025	620.339.381,28	2,0%
------	----------------	------

Año	Bienes Inmuebles	Anterior	Regular	Adelantado	Total Principal	Interés	Total Ingreso	% principal	% Total
2017		¢61.449.277	¢203.231.706	¢93.960.755	¢358.641.738	¢13.238.253	¢371.879.991		
2018		¢91.544.048	¢246.742.170	¢95.101.432	¢433.387.650	¢24.887.316	¢458.274.966	17%	19%
2019		¢85.319.921	¢251.081.878	¢111.070.370	¢447.422.169	¢19.431.426	¢466.853.595	3%	2%
2020		¢92.137.646	¢290.786.079	¢110.354.719	¢493.278.444	¢24.199.244	¢517.437.688	9%	10%
2021					¢560.658.412	¢16.137.684	¢576.796.096	12%	10%
2022					¢578.664.000	¢9.059.369	¢586.823.020	3%	2%
2023					¢559.512.622	¢20.029.727	¢579.542.349	-3%	-1%
								6,9%	6,9%

2024

¢620.339.381

**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 074-2025**  
**ACTA ORDINARIA NO. 074-2025**  
**DEL 22 DE ABRIL DE 2025**

1 Según el cuadro adjunto el incremento del promedio de la proyección de los últimos siete años  
2 con respecto al Impuesto de Bienes Inmuebles es de un 6.9%, para el 2025 se solicita ser  
3 conservador ya que el porcentaje total de incremento para el año 2023 fue de un -3% con respecto  
4 al años 2022, se sugiere aplicar un aumento al ISBI de un 2.00% por tal razón el monto total de la  
5 proyección para el **año 2025 será de €620.300.000,00**. Se realiza la estimación de conformidad con  
6 el Oficio MPO-BIM-079-2024, del Departamento de Bienes Inmuebles del 12 de junio del año 2024,  
7 donde se estima la proyección para el Impuesto de Bienes Inmuebles que se incluyó en el  
8 Presupuesto Ordinario, mismo que no fue aprobado por la CGR, por lo que se realiza el ajuste de  
9 la diferencia para el periodo 2025 en el Presupuesto Extraordinario N°1-2025 de la Municipalidad  
10 de Poás por un **monto €24.823.899.26**. -----

**IMPUESTO DE PATENTES**

<b>4.1.1.3.3.01.02.0.0.000</b>	<b>Patentes municipales</b>	<b>€ 29.493.212.05</b>	<b>2.77%</b>
--------------------------------	-----------------------------	------------------------	--------------

13 En esta subpartida se clasifica el renglón del Impuesto sobre las Patentes Municipales para el cual  
14 se determina la estimación del ingreso del 2025, según el comportamiento estadístico de los  
15 últimos años. La estimación se establece con base a Los datos generados son suministrados a  
16 través del sistema "SITRIMU". Los Ingresos esperados por Patentes Municipales **corresponden a**  
17 **€317.900.000,00** proyectados. Ley N°9017, publicada en La Gaceta No. 241 del 15-Dic-2011.  
18 Donde se estima la proyección para Patentes Municipales que se incluyó en el Presupuesto  
19 Ordinario, pero no fue aprobado entonces realizamos el ajuste de la diferencia para el periodo  
20 2025 en el Presupuesto Extraordinario N° 1-2025 de la Municipalidad de Poás por un **monto**  
21 **€29.493.12.05**. La estimación se establece con base al Oficio No. MPO-PAT-033-2024 Licda.  
22 Maricruz Rojas Corrales Encargada de Patentes, de fecha 10 de junio del 2024. -----

<b>4.1.1.3.3.01.05.0.0.000</b>	<b>Patentes de Licores</b>	<b>€ 4.800.000.00</b>	<b>0.45%</b>
--------------------------------	----------------------------	-----------------------	--------------

24 En esta sub partida se incluye el monto correspondiente a las Patentes de Licores: con la  
25 aprobación de la Ley N° 9047 "Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido  
26 Alcohólico" uno de los impuestos que demanda más gestión administrativa de fiscalización a la  
27 Municipalidad de Poás. Se realiza el cálculo con las estimaciones razonables de la Reforma a la  
28 "Reforma de artículo 1 de la Ley № 9047, Ley Regulaciones y Comercialización de bebidas con  
29 contenido alcohólico 25 de junio 2012 y sus modificaciones, donde se estima la proyección para  
30 Patentes Municipales que se incluyó en el Presupuesto Ordinario de **€ 36.000.000,00**, mismo que

**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 074-2025**  
**ACTA ORDINARIA NO. 074-2025**  
**DEL 22 DE ABRIL DE 2025**

1 no fue aprobado, entonces realizamos el ajuste de la diferencia para el periodo 2025 en el  
 2 Presupuesto Extraordinario N° 1-2025 de la Municipalidad de Poás por un monto **¢ 4.800.000.00**.  
 3 La estimación se establece Con base al oficio No. MPO-PAT-033-2024 de la Licda. Maricruz Rojas  
 4 Corrales Encargada de Patentes, de fecha 10 de junio del 2024. -----

Concepto	Periodo	TOTAL 2024	2025	
			3%	TOTAL 2025
012 - IMPUESTO PATENTE	TP-2024	¢304,796,911.30	¢9,143,907.34	313,940,818.64
016 - PATENTES DE LICORES NACIONAL	TP-2024	¢32,543,811.61	¢976,314.35	33,520,125.96
080 - PATENTES DE LICORES EXTRANJERA	TP-2024	¢2,659,300.00	¢79,779.00	2,739,079.00
<b>RECALIFICACION DE OMISOS</b>				<b>3,699,976.40</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>¢340,000,022.91</b>	<b>10,200,000.69</b>	<b>353,900,000.00</b>

<b>1.3.1.1.05.00.0.000</b>	<b>Venta de agua potable</b>	<b>¢ 38.387.803.00</b>	<b>3.61%</b>
----------------------------	------------------------------	------------------------	--------------

9 Se realiza un ajuste en Presupuesto Extraordinario N°1 2025 por un monto de **¢ 38.387.803** ya que  
 10 en el Presupuesto inicial fue improbadado, según el estudio del encargado del área de Acueducto se  
 11 estima una proyección de los ingresos para el año 2025 de **¢ 536.214.000,00**. Además, conforme  
 12 a la actualización tarifaria publicada en el diario oficial La Gaceta N°16 del 30 de enero de 2023 la  
 13 misma presenta un aumento del 5.78% % respecto a la tarifa anterior. La estimación se establece  
 14 con base al Oficio No MPO-AMB-39 de fecha 14 de junio del 2024 emitido por el Ing. Roger Murillo  
 15 Phillips. -----

<b>4.1.3.1.2.05.03.1.0.000</b>	<b>Servicios de Cementerios</b>	<b>¢ 15.726.400.00</b>	<b>1.48%</b>
--------------------------------	---------------------------------	------------------------	--------------

18 La estimación se establece con base en la publicación del **Análisis Financiero del servicio de**  
 19 **Cementerios Municipales**, para el ajuste de tasas en mantenimiento, inhumaciones,  
 20 exhumaciones, valor del metro cuadrado de cada derecho y alquiler de nichos municipales en el  
 21 Diario Oficial La Gaceta N°. 222 - Alcance N° 191. el día 26 de noviembre de 2024. Se realiza el  
 22 ajuste con la nueva Tarifa actualizada de ingresos para el año 2025, del Cementerio de Carrillos y  
 23 San Pedro, de acuerdo a la cantidad de nichos, inhumaciones, exhumaciones y alquiler de nichos  
 24 por concepto de mantenimiento de cementerios municipales en el presupuesto ordinario 2025 se  
 25 tiene una estimación por un monto **¢56.027.000.00** para realizar el ajuste por un **monto**  
 26 **¢15.726.400.00** basado con la nueva Tarifa. De acuerdo a Oficio MPO-ACM-161-2024. -----

27 -----  
 28 -----  
 29 -----  
 30 -----

**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 074-2025**  
**ACTA ORDINARIA NO. 074-2025**  
**DEL 22 DE ABRIL DE 2025**

<b>ESTIMACIÓN DE INGRESOS DE LOS CEMENTERIOS PARA EL 2025 CON AJUSTE TARIFARIO</b>			
<b>Bóvedas</b>	<b>Total # Nichos</b>	<b>Costo por nicho</b>	<b>Ingresos</b>
San Pedro	2911	€1 200	€3 493 200
Carrillos	977	€1 200	€1 172 400
Nuevos - Carrillos	48	€1 200	€57 600
<b>TOTAL MENSUAL</b>			<b>€4 723 200</b>
<b>TOTAL ANUAL</b>			<b>€56 678 400</b>
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Costo</b>	<b>Ingresos</b>
Inhumaciones	158	€30 000	€4 740 000
Exhumaciones	208	€30 000	€6 240 000
Alquiler de Nichos	63	€65 000	€4 095 000
<b>TOTAL MENSUAL</b>			<b>€1 256 250</b>
<b>TOTAL ANUAL</b>			<b>€15 075 000</b>
<b>TOTAL DE INGRESO ANUAL</b>			<b>€71 753 400</b>

<b>4.1.3.1.2.05.03.2.0.000</b>	<b>Servicios de Cesión de derechos</b>	<b>€ 274.800.00</b>	<b>0.03 %</b>
--------------------------------	--	---------------------	---------------

La estimación se establece con base en la publicación del Análisis Financiero del servicio de Cementerios Municipales, para el ajuste de tasas en mantenimiento, inhumaciones, exhumaciones, valor del metro cuadrado de cada derecho y alquiler de nichos municipales en el Diario Oficial La Gaceta N°. 222 Alcance No. 191. el día 26 de noviembre de 2024, le envió la estimación actualizada de ingresos para el año 2025, del Cementerio de Carrillos y San Pedro, de acuerdo a la cantidad de espacios para ceder a futuros arrendatarios para realizar el ajuste por un monto € 274.800.00 basado con la nueva Tarifa. De acuerdo a Oficio MPO-ACM-162-2024. -----

<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Costo</b>	<b>Ingresos</b>
Carrillos para arrendar	2	€153 900	€307 800
San Pedro para arrendar	10	€313 500	€3 135 000
<b>TOTAL MENSUAL</b>			<b>€25 650</b>
<b>TOTAL ANUAL</b>			<b>€3 442 800</b>

<b>4.1.3.1.2.05.04.1.0.000</b>	<b>Servicio de recolección de basura</b>	<b>€ 14.600.000.00</b>	<b>1.37%</b>
--------------------------------	--	------------------------	--------------

**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 074-2025**  
**ACTA ORDINARIA NO. 074-2025**  
**DEL 22 DE ABRIL DE 2025**

1 Según los datos anteriores se tiene un ingreso mensual de \$43.510.965,00 que al multiplicar por  
 2 doce se obtiene la proyección de ingreso anual por \$522.131.580. Tomando en cuenta que se tiene  
 3 la misma tarifa más un incremento del 2.8% de crecimiento vegetativo (crecimiento de servicios)  
 4 se indica entonces que se estima una proyección de ingresos para el año 2025 en **\$536.700.000,00**  
 5 Para la proyección, se tomó en cuenta los datos actualizados del SITRIMU a la fecha de emisión de  
 6 este oficio. Dando como resultado una proyección para el año 2025 Tarifas aprobadas por el  
 7 Concejo Municipal, mediante el Acuerdo No.1826-01-2023 de la Sesión Extraordinaria N° 068-  
 8 2023, del 12 de enero de 2023, publicadas en la Gaceta N°17 del 31-01-2023. Se realiza un ajuste  
 9 en presupuesto extraordinario N° 1 2025 por un monto de ¢ 14.600.000,00 ya que en el  
 10 presupuesto inicial fue improbadado. La estimación se establece con base al Oficio No. MPO-AMB-  
 11 42 de fecha 14 de junio de 2024. -----

<b>4.1.3.1.2.05.04.4.0.000</b>	<b>Mantenimiento de parques</b>	<b>¢ 5.266.643.65</b>	<b>0.49 %</b>
--------------------------------	---------------------------------	-----------------------	---------------

13 La proyección de ingresos para el año 2025 para el servicio de Mantenimiento de Parques y Zonas  
 14 Verdes, dicha proyección tomó en cuenta el estudio tarifario y publicación de la tarifa mediante el  
 15 alcance N°51 a la Gaceta N°47 del 10 de marzo de 2022, estimando los ingresos en ¢41.273.412,5  
 16 La estimación se establece con base al Oficio No. MPO-AMB-40-2024 de fecha 14 de junio de 2024  
 17 donde se realiza la justificación de este ingreso. Emitida por el Ing. Roger Murillo Phillips. Para el  
 18 cálculo de la proyección del ingreso para el año 2025 se tomó la estimación del ingreso del primer  
 19 semestre utilizando los datos de ingresos reales de los meses de enero a mayo más el promedio  
 20 de ese periodo para estimar el me de junio para un total de ingresos del primer semestre de  
 21 ¢21.685.122,6. -----

Proyección de ingresos I semestre 2024	
Mes	Ingreso
Enero	5.047.763,86
Febrero	4.134.860,64
Marzo	3.873.419,28
Abril	2.800.232,22
Mayo	2.214.659,48
Junio	3.614.187,10
<b>Total</b>	<b>21.685.122,58</b>

29 Por lo que la proyección del ingreso para Parques referente al periodo 2025 será de  
 30 **¢43.370.000,00.** -----

**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 074-2025**  
**ACTA ORDINARIA NO. 074-2025**  
**DEL 22 DE ABRIL DE 2025**

1	<b>4.1.3.4.1.00.00.0.0.000</b>	<b>Intereses moratorios por atraso en el pago de bienes y servicios</b>	<b>¢ 7.500.000.00</b>	<b>0.70 %</b>
---	--------------------------------	---	-----------------------	---------------

2  
 3 La estimación se realiza considerando los datos estadísticos del comportamiento real de los últimos  
 4 periodos, más una proyección sobre el ingreso del primer semestre del 2024 se realiza el ajuste  
 5 cuya proyección era de **¢ 18.000.000,00**. -----

6	<b>4.1.4.1.2.01.00.0.0.000</b>	<b>Recursos provenientes del Concejo Nacional de la Política de la Persona Joven</b>	<b>¢2.146.576.00</b>	<b>0.20%</b>
---	--------------------------------	--	----------------------	--------------

7  
 8  
 9 Se incluyen los recursos destinados al Consejo Nacional de Política de la Persona Joven. Por la suma  
 10 de ¢2,146,576,00 según Oficio N° CPJ-DE-OF 0040-2025 fecha 13 enero 2025, del Consejo  
 11 Nacional de la Persona Joven. -----

12	<b>4.2.4.1.1.03.00.0.0.000</b>	<b>Ministerio de Hacienda (MHD)</b>	<b>¢ 76.341.528.37</b>	<b>7.17%</b>
----	--------------------------------	-------------------------------------	------------------------	--------------

13  
 14 En los recursos de la Ley 8114, se realiza el ajuste con la estimación con nota del MOPT establecido  
 15 para en el Presupuesto Extraordinario N° 1 2025 del año, monto estimado preliminarmente por  
 16 asignar a la Municipalidad de Poás por parte de la Secretaría de Planificación Sectorial del  
 17 Ministerio de Obras Públicas y Transportes, por concepto de la Ley N° 9329 “Primera Ley Especial  
 18 para la Transferencia de Competencias: Atención plena y exclusiva de la Red Vial Cantonal” y según  
 19 modificación al artículo N°5 de la Ley N°8114 “Simplificación y Eficiencia Tributaria”, para el  
 20 ejercicio económico y fiscal del año 2025 mediante el 209 –MOPT PROY 25. -----

21	<b>4.2.4.1.6.00.00.0.0.000</b>	<b>Instituto Nacional de Seguros INS</b>	<b>¢ 1.413.272.91</b>	<b>0.13%</b>
----	--------------------------------	--	-----------------------	--------------

22  
 23 Aporte IFAM para programas de mantenimiento de calles urbanas, caminos vecinales y adquisición  
 24 de maquinaria y equipo, Ley N 6909-83, reformada por Ley N 7097 (Impuesto al Ruedo), con base  
 25 en la información fue suministrado por el IFAM. -----

26	<b>4.3.3.1 0.0.0.000</b>	<b>Superávit libre</b>	<b>¢ 152.570.871.35</b>	<b>14.34%</b>
----	--------------------------	------------------------	-------------------------	---------------

27  
 28 Se presupuestan los recursos asignados como Superávit Libre Por la suma de ¢152.570.871,35  
 29 provenientes de la Liquidación del año 2024. -----

30 -----



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 074-2025**  
**ACTA ORDINARIA NO. 074-2025**  
**DEL 22 DE ABRIL DE 2025**

<b>4.3.3 2.0.0.0.0.000</b>	<b>Superávit específico</b>	<b>€ 690.884.309.34</b>	<b>64.92%</b>
----------------------------	-----------------------------	-------------------------	---------------

Se presupuestan los recursos asignados como Superávit Específicos por el monto de €690.884.309.34 provenientes de la Liquidación del año 2024. Se presupuestan los recursos asignados como específicos provenientes de la Liquidación del año 2024. En cuanto a transferencias específicas se presupuestan sólo aquellas que se podrán ejecutar. -----

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 1-2025**  
**INGRESOS**

CODIGO	DETALLE	ASIGNACIÓN	
		Monto	%
	<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>1 064 229 315,93</b>	<b>100,00%</b>
<b>4.1.0.0.0.00.00.0.0.</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>143 019 333,96</b>	<b>13,44%</b>
<b>4.1.1.0.0.00.00.0.0.</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>59 117 111,31</b>	<b>5,55%</b>
<b>4.1.1.2.0.00.00.0.0.</b>	<b>IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>24 823 899,26</b>	<b>2,33%</b>
<b>4.1.1.2.1.00.00.0.0.</b>	<b>Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles</b>	<b>24 823 899,26</b>	<b>2,33%</b>
4.1.1.2.1.01.00.0.0.	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No	24 823 899,26	2,33%
<b>4.1.1.3.0.00.00.0.0.</b>	<b>IMPUESTO SOBRE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>34 293 212,05</b>	<b>3,22%</b>
<b>4.1.1.3.3.00.00.0.0.</b>	<b>OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>34 293 212,05</b>	<b>3,22%</b>
<b>4.1.1.3.3.01.00.0.0.</b>	<b>Licencias profesionales, comerciales y otros</b>	<b>34 293 212,05</b>	<b>3,22%</b>
4.1.1.3.3.01.02.0.0.	Patentes Municipales	29 493 212,05	2,77%
4.1.1.3.3.01.05.0.0.	Patentes de licores	4 800 000,00	0,45%
<b>4.1.3.0.0.00.00.0.0.</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>81 755 646,65</b>	<b>7,68%</b>
<b>4.1.3.1.0.00.00.0.0.</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>81 755 646,65</b>	<b>7,68%</b>
<b>4.1.3.1.1.00.00.0.0.</b>	<b>VENTA BIENES</b>	<b>38 387 803,00</b>	<b>3,61%</b>
4.1.3.1.1.05.00.0.0.	Venta de agua	38 387 803,00	3,61%
<b>4.1.3.1.2.00.00.0.0.</b>	<b>VENTA DE SERVICIOS</b>	<b>43 367 843,65</b>	<b>4,08%</b>
<b>4.1.3.1.2.05.00.0.0.</b>	<b>SERVICIOS COMUNITARIOS</b>	<b>35 867 843,65</b>	<b>3,37%</b>
<b>4.1.3.1.2.05.03.0.0.</b>	<b>Servicios de Cementerio</b>	<b>16 001 200,00</b>	<b>1,50%</b>
4.1.3.1.2.05.03.1.0.	Servicio de Cementerios	15 726 400,00	1,48%
4.1.3.1.2.05.03.2.0.	Servicio de cesión de derchos en Cementerios	274 800,00	0,03%
<b>4.1.3.1.2.05.04.0.0.</b>	<b>Servicio de saneamiento ambiental</b>	<b>19 866 643,65</b>	<b>1,87%</b>
4.1.3.1.2.05.04.1.0.	Servicio de recolección de basuras	14 600 000,00	1,37%
4.1.3.1.2.05.04.4.0.	Mantenimiento de parques y obras de ornato	5 266 643,65	0,49%
<b>4.1.3.4.0.00.00.0.0.</b>	<b>INTERESES MORATORIOS</b>	<b>7 500 000,00</b>	<b>0,70%</b>
4.1.3.4.1.00.00.0.0.	Intereses moratorios por atraso en el pago de impuestos.	7 500 000,00	0,70%
<b>4.1.4.0.0.00.00.0.0.</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2 146 576,00</b>	<b>0,20%</b>
<b>4.1.4.1.0.00.00.0.0.</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO</b>	<b>2 146 576,00</b>	<b>0,20%</b>
<b>4.1.4.1.2.00.00.0.0.</b>	<b>Transferencias Corrientes de Organos Desconcentrados</b>	<b>2 146 576,00</b>	<b>0,20%</b>
4.1.4.1.2.01.00.0.0.	Recursos provenientes del Consejo Nacional de Política de la Persona Joven	2 146 576,00	0,20%
<b>4.2.0.0.0.00.00.0.0.</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>77 754 801,28</b>	<b>7,31%</b>
<b>4.2.4.0.0.00.00.0.0.</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>77 754 801,28</b>	<b>7,31%</b>
<b>4.2.4.1.0.00.00.0.0.</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO</b>	<b>77 754 801,28</b>	<b>7,31%</b>
<b>4.2.4.1.1.00.00.0.0.</b>	<b>Transferencias de capital del Gobierno Central</b>	<b>76 341 528,37</b>	<b>7,17%</b>
4.2.4.1.1.03.00.0.0.	Ministerio de Hacienda, (Ley 8114)	76 341 528,37	7,17%
<b>4.2.4.1.6.00.00.0.0.</b>	<b>Transferencias de capital de Instituciones publicas financieras</b>	<b>1 413 272,91</b>	<b>0,13%</b>
4.2.4.1.6.00.00.0.0.	Instituto nacional de seguros(Imp. Ruedo)	1 413 272,91	0,13%
<b>4.3.0.0.0.00.00.0.0.</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>843 455 180,69</b>	<b>79,26%</b>
<b>4.3.3.0.0.00.00.0.0.</b>	<b>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>843 455 180,69</b>	<b>79,26%</b>
<b>4.3.3.1.00.00.0.0.</b>	<b>Superávit Libre</b>	<b>152 570 871,35</b>	<b>14,34%</b>
<b>4.3.3.2.0.00.00.0.0.</b>	<b>Superávit Especifico</b>	<b>690 884 309,34</b>	<b>64,92%</b>



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 074-2025**  
**ACTA ORDINARIA NO. 074-2025**  
**DEL 22 DE ABRIL DE 2025**

1	4.3.3.2.1.00.00.0.0	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3 % del IBI, leyes 759 y 7729	764 271,08	0,11%
2	4.3.3.2.2.00.00.0.0	Juntas de Educación, 10% IBI, Ley 7709	3 821 355,39	0,55%
	4.3.3.2.3.00.00.0.0	Organo de Normalización Técnica, 1 % del IBI, Ley 7729	382 135,54	0,06%
3	4.3.3.2.4.00.00.0.0	Fondo del impuesto sobre bienes inmuebles, 76 % , Ley 7729	132 667 248,74	19,20%
	4.3.3.2.5.00.00.0.0	Préstamo N074-017º 65370 del Banco de Nacional	156 628,09	0,02%
4	4.3.3.2.6.00.00.0.0	Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	796 456,92	0,12%
	4.3.3.2.7.00.00.0.0	Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	126 421,73	0,02%
5	4.3.3.2.8.00.00.0.0	comité cantonal de deportes	1 362 095,22	0,20%
	4.3.3.2.9.00.00.0.0	Fondo de parques y obras de ornato	5 625 675,07	0,81%
6	4.3.3.2.10.00.00.0.0	Ley No. 7788, 30 % Estrategias de protección medio ambiente	6 594 508,89	0,95%
	4.3.3.2.11.00.00.0.0	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley No. 8114	180 132 799,98	26,07%
7	4.3.3.2.12.00.00.0.0	Proyectos y programas para la Persona Joven	9 792 288,34	1,42%
	4.3.3.2.13.00.00.0.0	Fondo recolección de basura	93 230 554,58	13,49%
8	4.3.3.2.14.00.00.0.0	Fondo Acueducto	111 629 169,16	16,16%
	4.3.3.2.15.00.00.0.0	Fondo Cementerio	36 313 037,04	5,26%
9	4.3.3.2.16.00.00.0.0	Fondo servicio de mercado	28 468 385,50	4,12%
	4.3.3.2.17.00.00.00	Movilidad Peatonal	53 276 698,76	7,71%
10	4.3.3.2.19.00	Saldo de Transferencias Específicas	8 588 367,40	1,24%
	4.3.3.2.22.00.00.0.0	Recursos para fomentar la participación social de la Municipalidd en beneficios del	12 437 525,17	1,80%
11	4.3.3.2.23.00.00.0.0	fondo para atención de emergencias Cantonales	4 718 686,74	0,68%

**MUNICIPALIDAD DE POAS**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 1-2025**  
**JUSTIFICACION DE GASTOS**  
**PROGRAMA I : DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL**  
En este Programa se incluyen los gastos correspondiente al Programa de Administración general, ,Registro de Deuda y Transferencias.  
**Servicios:**  
se asignan recursos en alquiler de maquinaria, equipo y mobiliarios servicios de energía eléctrica , publicidad y propaganda comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales, servicios jurídicos servicios generales otros servicios de gestion y poyo  
**Materiales y Suministros:**  
se asignan recursos productos farmaceutivos y medicinales, Materiales electricos telefonicos  
**Bienes Duraderos:**  
Se establecen recursos para equipo y mobiliario de oficina. Equipo c  
**Transferencias Corrientes:**  
Se transfieren por Ley recursos al Ministerio de Hacienda (ONT), Junta Administrativa del Registro del Registro Nacional, Juntas de Educación, Reintegros o devoluciones ,Comité Cantonal de Deportes y Recreacion Cruz Roja,Comision nacional de emergencia

**MUNICIPALIDAD DE POAS**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 1-2025**  
**JUSTIFICACION DE GASTOS**  
**PROGRAMA II : SERVICIOS COMUNALES**  
Para este Programa se incluyen los gastos para los servicios de Recolección de Basuras, ,Cementerios, Mantenimiento Parques y Obras de Ornato, Acueductos, Mercados Plazas y Ferias, Educativos Culturales y Deportivos, Protección del Medio Ambiente, Atención de Emergencias Cantonales  
**Remuneraciones:**  
Se está asignando recursos en jomales y suplencias. y cargas sociales  
**Servicios:**  
se incluyen recursos en alquiler de maquinaria, servicios del alcantarillado , servicio de energía eléctrica, otros servicios básicos, mantenimiento y reparación de Equipo Transporte mantenimiento de otros Equipo, Alquiler de maquinaria, seguros, información servicios generales, mantenimiento y reparación de Equipo  
**Materiales y Suministros:**  
Se le asignaron recursos en, materiales y productos metálicos. Minerales y asfálticos repuestos y accesorios, tintas y pinturas y diluyentes, textiles y vestuarios, útiles y materiales de resguardo y seguridad, madera y sus derivado,  
**Bienes Duraderos:**  
Se incluyen recursos para .Maquinaria y Equipo de diverso, Equipo sanitario de laboratorio Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo, Equipo y mobiliario, Equipo y programas De cómputo.  
**Cuentas Especiales**  
Se incluyen recursos en sumas con destino específico sin asgnacion presupuestaria

**MUNICIPALIDAD DE POAS**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 1-2025**  
**JUSTIFICACION DE GASTOS**  
**PROGRAMA III : INVERSIONES**  
En este programa se incluyen los gastos para los proyectos de VIAS DE COMUNICACION Y FONDOS E INVERSIONES  
**Remuneraciones:**  
Se está asignando recursos en jomales y cargas sociales  
**Servicios:**  
se asignan recursos en servicios ingeniería, alquiler maquinaria ,equipo y mobiliario  
**Materiales y Suministros:**  
Se le asignaron recursos en, materiales y productos metálicos. Minerales y asfálticos ,y combustibles repuestos y accesorios, tintas y pinturas y diluyentes, textiles y vestuarios, útiles  
**Bienes Duraderos:**  
Se incluyen recursos para "Vias de Comunicación .Maquinaria y Equipo de diverso, Maquinaria y Equipo para la producción ,terrenos, otras construcciones y adiciones y mejoras,  
**Cuentas Especiales**  
Se incluyen recursos en sumas con destino específico sin asgnacion presupuestaria



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 074-2025**  
**ACTA ORDINARIA NO. 074-2025**  
**DEL 22 DE ABRIL DE 2025**

MUNICIPALIDAD DE POAS				
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 1-2025				
SECCION DE EGRESOS POR PROGRAMAS Y POR ACTIVIDADES Y SERVICIOS				
<b>PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>				
ACTIVIDAD	01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	92 902 527,46	8,73%
ACTIVIDAD	04	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	15 973 880,34	1,50%
<b>TOTAL PROGRAMA I</b>			<b>108 876 407,80</b>	<b>10,23%</b>
<b>PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES</b>				
SERVICIO	02	RECOLECCION DE BASURAS	105 494 554,58	9,91%
SERVICIO	03	MANTENIMIENTO CAMINOS Y CALLES	1 413 272,91	0,13%
SERVICIO	04	CEMENTERIOS	49 754 045,04	4,68%
SERVICIO	05	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	10 049 655,74	0,94%
SERVICIO	06	ACUEDUCTOS	143 874 923,68	13,52%
SERVICIO	07	MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS	28 468 385,50	2,68%
SERVICIO	09	EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS	11 938 864,34	1,12%
SERVICIO	10	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	16 437 525,17	1,54%
SERVICIO	17	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	15 000 000,00	1,41%
SERVICIO	25	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	6 594 508,89	0,62%
SERVICIO	26	DESARROLLO URBANO	13 874 342,85	1,30%
SERVICIO	28	ATENCION EMERGENCIAS CANTONALES	4 718 686,74	0,44%
<b>TOTAL PROGRAMA II</b>			<b>407 618 765,44</b>	<b>38,30%</b>
<b>PROGRAMA III: INVERSIONES</b>				
GRUPO	02	<b>VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE</b>	<b>256 487 388,35</b>	<b>24,10%</b>
ACTIVIDAD	01	UNIDAD TECNICA LEY 8114	63 000 000,00	5,92%
ACTIVIDAD	03	BACHEO EN DISTRITOS SAN PEDRO, SAN JUAN, SAN RAFAEL, CARRILLOS Y SABANA	53 474 328,35	5,02%
ACTIVIDAD	04	RECARPETEO EN DISTRITOS SAN PEDRO, SAN JUAN, SAN RAFAEL, CARRILLOS Y SABANA REDONDA, LEY 8114	140 000 000,00	13,16%
ACTIVIDAD	09	ARREGLO CAMINO LA PRADERA, DISTRITO SABANA REDONDA, LEY 8790-2010, DECRETO No. 35932-H	13 060,00	0,00%
GRUPO	05	<b>INSTALACIONES</b>	<b>156 628,09</b>	<b>0,01%</b>
ACTIVIDAD	02	Mejora en almacenamiento en agua potable y linea de conducción	156 628,09	0,01%
GRUPO	06	<b>OTRAS OBRAS</b>	<b>159 050 682,51</b>	<b>14,95%</b>
ACTIVIDAD	02	COMPRA MAQUINAS Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION DE ADOQUINES PARA EL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ACERAS CON BASE EN EL CODIGO MUNICIPAL, LEY 9166-13	5 773 983,75	0,54%
ACTIVIDAD	09	PARA CONSTRUIR LOSA DEL SALON COMUNAL DE CARRILLOS ALTO ADECUADA PARA LA PRACTICA DEPORTIVA	30 000 000,00	2,82%
ACTIVIDAD	03	ILUMINACIÓN DE PLAZA DE DEPORTES DE SAN RAFAEL	19 000 000,00	1,79%
ACTIVIDAD	11	MOVILIDAD PEATONAL	53 276 698,76	5,01%
ACTIVIDAD	04	CASA JUVENTUD POAS	39 000 000,00	3,66%
ACTIVIDAD		PARQUES	12 000 000,00	1,13%
GRUPO	07	<b>OTROS FONDOS E INVERSIONES</b>	<b>132 039 443,74</b>	<b>12,41%</b>
<b>TOTAL PROGRAMA III</b>			<b>547 734 142,69</b>	<b>51,47%</b>
<b>TOTAL GENERAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>			<b>1 064 229 315,93</b>	<b>100,05%</b>



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 074-2025**  
**ACTA ORDINARIA NO. 074-2025**  
**DEL 22 DE ABRIL DE 2025**

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 1- 2024								
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA								
GENERAL Y POR PROGRAMA								
	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION	PROGRAMA II : SERVICIOS COMUNALES		PROGRAMA III: INVERSIONES		TOTALES		
		%	%	%	%	%	%	
<b>TOTAL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>108 876 407,80</b>	<b>100,00</b>	<b>407 618 765,44</b>	<b>100,00</b>	<b>547 734 142,69</b>	<b>100,00</b>	<b>1 064 229 315,93</b>	<b>100,00</b>
REMUNERACIONES	0,00	0,00	50 215 582,60	12,32	21 973 068,00	4,01	72 188 650,60	16,33
SERVICIOS	79 000 000,00	72,56	130 084 554,58	31,91	34 615 000,00	6,32	243 699 554,58	110,79
MATERIALES Y SUMINISTROS	6 902 527,46	6,34	136 881 079,44	33,58	59 428 872,09	10,85	203 212 478,99	50,77
BIENES DURADEROS	7 000 000,00	6,43	84 218 785,82	20,66	407 012 103,84	74,31	498 230 889,66	101,40
INTERESES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTE	15 973 880,34	14,67	2 487 505,00	0,61	0,00	0,00	18 461 385,34	15,28
							0,00	0,00
CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	3 731 258,00	0,92	24 705 098,76	4,51	28 436 356,76	5,43

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1 2025						
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS						
GENERAL Y POR PROGRAMA						
		PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION	PROGRAMA II : SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	
	<b>TOTAL POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>108 876 407,80</b>	<b>407 618 765,44</b>	<b>547 734 142,69</b>	<b>1 064 229 315,93</b>	<b>100,00%</b>
0	REMUNERACIONES	0,00	50 215 582,60	21 973 068,00	72 188 650,60	6,78%
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	0,00	38 850 500,00	16 500 000,00	55 350 500,00	5,20%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos				0,00	0,00%
1.01.02	Jornales		27 500 000,00	16 500 000,00	44 000 000,00	4,13%
0.01.03	Servicio especiales				0,00	0,00%
0.01.05	Suplencias		11 350 500,00		11 350 500,00	1,07%
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	500 000,00	500 000,00	0,05%
0.02.01	Tiempo extraordinario			500 000,00	500 000,00	0,05%
0.02.03	Disponibilidad laboral				0,00	0,00%
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	3 237 557,00	1 416 668,00	4 654 225,00	0,44%
0.03.03	Decimotercer mes		3 237 557,00	1 416 668,00	4 654 225,00	0,44%
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	4 273 555,50	1 870 000,00	6 143 555,50	0,58%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro Social de la Caja Costarricense del Seguro Social	0,00	4 079 302,50	1 785 000,00	5 864 302,50	0,55%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		194 253,00	85 000,00	279 253,00	0,03%
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	0,00	3 853 970,10	1 686 400,00	5 540 370,10	0,52%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social		2 105 697,10	921 400,00	3 027 097,10	0,28%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		1 165 515,00	510 000,00	1 675 515,00	0,16%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		582 758,00	255 000,00	837 758,00	0,08%
1	SERVICIOS	79 000 000,00	130 084 554,58	34 615 000,00	243 699 554,58	22,90%
1.01	ALQUILERES	30 000 000,00	1 500 000,00	5 000 000,00	36 500 000,00	3,43%
1.01.02	Alquiler maquinaria, equipo y mobiliario	30 000 000,00	1 500 000,00	5 000 000,00	36 500 000,00	3,43%
1.02	SERVICIOS BASICOS	5 000 000,00	100 094 554,58	0,00	105 094 554,58	9,88%
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado		100 000,00		100 000,00	0,01%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	5 000 000,00	1 000 000,00		6 000 000,00	0,56%
1.02.99	Otros servicios básicos		98 994 554,58		98 994 554,58	9,30%
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	6 000 000,00	3 040 000,00	0,00	9 040 000,00	0,85%
1.03.02	Publicidad y propaganda	2 000 000,00	3 040 000,00		5 040 000,00	0,47%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1 000 000,00			1 000 000,00	0,09%
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales		3 000 000,00		3 000 000,00	0,28%



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 074-2025**  
**ACTA ORDINARIA NO. 074-2025**  
**DEL 22 DE ABRIL DE 2025**

1	1.04	<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>32 500 000,00</b>	<b>3 250 000,00</b>	<b>29 000 000,00</b>	<b>64 750 000,00</b>	<b>6,08%</b>
	1.04.02	Servicios jurídicos	8 000 000,00			8 000 000,00	0,75%
	1.04.03	Servicios de Ingeniería			9 000 000,00	9 000 000,00	0,85%
2	1.04.06	servicios generales	10 000 000,00	250 000,00		10 250 000,00	0,96%
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	14 500 000,00	3 000 000,00	20 000 000,00	37 500 000,00	3,52%
	1.05	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>1 500 000,00</b>		<b>0,00</b>	<b>1 500 000,00</b>	<b>0,14%</b>
3	1.05.01	Transporte dentro del país	1 500 000,00			1 500 000,00	0,14%
	1.06	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>					
			<b>3 000 000,00</b>	<b>700 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3 700 000,00</b>	<b>0,35%</b>
4	1.06.01	Seguros	3 000 000,00	700 000,00		3 700 000,00	0,35%
	1.07	<b>CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>	<b>0,00</b>	<b>1 000 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1 000 000,00</b>	<b>0,09%</b>
	1.07.01	Actividades de capacitación		1 000 000,00		1 000 000,00	0,09%
5	1.08	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>	<b>1 000 000,00</b>	<b>20 500 000,00</b>	<b>615 000,00</b>	<b>22 115 000,00</b>	<b>2,08%</b>
	1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales		10 500 000,00		10 500 000,00	0,99%
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo transporte		6 500 000,00	615 000,00	7 115 000,00	0,67%
6	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y					
	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1 000 000,00	3 500 000,00		4 500 000,00	0,42%
7	2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>6 902 527,46</b>	<b>136 881 079,44</b>	<b>59 428 872,09</b>	<b>203 212 478,99</b>	<b>19,09%</b>
	2.01	<b>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>	<b>500 000,00</b>	<b>12 534 937,71</b>	<b>13 060,00</b>	<b>13 047 997,71</b>	<b>1,23%</b>
	2.01.01	Combustibles y lubricantes		500 000,00	13 060,00	513 060,00	0,05%
8	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	500 000,00	2 000 000,00		2 500 000,00	0,23%
	2.01.04	Tintes, pinturas y diluyentes		9 034 937,71		9 034 937,71	0,85%
	2.01.99	Otros productos químicos		1 000 000,00		1 000 000,00	0,09%
9	2.02	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS</b>	<b>0,00</b>	<b>700 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>700 000,00</b>	<b>0,07%</b>
	2.02.02.	Productos Agroforestales		300 000,00	0,00	300 000,00	0,03%
	2.02.03	Alimentos y bebidas		400 000,00		400 000,00	0,04%
10	2.03	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</b>	<b>656 505,44</b>	<b>112 664 884,56</b>	<b>57 229 488,44</b>	<b>170 550 878,44</b>	<b>16,03%</b>
	2.03.01	Materiales y productos metálicos		38 064 539,41	2 000 000,00	40 064 539,41	3,76%
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos		40 531 959,65	55 072 860,35	95 604 820,00	8,98%
11	2.03.03	Madera y sus derivados		3 800 000,00		3 800 000,00	0,36%
	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	656 505,44	9 068 385,50		9 724 890,94	0,91%
12	2.03.05	Materiales y productos de vidrio		5 000 000,00		5 000 000,00	0,47%
	2.03.06	Materiales y productos de plástico		13 000 000,00	156 628,09	13 156 628,09	1,24%
	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción		3 200 000,00		3 200 000,00	0,30%
13	2.04	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>0,00</b>	<b>5 681 257,17</b>	<b>2 186 323,65</b>	<b>7 867 580,82</b>	<b>0,74%</b>
	2.04.01	Herramientas e instrumentos		5 081 257,17		5 081 257,17	0,48%
14	2.04.02	Repuestos y accesorios		600 000,00	2 186 323,65	2 786 323,65	0,26%
	2.99	<b>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>5 746 022,02</b>	<b>5 300 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>11 046 022,02</b>	<b>1,04%</b>
15	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1 000 000,00			1 000 000,00	0,09%
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1 746 022,02	600 000,00		2 346 022,02	0,22%
	2.99.04	Textiles y vestuarios	3 000 000,00	700 000,00		3 700 000,00	0,35%
16	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza		2 000 000,00		2 000 000,00	0,19%
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad		2 000 000,00		2 000 000,00	0,19%
17	5	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>7 000 000,00</b>	<b>84 218 785,82</b>	<b>407 012 103,84</b>	<b>498 230 889,66</b>	<b>46,82%</b>
	5.01	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>7 000 000,00</b>	<b>19 183 268,93</b>	<b>53 773 983,75</b>	<b>79 957 252,68</b>	<b>7,51%</b>
	5.01.01	Maquinaria y equipo para producción			5 773 983,75	5 773 983,75	0,54%
	5.01.02	Equipo de transporte			28 000 000,00	28 000 000,00	2,63%
	5.01.03	Equipo de comunicación		400 000,00		400 000,00	0,04%
18	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	2 000 000,00	500 000,00		2 500 000,00	0,23%
	5.01.05	Equipo y programas de cómputo	4 000 000,00	3 805 507,25	10 000 000,00	17 805 507,25	1,67%
	5.01.06	Equipo sanitario de Laboratorio		2 087 505,00		2 087 505,00	0,20%
19	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo			10 000 000,00	10 000 000,00	0,94%
	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	1 000 000,00	12 390 256,68	0,00	13 390 256,68	1,26%
20	5.03	<b>BIENES EXISTENTES</b>	<b>0,00</b>	<b>65 035 516,89</b>	<b>224 000 000,00</b>	<b>289 035 516,89</b>	<b>27,16%</b>
	5.02.02	Vías de comunicación			140 000 000,00	140 000 000,00	13,16%
	5.02.09	Otras Construcciones		65 035 516,89	84 000 000,00	149 035 516,89	14,00%
21	5.03	<b>BIENES PRESISTENTE</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>129 238 120,09</b>	<b>129 238 120,09</b>	<b>12,14%</b>
	5.03.01	Terrenos			129 238 120,09	129 238 120,09	12,14%
22	6	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>15 973 880,34</b>	<b>2 487 505,00</b>	<b>0,00</b>	<b>18 461 385,34</b>	<b>1,73%</b>
	6.01	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO</b>	<b>15 973 880,34</b>	<b>2 487 505,00</b>	<b>0,00</b>	<b>18 461 385,34</b>	<b>1,73%</b>
	6.01.01	<b>Transferencias corrientes al Gobierno Central</b>	<b>1 426 831,44</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1 426 831,44</b>	<b>0,13%</b>
23	6.01.01.1	Ministerio de Hacienda(MHD)	630 374,52			630 374,52	0,06%
	6.01.01.2	Ministerio del Ambiente y Energía (MINAE)	796 456,92			796 456,92	0,07%
	6.01.02	<b>Transferencias corrientes a Organos Desconcentrados</b>	<b>2 091 534,59</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2 091 534,59</b>	<b>0,20%</b>
24	6.01.02.1	Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)					
			126 421,73			126 421,73	0,01%
25	6.01.02.4	Junta Administrativa del Registro Nacional	1 260 749,07			1 260 749,07	0,12%
	6.01.02.5	Consejo Nacional de persona con discapacidad CONAPDIS				0,00	0,00%
	6.01.02.6		704 363,79			704 363,79	0,07%
26	6.01.03	<b>Transferencias corrientes a Instituciones no empresariales</b>	<b>6 303 745,32</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6 303 745,32</b>	<b>0,59%</b>
	6.01.03.1	Juntas de Educación	6 303 745,32			6 303 745,32	0,59%
27	6.01.04	<b>Transferencias corrientes a Gobiernos Locales</b>	<b>6 151 768,99</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6 151 768,99</b>	<b>0,58%</b>
	6.01.04.1	Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela	563 491,03			563 491,03	0,05%
	6.01.04.3	Comité Cantonal de Deportes y Recreación	5 588 277,96			5 588 277,96	0,53%
28	6.03	<b>PRESTACIONES</b>	<b>0,00</b>	<b>2 487 505,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2 487 505,00</b>	<b>0,23%</b>
	6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas		2 487 505,00		2 487 505,00	0,23%
29	6.06	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					
	9	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>0,00</b>	<b>3 731 258,00</b>	<b>24 705 098,76</b>	<b>28 436 356,76</b>	<b>2,67%</b>
	9.02	<b>SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA</b>	<b>0,00</b>	<b>3 731 258,00</b>	<b>24 705 098,76</b>	<b>28 436 356,76</b>	<b>2,67%</b>
30	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria		3 731 258,00	24 705 098,76	28 436 356,76	2,67%



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 074-2025**  
**ACTA ORDINARIA NO. 074-2025**  
**DEL 22 DE ABRIL DE 2025**

<b>MUNICIPALIDAD DE POAS</b>		
<b>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 1- 2025</b>		
<b>PROGRAMA I</b>		<b>7 000 000,00</b>
		<b>86 156 505,44</b>
	<b>CLASIFICACIÓN DE GASTOS</b>	<b>ADMINISTRACION GENERAL</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>92 902 527,46</b>
5.01.01.1	<b>SERVICIOS</b>	<b>79 000 000,00</b>
5.01.01.1.01	<b>ALQUILERES</b>	<b>30 000 000,00</b>
5.01.01.1.01.02	Alquiler maquinaria, equipo y mobiliario	30 000 000,00
5.01.01.1.02	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>5 000 000,00</b>
5.01.01.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	5 000 000,00
5.01.01.1.03	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>6 000 000,00</b>
5.01.01.1.03.02	Publicidad y propaganda	2 000 000,00
5.01.01.1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	3 000 000,00
5.01.01.1.04	<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>32 500 000,00</b>
5.01.01.1.04.02	Servicios Jurídicos	8 000 000,00
5.01.01.1.04.06	servicios generales	10 000 000,00
5.01.01.1.04.99	otros servicios de gestion y apoyo	14 500 000,00
5.01.01.1.05	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>1 500 000,00</b>
5.01.01.1.05.01	Transporte dentro del país	1 500 000,00
5.01.01.1.06	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>3 000 000,00</b>
5.01.01.1.06.01	Seguros	3 000 000,00
5.01.01.1.08	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>	<b>1 000 000,00</b>
5.01.01.1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1 000 000,00
5.01.01.2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>6 902 527,46</b>
5.01.01.2.01	<b>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>	<b>500 000,00</b>
5.01.01.2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	500 000,00
5.01.01.2.03	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</b>	<b>656 505,44</b>
5.01.01.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	656 505,44
5.01.01.2.99	<b>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>5 746 022,02</b>
5.01.01.2.99.01	Utiles y materiales de oficina y cómputo	1 000 000,00
5.01.01.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1 746 022,02
5.01.01.2.99.04	Textiles y vestuario	3 000 000,00
5.01.01.5	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>7 000 000,00</b>
5.01.01.5.01	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>7 000 000,00</b>
5.01.01.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	2 000 000,00
5.01.01.5.01.05	Equipo y programas de cómputo	4 000 000,00
5.01.01.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso.	1 000 000,00



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 074-2025**  
**ACTA ORDINARIA NO. 074-2025**  
**DEL 22 DE ABRIL DE 2025**

**MUNICIPALIDAD DE POAS**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 1- 2025**  
**PROGRAMA I**

	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>15 973 880,34</b>
5.01.04.6	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>15 973 880,34</b>
5.01.04.6.01	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO</b>	<b>15 973 880,34</b>
5.01.04.6.01.01	<b>Transferencias corrientes al Gobierno Central</b>	<b>1 426 831,44</b>
5.01.04.6.01.01.1	Ministerio de Hacienda(MHD)	630 374,52
5.01.04.6.01.01.2	Ministerio del Ambiente y Energía(MINAE)	796 456,92
5.01.04.6.01.02	<b>Transferencias corrientes a Organos Desconcentrados</b>	<b>1 387 170,80</b>
5.01.04.6.01.02.2	Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)	126 421,73
5.01.04.6.01.02.4	Junta Administrativa del Registro Nacional	1 260 749,07
5.01.04.6.01.03	<b>Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no empresariales</b>	<b>7 008 109,11</b>
5.01.04.6.01.03.5	Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial(CNREE)	704 363,79
5.01.04.6.01.03.6	Juntas de Educación	6 303 745,32
5.01.04.6.01.04	<b>Transferencias corrientes a Gobiernos Locales</b>	<b>6 151 768,99</b>
5.01.04.6.01.04.3	Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela	563 491,03
5.01.04.6.01.04.8	Comité Cantonal de Deportes y Recreación	5 588 277,96

**MUNICIPALIDAD DE POAS**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 1-2025**

105 494 554,58

**PROGRAMA II**

12 264 000,00

	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	RECOLECCION DE BASURAS
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>€ 105 494 554,58</b>
<b>5.02.02.1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>102 494 554,58</b>
5.02.02.1.02	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>98 994 554,58</b>
5.02.02.1.02.99	Otros servicios básicos	98 994 554,58
5.02.02.1.08	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>	<b>3 500 000,00</b>
5.02.02.1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	3 500 000,00
<b>5.02.02.2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>3 000 000,00</b>
5.02.02.2.01	<b>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>	<b>500 000,00</b>
5.02.02.2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	500 000,00
5.02.02.2.03	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</b>	<b>2 000 000,00</b>
5.02.02.2.03.01	Materiales y productos metálicos	2 000 000,00
5.02.02.2.99	<b>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>500 000,00</b>
5.02.02.2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	500 000,00



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 074-2025**  
**ACTA ORDINARIA NO. 074-2025**  
**DEL 22 DE ABRIL DE 2025**

**MUNICIPALIDAD DE POAS**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 1-2025**  
**PROGRAMA II**

		1 413 272,91
	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	<b>MANTENIMIENTO CAMINOS Y CALLES</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>₡ 1 413 272,91</b>
<b>5.02.03.2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>1 413 272,91</b>
5.02.03.2.03	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</b>	<b>1 413 272,91</b>
5.02.03.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1 413 272,91

**MUNICIPALIDAD DE POAS**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 1-2025**  
**PROGRAMA II**

		49 754 045,04
		13 441 008,00
		36 313 037,04
	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	<b>CEMENTERIOS</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>₡ 49 754 045,04</b>
<b>5.02.04.0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>3 102 080,00</b>
5.02.04.0.01	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>2 400 000,00</b>
5.02.04.0.01.05	Suplencias	2 400 000,00
5.02.04.0.03	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>200 000,00</b>
5.02.04.0.03.03	Decimotercer mes	200 000,00
5.02.04.0.04	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>264 000,00</b>
5.02.04.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro Social de la Caja Costarricense del Seguro Social	252 000,00
5.02.04.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	12 000,00
5.02.04.0.05	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</b>	<b>238 080,00</b>
5.02.04.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	130 080,00
5.02.04.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	72 000,00
5.02.04.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	36 000,00
<b>5.02.04.1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>600 000,00</b>
5.02.04.1.02	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>100 000,00</b>
5.02.04.1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	100 000,00
5.02.04.1.03	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>500 000,00</b>
5.02.04.1.03.02	Publicidad y propaganda	500 000,00
<b>5.02.04.2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>32 610 957,04</b>
5.02.04.2.01	<b>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>	<b>3 410 957,04</b>
5.02.04.2.01.01	Combustibles y lubricantes	500 000,00
5.02.04.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	2 410 957,04
5.02.04.2.01.99	Otros productos quimicos	500 000,00



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 074-2025**  
**ACTA ORDINARIA NO. 074-2025**  
**DEL 22 DE ABRIL DE 2025**

1	5.02.04.2.03	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN</b>	
		<b>CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</b>	<b>23 000 000,00</b>
2	5.02.04.2.03.01	Materiales y productos metálicos	10 000 000,00
	5.02.04.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	8 000 000,00
3	5.02.04.2.03.05	Materiales y productos vídrios	5 000 000,00
	5.02.04.2.04	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>2 600 000,00</b>
4	5.02.04.2.04.01	Herramientas e instrumentos	2 000 000,00
5	5.02.04.2.04.02	Repuestos y accesorios	600 000,00
	5.02.04.2.99	<b>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	
6		<b>DIVERSOS</b>	<b>3 600 000,00</b>
	5.02.04.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	600 000,00
7	5.02.04.2.99.04	Textiles y vestuarios	500 000,00
	5.02.04.2.99.05	Utiles y materiales de limpieza	1 500 000,00
8	5.02.04.2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	1 000 000,00
	<b>5.02.04.5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>13 441 008,00</b>
9	5.02.04.5.02	<b>CONSTRUCCIONES , ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>13 441 008,00</b>
10	5.02.04.5.02.99	Otras construcciones ,adiciones y mejoras	13 441 008,00
			10 049 655,74
			5 625 675,07
			4 423 980,67

**MUNICIPALIDAD DE POAS**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 1-2025**  
**PROGRAMA II**

14			
15			<b>Mantenimiento</b>
16			<b>Parques y Obras de</b>
17			<b>Ornato</b>
		CLASIFICACIÓN DE GASTOS	
18		<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>¢ 10 049 655,74</b>
	<b>5.02.05.2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>10 049 655,74</b>
19	5.02.05.2.01	<b>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>	<b>423 980,67</b>
	5.02.05.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	423 980,67
20	5.02.05.2.03	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN</b>	
		<b>CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</b>	<b>9 625 675,07</b>
21	5.02.05.2.03.01	Materiales y productos metálicos	3 625 675,07
	5.02.05.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	4 000 000,00
	5.02.05.2.03.06	Materiales y productos plasticos	2 000 000,00

**MUNICIPALIDAD DE POAS**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 1-2025**  
**PROGRAMA II**

24			143 874 923,68
25			32 245 754,52
			111 629 169,16
26		CLASIFICACIÓN DE GASTOS	
27			<b>ACUEDUCTOS</b>
28		<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>¢ 143 874 923,68</b>
29	<b>5.02.06.0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>35 544 667,00</b>
	5.02.06.0.01	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>27 500 000,00</b>
30	5.02.06.0.01.02	Jornales	27 500 000,00



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 074-2025**  
**ACTA ORDINARIA NO. 074-2025**  
**DEL 22 DE ABRIL DE 2025**

1	5.02.06.0.03	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>2 291 667,00</b>
2	5.02.06.0.03.03	Decimotercer mes	2 291 667,00
3	5.02.06.0.04	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL</b>	
		<b>DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>3 025 000,00</b>
4	5.02.06.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro Social de la	
		Caja Costarricense del Seguro Social	2 887 500,00
5	5.02.06.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y	
		de Desarrollo Comunal	137 500,00
6	5.02.06.0.05	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A</b>	
		<b>FONDOS DE PENSIONES Y OTROS</b>	
		<b>FONDOS DE CAPITALIZACION</b>	<b>2 728 000,00</b>
7	5.02.06.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	
		de la Caja Costarricense del Seguro Social	1 490 500,00
8	5.02.06.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de	
		Pensiones Complementarias	825 000,00
9	5.02.06.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización	
		Laboral	412 500,00
10		<b>SERVICIOS</b>	<b>7 500 000,00</b>
11	5.02.06.1.07	<b>CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>	<b>1 000 000,00</b>
	5.02.06.1.07.01	Actividades de capacitación	1 000 000,00
	5.02.06.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	
12	5.02.06.1.08	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>	<b>6 500 000,00</b>
	5.02.06.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo	
		transporte	6 500 000,00
13	5.02.06.1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	
14	<b>5.02.06.2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>44 000 000,00</b>
	5.02.06.2.01	<b>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>	<b>4 500 000,00</b>
	5.02.06.2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	1 500 000,00
	5.02.06.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	3 000 000,00
16	5.02.06.2.03	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN</b>	
		<b>CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</b>	<b>38 500 000,00</b>
	5.02.06.2.03.01	Materiales y productos metálicos	2 500 000,00
	5.02.06.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfáticos	20 000 000,00
	5.02.06.2.03.03	Madera y sus derivados	2 000 000,00
	5.02.06.2.03.06	Materiales y productos plásticos	11 000 000,00
	5.02.06.2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la	
		construcción	3 000 000,00
20	5.02.06.2.04	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>1 000 000,00</b>
	5.02.06.2.04.01	Herramientas e instrumentos	1 000 000,00
21	<b>5.02.06.5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>56 830 256,68</b>
	5.02.06.5.01	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>11 830 256,68</b>
	5.02.06.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso.	11 830 256,68
22	5.02.06.5.02	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>45 000 000,00</b>
	5.02.06.5.02.99	Otras construcciones ,adiciones y mejoras	45 000 000,00

**MUNICIPALIDAD DE POAS**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 1-2025**  
**PROGRAMA II**

25		28 468 385,50
26	CLASIFICACIÓN DE	<b>MERCADOS</b>
27	GASTOS	<b>PLAZAS</b>
28		<b>Y</b>
		<b>FERIAS</b>
29	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>¢ 28 468 385,50</b>
	<b>5.02.07.1</b>	<b>SERVICIOS</b>
	5.02.07.1.01	<b>ALQUILERES</b>
30	5.02.07.1.01.02	Alquiler maquinaria, equipo y mobiliario



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 074-2025**  
**ACTA ORDINARIA NO. 074-2025**  
**DEL 22 DE ABRIL DE 2025**

1	5.02.07.1.02	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>1 000 000,00</b>
2	5.02.07.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1 000 000,00
3	5.02.07.1.03	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>2 500 000,00</b>
4	5.02.07.1.03.02	Publicidad y propaganda	2 500 000,00
5	5.02.07.1.06	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>200 000,00</b>
6	5.02.07.1.06.01	Seguros	200 000,00
7	5.02.07.1.04	<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>250 000,00</b>
8	5.02.07.1.04.06	Servicios Generales	250 000,00
9	5.02.07.1.08	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>	<b>10 500 000,00</b>
10	5.02.07.1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	10 500 000,00
11	<b>5.02.07.2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>12 518 385,50</b>
12	5.02.07.2.01	<b>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>	<b>3 000 000,00</b>
13	5.02.07.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	2 500 000,00
14	5.02.07.2.01.99	Otros productos quimicos	500 000,00
15	5.02.07.2.02	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>300 000,00</b>
16	5.02.07.2.02.02	Productos Agroforestales	300 000,00
17	5.02.07.2.03	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</b>	<b>7 568 385,50</b>
18	5.02.07.2.03.01	Materiale y productos metálicos	2 500 000,00
19	5.02.07.2.03.03	Madera y sus derivados	1 800 000,00
20	5.02.07.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	3 068 385,50
21	5.02.07.2.03.99	Otros materiales y productos	200 000,00
22	5.02.07.2.04	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>450 000,00</b>
23	5.02.07.2.04.01	Herramientas e instrumentos	450 000,00
24	5.02.07.2.99	<b>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>1 200 000,00</b>
25	5.02.07.2.99.04	Textiles y vestuarios	200 000,00
26	5.02.07.2.99.05	Utiles y materiales de limpieza	500 000,00
27	5.02.07.2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	500 000,00
28	5.02.07.5	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>1 000 000,00</b>
29	5.02.07.5.01	<b>MAQUINARIA Y EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>1 000 000,00</b>
30	5.02.07.5.01.05	Equipo y programas de cómputo	1 000 000,00
		<b>MUNICIPALIDAD DE POAS</b>	
		<b>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 1</b>	<b>11 938 864,34</b>
		<b>PROGRAMA II</b>	
			<b>11 938 864,34</b>
		<b>CLASIFICACIÓN DE GASTOS</b>	<b>EDUCATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS</b>
		<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>¢ 11 938 864,34</b>
	<b>5.02.09.1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>40 000,00</b>
	5.02.09.1.03	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>40 000,00</b>
	5.02.09.1.03.02	Publicidad y propaganda	40 000,00
	<b>5.02.09.2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>10 438 864,34</b>
	5.02.09.2.03	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</b>	<b>10 438 864,34</b>
	5.02.09.2.03.01	Materiales y productos metálicos	10 438 864,34
	<b>5.02.09.5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>1 460 000,00</b>
	5.02.09.5.01	<b>MAQUINARIA Y EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>1 460 000,00</b>
	5.02.09.5.01.03	Equipo y comunicación .	400 000,00
	5.02.09.5.01.04	Equipo y Mobiliario de oficina	500 000,00
	5.02.09.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso.	560 000,00



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 074-2025**  
**ACTA ORDINARIA NO. 074-2025**  
**DEL 22 DE ABRIL DE 2025**

MUNICIPALIDAD DE POAS  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 1-  
PROGRAMA II

1 000 000,00

		12 437 525,17
CLASIFICACIÓN DE GASTOS		<b>SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>€ 16 437 525,17</b>
<b>5.02.10.1</b>	<b>SERVICIOS</b>	3 000 000,00
5.02.10.1.04	<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>3 000 000,00</b>
5.02.10.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	<b>3 000 000,00</b>
<b>5.02.10.2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTRO</b>	<b>4 131 257,17</b>
5.02.10.2.03	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN</b>	
5.02.10.2.01	<b>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>	<b>700 000,00</b>
5.02.10.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	700 000,00
	<b>CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</b>	<b>2 000 000,00</b>
5.02.10.2.03.01	Materiales y productos metálicos	2 000 000,00
5.02.10.2.02	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS</b>	
	<b>AGROPECUARIOS</b>	<b>400 000,00</b>
5.02.10.2.02.03	Alimentos y bebidas	400 000,00
5.02.10.2.04	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>1 031 257,17</b>
5.02.10.2.04.01	Herramientas e instrumentos	1 031 257,17
<b>5.02.10.5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>3 087 505,00</b>
5.02.10.5.01	<b>MAQUINARIA Y EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>3 087 505,00</b>
5.02.10.5.01.05	Equipo y programas de cómputo	1 000 000,00
5.02.10.5.01.06	Equipo sanitario , de laboratorio e investigación	2 087 505,00
5.02.10.6	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2 487 505,00</b>
5.02.10.6.03	<b>PRESTACIONES</b>	<b>2 487 505,00</b>
5.02.10.6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	2 487 505,00
<b>5.02.10.9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>3 731 258,00</b>
5.02.10.9.02	<b>SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA</b>	<b>3 731 258,00</b>
5.02.10.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	3 731 258,00

MUNICIPALIDAD DE POAS  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 1-2025

PROGRAMA II

€ 15 000 000,00

CLASIFICACIÓN DE GASTOS		<b>MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>€ 15 000 000,00</b>
5.02.17.2.03	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN</b>	
	<b>CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</b>	<b>15 000 000,00</b>
5.02.17.2.03.01	Materiales y productos metálicos	4 000 000,00
5.02.17.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	5 000 000,00
5.02.17.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos	6 000 000,00



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 074-2025**  
**ACTA ORDINARIA NO. 074-2025**  
**DEL 22 DE ABRIL DE 2025**

**MUNICIPALIDAD DE POAS**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 1-2025**  
**PROGRAMA II**

		6 594 508,89
	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	<b>PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>¢ 6 594 508,89</b>
5.02.25.1	<b>SERVICIOS</b>	<b>0,00</b>
<b>5.02.25.5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>6 594 508,89</b>
5.02.25.5.02	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>6 594 508,89</b>
5.02.25.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	6 594 508,89

**MUNICIPALIDAD DE POAS**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 1-2025**  
**PROGRAMA II**

		13 874 342,85
		<b>13 874 342,85</b>
	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	<b>DESARROLLO URBANO</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>13 874 342,85</b>
5.02.26.0	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>11 568 835,60</b>
5.02.26.0.01	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>8 950 500,00</b>
5.02.26.0.01.05	Suplencias	8 950 500,00
5.02.26.0.03	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>745 890,00</b>
5.02.26.0.03.03	Decimotercer mes	745 890,00
5.02.26.0.04	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>984 555,50</b>
5.02.26.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro Social de la Caja Costarricense del Seguro Social	939 802,50
5.02.26.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	44 753,00
5.02.26..0.05	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</b>	<b>887 890,10</b>
5.02.26.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	485 117,10
5.02.26.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	268 515,00
5.02.26.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	134 258,00
5.02.26.1	<b>SERVICIOS</b>	<b>500 000,00</b>
5.02.26.1.06	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>500 000,00</b>
5.02.26.1.06.01	<b>OBLIGACIONES</b>	
5.02.26.1.06.01	Seguros	500 000,00
5.02.26.5	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>1 805 507,25</b>
5.02.26.5.01	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>1 805 507,25</b>
5.02.26.5.01.05	Equipo y programas de cómputo	1 805 507,25



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 074-2025**  
**ACTA ORDINARIA NO. 074-2025**  
**DEL 22 DE ABRIL DE 2025**

**MUNICIPALIDAD DE POAS**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 1-2025**  
**PROGRAMA II**

		4 718 686,74
CLASIFICACIÓN DE GASTOS		<b>ATENCION EMERGENCIAS CANTONALES</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>4 718 686,74</b>
<b>5.02.28.1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>1 000 000,00</b>
5.02.28.1.01	<b>ALQUILERES</b>	<b>1 000 000,00</b>
5.02.28.1.01.02	Alquiler maquinaria, equipo y mobiliario	1 000 000,00
<b>5.02.28.2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>3 718 686,74</b>
5.02.28.2.03	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</b>	<b>3 118 686,74</b>
5.02.28.2.03.01	Materiales y productos metálicos	1 000 000,00
5.02.28.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2 118 686,74
5.02.28.2.04	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>600 000,00</b>
5.02.28.2.04.01	Herramientas e instrumentos	600 000,00

**MUNICIPALIDAD DE POAS**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 1-2025**  
**PROGRAMA III**

		59 426 311,46
CLASIFICACIÓN DE GASTOS		<b>UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL CANTONAL LEY 8114</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>63 000 000,00</b>
<b>5.03.02.01.1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>25 000 000,00</b>
5.03.02.01.1.04	<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>25 000 000,00</b>
5.03.02.01.1.04.03	Servicios de Ingeniería	5 000 000,00
5.03.02.01.1.04.99	otros servicios de gestion y apoyo	20 000 000,00
5.03.02.01.5	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>38 000 000,00</b>
5.03.02.01.5.01	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>38 000 000,00</b>
5.03.02.01.5.01.02	Equipo de transporte	28 000 000,00
5.03.02.01.5.01.05	Equipo y programas de cómputo	10 000 000,00

**MUNICIPALIDAD DE POAS**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 1-2025**  
**PROGRAMA III**

		<b>BACHEO CON EN DISTRITOS SAN PEDRO, SAN JUAN, SAN RAFAEL, CARRILLOS Y SABANA</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>53 474 328,35</b>
5.03.02.03.0	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>8 401 468,00</b>
5.03.02.03.0.01	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>6 500 000,00</b>
5.03.02.03.0.01.02	Jornales	6 500 000,00
5.03.02.03.0.03	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>541 668,00</b>
5.03.02.03.0.03.03	Decimotercer mes	541 668,00
5.03.02.03.0.04	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>715 000,00</b>



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 074-2025**  
**ACTA ORDINARIA NO. 074-2025**  
**DEL 22 DE ABRIL DE 2025**

1	5	03	02	03	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro Social de la	
2						Caja Costarricense del Seguro Social	682 500,00
3	5	03	02	03	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y	
4						de Desarrollo Comunal	32 500,00
5	5	03	02	03	0.05	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A</b>	
6						<b>FONDOS DE PENSIONES Y OTROS</b>	
7						<b>FONDOS DE CAPITALIZACION</b>	<b>644 800,00</b>
8	5	03	02	03	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	
9						de la Caja Costarricense del Seguro Social	352 300,00
10	5	03	02	03	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de	
11						Pensiones Complementarias	195 000,00
12	5	03	02	03	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización	
13						Laboral	97 500,00
14	5	03	02	03	2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>45 072 860,35</b>
15	5	03	02	03	2.03	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN</b>	
16						<b>CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</b>	<b>45 072 860,35</b>
17	5	03	02	03	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	45 072 860,35

**MUNICIPALIDAD DE POAS**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 1-2025**  
**PROGRAMA III**

12							
13							<b>RECARPETEO CON</b>
14							<b>1000 TONELADAS EN :</b>
15							<b>CALLE</b>
16							<b>LEY 8114</b>
17							
18						<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>€ 140 000 000,00</b>
19	5	03	02	04	5	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>140 000 000,00</b>
20	5	03	02	04	5,02	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>140 000 000,00</b>
21	5	03	02	04	5.02.02	vias de comunicación	140 000 000,00

**MUNICIPALIDAD DE POAS**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.1-2025**  
**PROGRAMA III**

22							53 276 698,76
23							<b>MOVILIDAD</b>
24							<b>PEATONAL</b>
25						<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>€ 53 276 698,76</b>
26	5.03.02.07.0					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>13 571 600,00</b>
27	5.03.02.07.0.01					<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>10 000 000,00</b>
28	5.03.02.07.0.01.02					Jornales	10 000 000,00
29	5.03.02.07.0.02					<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>500 000,00</b>
30	5.03.02.07.0.02.01					Tiempo extraordinario	500 000,00
31	5.03.02.07.0.03					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>875 000,00</b>
32	5.03.02.07.0.03.03					Decimotercer mes	875 000,00
33	5.03.02.07.0.04					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL</b>	<b>0,00</b>
34						<b>DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>1 155 000,00</b>
35	5.03.02.07.0.04.01					Contribución Patronal al Seguro Social de la	
36						Caja Costarricense del Seguro Social	1 102 500,00
37	5.03.02.07.0.04.05					Contribución Patronal al Banco Popular y	
38						de Desarrollo Comunal	52 500,00
39	5.03.02.07.0.05					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A</b>	
40						<b>FONDOS DE PENSIONES Y OTROS</b>	
41						<b>FONDOS DE CAPITALIZACION</b>	<b>1 041 600,00</b>



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 074-2025**  
**ACTA ORDINARIA NO. 074-2025**  
**DEL 22 DE ABRIL DE 2025**

1	5.03.02.07.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	
2		de la Caja Costarricense del Seguro Social	569 100,00
3	5.03.02.07.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	315 000,00
4	5.03.02.07.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	157 500,00
5	5.03.02.07.1,	<b>SERVICIOS</b>	<b>5 000 000,00</b>
6	5.03.02.07.1,01	<b>ALQUILERES</b>	<b>5 000 000,00</b>
7	5.03.02.07.1,01,02	Alquiler maquinaria, equipo y mobiliario	5 000 000,00
8	<b>5.03.02,07.2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>10 000 000,00</b>
9	5.03.02.07.2.03	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</b>	<b>10 000 000,00</b>
10	5.03.02.07.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	10 000 000,00
11	<b>5.03.02.07.9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>24 705 098,76</b>
12	5.03.02.07.9.02	<b>SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA</b>	<b>24 705 098,76</b>
13	5.03.02.07.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	24 705 098,76

**MUNICIPALIDAD DE POAS**  
**PRESUPUESTO EXTRA ORDINARIO No. 1-2025**  
**PROGRAMA III**

14						13 060,00	
15						ARREGLO CAMINO LA PRADERA, DISTRITO SABANA REDONDA, LEY 8790-2010, DECRETO No. 35932-H	
16					CLASIFICACIÓN DE EGRESOS		
17					<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>€ 13 060,00</b>	
18	5	03	02	08	2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>13 060,00</b>
19	5	03	02	08	2,01	<b>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>	<b>13 060,00</b>
20	5	03	02	08	2.01.01	Combustibles y lubricantes	13 060,00

**MUNICIPALIDAD DE POAS**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.1-2025**  
**PROGRAMA III**

21						156 628,09
22						<b>Mejora en almacenamiento en agua potable y linea de conducción</b>
23					CLASIFICACIÓN DE GASTOS	
24					<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>€ 156 628,09</b>
25	<b>5.03.05.02.2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</b>				<b>156 628,09</b>
26	<b>5.03.05.02.2.03.06</b>	Materiales y productos plásticos				156 628,09



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 074-2025**  
**ACTA ORDINARIA NO. 074-2025**  
**DEL 22 DE ABRIL DE 2025**

**MUNICIPALIDAD DE POAS**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 1-2025**  
**PROGRAMA III**

		30 000 000,00
	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	<b>PARA CONSTRUIR LOSA DEL SALON COMUNAL DE CARRILLOS ALTO ADECUADA PARA LA PRACTICA DEPORTIVA</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>€ 30 000 000,00</b>
5.03.06.01.5	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>30 000 000,00</b>
5.03.06.01.5.01	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>0,00</b>
5.03.06.01.5.02	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>30 000 000,00</b>
5.03.06.01.5.02.99	Otras construcciones ,adicones y mejoras	30 000 000,00

**MUNICIPALIDAD DE POAS**  
**PRESUPUESTO EXTRA ORDINARIO No. 1-2025**  
**PROGRAMA III**

		COMPRA MAQUINAS Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION DE ADOQUINES PARA EL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ACERAS CON BASE EN EL CODIGO MUNICIPAL, LEY 9166-13
	CLASIFICACIÓN DE EGRESOS	
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>€ 5 773 983,75</b>
5 03 06 02 5	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>5 773 983,75</b>
5 03 06 02 5,01	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>5 773 983,75</b>
5 03 06 02 5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	5 773 983,75

**MUNICIPALIDAD DE POAS**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 1-2025**  
**PROGRAMA III**

		ILUMINACIÓN DE PLAZA DE DEPORTES DE SAN RAFAEL
	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>€ 19 000 000,00</b>
5.03.06.03.5.01	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>19 000 000,00</b>
5.03.06.03.5.02	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>19 000 000,00</b>
5.03.06.03.5.02.99	Otras construcciones ,adicones y mejoras	19 000 000,00



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 074-2025**  
**ACTA ORDINARIA NO. 074-2025**  
**DEL 22 DE ABRIL DE 2025**

MUNICIPALIDAD DE POAS						
PRESUPUESTO EXTRA ORDINARIO No. 1-2025						
PROGRAMA III						
				SUPERAVIT LIBRE		
CLASIFICACIÓN DE EGRESOS				CASA JUVENTUD POAS		
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>				<b>€ 39 000 000,00</b>		
5	03	06	04	1	<b>SERVICIOS</b>	<b>€ 4 000 000,00</b>
5	03	06	04	1,01	<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>4 000 000,00</b>
5	03	06	04	1.04.03	Servicios de Ingeniería	4 000 000,00
5	03	06	04	5	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>35 000 000,00</b>
5	03	06	04	5	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>35 000 000,00</b>
5	03	06	04	5,02	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>35 000 000,00</b>
5	03	06	04	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	35 000 000,00

MUNICIPALIDAD DE POAS					
PRESUPUESTO EXTRA ORDINARIO No. 1-2025					
PROGRAMA III					
CLASIFICACIÓN DE GASTOS				PARQUES	
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>				<b>€ 12 000 000,00</b>	
<b>5.03.06..08.2</b>				<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>2 000 000,00</b>
<b>5.03.06..08.2.03</b>				<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</b>	<b>2 000 000,00</b>
5.03.06..08.2.03.01				Materiales y productos metálicos	2 000 000,00
5.03.06.08.5				<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>10 000 000,00</b>
5.03.06.08.5.01				<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>10 000 000,00</b>
5.03.06.08.5.01.07				Equipo y mobiliario educacional, deportivo y	10 000 000,00

MUNICIPALIDAD DE POAS						
PRESUPUESTO EXTRA ORDINARIO No. 1-2025						
PROGRAMA III						
				7 161 323,65		
CLASIFICACIÓN DE GASTOS				OTROS FONDOS E INVERSIONES LEY 8790-2010, DECRETO No. 35932-H		
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>				<b>€ 132 039 443,74</b>		
5	03	07	05	1	<b>SERVICIOS</b>	<b>615 000,00</b>
5	03	07	05	1,08	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>	<b>615 000,00</b>
5	03	07	05	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	615 000,00
5	03	07	05	2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>2 186 323,65</b>
5	03	07	05	2,04	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>2 186 323,65</b>
5	03	07	05	2.04.02	Repuestos y accesorios	2 186 323,65
5	03	07	05	5	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>129 238 120,09</b>
5	03	07	05	5.03	<b>BIENES EXISTENTES</b>	<b>129 238 120,09</b>
5	03	07	05	5.03.01	Terrenos	129 238 120,09



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 074-2025**  
**ACTA ORDINARIA NO. 074-2025**  
**DEL 22 DE ABRIL DE 2025**

MUNICIPALIDAD DE POAS							
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2025							
CLASIFICADOR ECONÓMICO POR PROGRAMA Y CONSOLIDADO							
				PROGRAMA I:	PROGRAMA II:	PROGRAMA III:	₡ 1 064 229 315,93
<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>				₡ 101 876 407,80	₡ 319 668 721,62	₡ 116 016 940,09	₡ 565 998 426,27
1.1 GASTOS DE CONSUMO				₡ 85 902 527,46	₡ 317 181 216,62	₡ 116 016 940,09	₡ 519 100 684,17
1.1.1 Remuneraciones				₡ -	₡ 50 215 582,60	₡ 21 973 068,00	₡ 72 188 650,60
1.1.1.1 Sueldos y salarios				₡ -	₡ 38 850 500,00	₡ 16 500 000,00	₡ 55 350 500,00
1.1.1.2 Contribuciones sociales				₡ -	₡ 11 365 082,60	₡ 5 473 068,00	₡ 16 838 150,60
1.1.2 Adquisición de Bienes y Servicios				₡ 85 902 527,46	₡ 266 965 634,02	₡ 94 043 872,09	₡ 446 912 033,57
<b>1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				₡ 15 973 880,34	₡ 2 487 505,00	₡ -	₡ 18 461 385,34
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público				₡ 15 973 880,34	₡ 2 487 505,00	₡ -	₡ 18 461 385,34
<b>2 GASTOS DE CAPITAL</b>				₡ 7 000 000,00	₡ 84 218 785,82	₡ 407 012 103,84	₡ 498 230 889,66
<b>2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL</b>				₡ -	₡ 65 035 516,89	₡ 224 000 000,00	₡ 289 035 516,89
2.1.1 Edificaciones				₡ -	₡ -	₡ -	₡ -
2.1.2 Vías de comunicación				₡ -	₡ -	₡ 140 000 000,00	₡ 140 000 000,00
2.1.4 Instalaciones				₡ 15 973 880,34	₡ -	₡ -	₡ 15 973 880,34
2.1.5 Otras obras				₡ -	₡ 65 035 516,89	₡ 84 000 000,00	₡ 65 035 516,89
<b>2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>				₡ 7 000 000,00	₡ 19 183 268,93	₡ 183 012 103,84	₡ 209 195 372,77
2.2.1 Maquinaria y equipo				₡ 7 000 000,00	₡ 19 183 268,93	₡ 53 773 983,75	₡ 79 957 252,68
2.2.2 Terrenos				₡ -	₡ -	₡ 129 238 120,09	₡ 129 238 120,09
<b>3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS</b>				₡ -	₡ -	₡ -	₡ -
<b>4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN</b>				₡ -	₡ 3 731 258,00	₡ 24 705 098,76	₡ 28 436 356,76

MUNICIPALIDAD DE POAS											
CUADRON.° 1											
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)											
INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA											
CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECIFICO	MONTO	Progra ma	Act/Serv /Grupo	Pro yecto	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACION ECONOMICA			
								Corriente	Capital	Transaccion es Financieras	Sumas sin asignación
4.1.1.2.1.01.00.0.0	Impuesto de bienes inmuebles, Ley 772	24 823 899,26	I	01		Administración General (10%)	2 482 389,93	0,00	0,00	0,00	0,00
						SERVICIOS	2 482 389,93	2 482 389,93	0,00	0,00	0,00
						Juntas de Educación 10%	2 482 389,93	0,00	0,00	0,00	0,00
						Transferencias Corrientes	2 482 389,93	2 482 389,93	0,00	0,00	0,00
						Órgano de Normalización Técnica 1% Ley No. 7729.	248 238,99	0,00	0,00	0,00	0,00
						Transferencias Corrientes	248 238,99	248 238,99	0,00	0,00	0,00
						Junta Administrativa del Registro Nacional 2% Ley No. 7729	242 500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						Transferencias Corrientes	496 477,99	242 500,00	0,00	0,00	0,00
						Concejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial 0,5% del pr	704 363,79	0,00	0,00	0,00	0,00
						Transferencias Corrientes	704 363,79	704 363,79	0,00	0,00	0,00
						Comité Cantonal de Deportes y Recreación 3% del presupuesto.	4 226 182,74	0,00	0,00	0,00	0,00
						Transferencias Corrientes	4 226 182,74	4 226 182,74	0,00	0,00	0,00
						Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela	563 491,03	0,00	0,00	0,00	0,00
						Transferencias Corrientes	563 491,03	563 491,03	0,00	0,00	0,00
						Desarrollo Urbano	13 874 342,85	0,00	0,00	0,00	0,00
						Remuneraciones	11 568 835,60	0,00	0,00	0,00	0,00
						Servicios	500 000,00	500 000,00	0,00	0,00	0,00
						BIENES DURADEROS	1 805 507,25	0,00	1 805 507,25	0,00	0,00
							24 823 899,26	0,00			
4.1.1.4.1.2.1.00.0.0	Recursos provenientes del Consejo Nacional de Política de la Persona Joven	2 146 576,00	II	09		Educativos (PERSONA JOVEN)	2 146 576,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						SERVICIOS	40 000,00	40 000,00	0,00	0,00	0,00
						MATERIALES Y SUMINISTROS	2 106 576,00	2 106 576,00	0,00	0,00	0,00
4.1.1.3.3.01.02.0.0	Patentes Municipales	29 493 212,05	I	01		Administración General (1)	29 493 212,05	0,00	0,00	0,00	0,00
						Servicios	29 493 212,05	29 493 212,05	0,00	0,00	0,00
4.1.1.3.3.01.05.0.0	Patentes licores	4 800 000,00	I	01		Administración General (1)	4 800 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						Servicios	4 800 000,00	4 800 000,00	0,00	0,00	0,00
4.1.1.3.1.05.00.0.0	Venta de agua	38 387 803,00	I	01		Administración General (16%)	6 142 048,48	0,00	0,00	0,00	0,00
						Servicios	6 142 048,48	6 142 048,48	0,00	0,00	0,00
						Materiales y Suministros					
						Servicio de Acueducto	28 406 974,22	0,00	0,00	0,00	0,00
						Remuneraciones	6 446 334,00	6 446 334,00	0,00	0,00	0,00
						Servicios	3 661 219,70	3 661 219,70	0,00	0,00	0,00
						Materiales y Suministros	16 000 000,00	16 000 000,00	0,00	0,00	0,00
						Bienes Duraderos	2 299 420,52	0,00	2 299 420,52	0,00	0,00
						10% Utilidad para el desarrollo con el respectivo detalle de obras o proyectos por realizar	3 838 780,30	0,00	0,00	0,00	0,00
						Servicios	3 838 780,30	3 838 780,30	0,00	0,00	0,00
							38 387 803,00				
4.1.3.1.2.05.03.1.0.0	Servicio de Cementerios	15 726 400,00	I	01		Administración General (16%)	2 516 224,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						Servicios	2 516 224,00	2 516 224,00	0,00	0,00	0,00
						CEMENTERIOS	11 637 536,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						Bienes Duraderos	11 637 536,00	0,00	11 637 536,00	0,00	0,00
						10% Utilidad para el desarrollo con el respectivo detalle de obras o proyectos por realizar	1 572 640,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						Bienes Duraderos	1 572 640,00	0,00	1 572 640,00	0,00	0,00
							15 726 400,00				
4.1.3.1.2.05.03.2.0.0	Servicio de Cesión de derecho en Cementerios	274 800,00	I	01		Administración General (16%)	43 968,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						Servicios	43 968,00	43 968,00	0,00	0,00	0,00
						Cesión de Derechos	203 352,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						BIENES DURADEROS	203 352,00	0,00	203 352,00	0,00	0,00
						10% Utilidad para el desarrollo con el respectivo detalle de obras o proyectos por realizar	27 480,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						BIENES DURADEROS	27 480,00	0,00	27 480,00	0,00	0,00
							274 800,00				





**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 074-2025**  
**ACTA ORDINARIA NO. 074-2025**  
**DEL 22 DE ABRIL DE 2025**

4.3.3.2.22.00.00.0	Recursos para fomentar la participación social de la Municipalidad en beneficios	12 437 525,17	II	10	Servicios sociales y complementarios	12 437 525,17		0,00	0,00	0,00
					SERVICIOS			0,00	0,00	0,00
					MATERIALES Y SUMINISTROS	4 131 257,17	4 131 257,17	0,00	0,00	0,00
					BIENES DURADEROS	2 087 505,00		2 087 505,00	0,00	0,00
					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2 487 505,00	2 487 505,00	0,00	0,00	0,00
					CUENTAS ESPECIALES	3 731 258,00		0,00	0,00	3 731 258,00
4.3.3.2.17.00.00.0	Movilidad peatonal	53 276 698,76	III	03	Movilidad peatonal ley 9976 Construcción de Aceras en todo el Cantón	53 276 698,76		0,00	0,00	0,00
					RENUMERACIONES	13 571 600,00	13 571 600,00		0,00	0,00
					SERVICIOS	5 000 000,00	5 000 000,00	0,00	0,00	0,00
					MATERIALES Y SUMINISTROS	10 000 000,00	10 000 000,00			
					CUENTAS ESPECIALES	24 705 098,76				24 705 098,76
4.3.3.2.11.00.00	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley No. 8114	180 132 799,98	III	02	01 UNIDAD TECNICA LEY 8114	-		0,00	0,00	0,00
4.3.3.2.11.00.00			III	02	03 BACHEO EN DISTRITOS SAN PEDRO, SAN JUAN, SAN RAFAEL, CARRILLOS Y SABANA REDONDA, LEY 8114	40 110 699,98		0,00	0,00	0,00
					MATERIALES Y SUMINISTROS	40 110 699,98	40 110 699,98	0,00	0,00	0,00
4.3.3.2.11.00.00			III	02	04 RECARPETEO LEY 8114	140 000 000,00		0,00	0,00	0,00
4.3.3.2.11.00.00					BIENES DURADEROS	140 000 000,00		140 000 000,00	0,00	0,00
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES Y ESPECÍFICOS</b>		<b>1 064 229 315,93</b>	<b>TOTAL APLICACIÓN DE GASTOS CORRIENTES Y ESPECÍFICOS</b>			<b>537 562 069,51</b>		<b>498 230 889,66</b>	<b>0,00</b>	<b>28 436 356,76</b>

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos

Yo, Ligia Zamora Oviedo, CPA, portador de la cédula de identidad No. 2-542-385 Coordinador de Presupuestos Municipales de Poás, de los recursos con origen específico y otros incorporados en el Presupuesto Extraordinario No. 1-2025. s corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad

Fecha: 18/03/2025

Coordinadora de Presupuestos Municipales de Poás

Firma del funcionario responsable: Ligia Zamora Oviedo

Versión actualizada a julio de 2024

MUNICIPALIDAD DE POÁS				
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025				
INFORMACIÓN PLURIANUAL 2025-2028				
<b>Instrucciones:</b>				
<b>Recordatorio:</b>				
INGRESOS	2025	2026	2027	2028
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	€2.462.508.676,07	€2.536.383.936,35	€2.612.475.454,44	€2.690.849.718,08
1.1.1.0.00.00.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES		€ -	€ -	€ -
1.1.2.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	€641.300.000,00	€ 660.539.000,00	€ 680.355.170,00	€ 700.765.825,10
1.1.3.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	€445.200.000,00	€ 458.556.000,00	€ 472.312.680,00	€ 486.482.060,40
1.1.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	€19.000.000,00	€ 19.570.000,00	€ 20.157.100,00	€ 20.761.813,00
1.3.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	€1.348.311.009,30	€ 1.388.760.339,58	€ 1.430.423.149,77	€ 1.473.335.844,26
1.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	€8.697.666,77	€ 8.958.596,77	€ 9.227.354,68	€ 9.504.175,32
<b>2. INGRESOS DE CAPITAL</b>	€657.407.409,91	€ 677.129.632,21	€ 697.443.521,17	€ 718.366.826,81
2.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	€ 657.407.409,91	€ 677.129.632,21	€ 697.443.521,17	€ 718.366.826,81
2.5.0.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL				
<b>3. FINANCIAMIENTO</b>	€849.799.874,37	€ 875.293.870,60	€ 901.552.686,72	€ 928.599.267,32
3.3.1.0.00.00.0.000 Superávit libre	€152.570.871,35	€ 157.147.997,49	€ 161.862.437,42	€ 166.718.310,54
3.3.2.0.00.00.0.000 Superávit específico	€697.229.003,02	€ 718.145.873,11	€ 739.690.249,30	€ 761.880.956,78
3.4.1.0.00.00.0.000 Recursos de emisión monetaria				
<b>TOTAL</b>	<b>€3.969.715.960,35</b>	<b>€4.088.807.439,2</b>	<b>€4.211.471.662,3</b>	<b>€4.337.815.812,2</b>
GASTOS	2025	2026	2027	2028
<b>1. GASTO CORRIENTE</b>	€3.171.786.046,32	€3.266.939.627,71	€3.364.947.816,54	€3.465.896.251,04
1.1.1 REMUNERACIONES	€1.410.506.659,66	€ 1.452.821.859,45	€ 1.496.406.515,23	€ 1.541.298.710,69
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	€1.530.801.152,61	€ 1.576.725.187,19	€ 1.624.026.942,80	€ 1.672.747.751,09
1.2.2 Intereses Externos	€30.371.290,83	€ 31.282.429,55	€ 32.220.902,44	€ 33.187.529,51
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	€200.106.943,22	€ 206.110.151,52	€ 212.293.456,06	€ 218.662.259,74
<b>2. GASTO DE CAPITAL</b>	€716.920.971,45	€ 738.428.600,59	€760.581.458,61	€783.398.902,37
2.1.2 Vías de comunicación	€428.353.573,61	€ 441.204.180,82	€ 454.440.306,24	€ 468.073.515,43
2.2.1 Maquinaria y equipo	€159.329.277,75	€ 164.109.156,08	€ 169.032.430,76	€ 174.103.403,69
2.2.2 Terrenos	€129.238.120,09	€ 133.115.263,69	€ 137.108.721,60	€ 141.221.983,25
<b>3. TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>	€52.572.585,82	€54.149.763,39	€55.774.256,30	€57.447.483,99
3.3.2 Amortización externa	€52.572.585,82	€ 54.149.763,39	€ 55.774.256,30	€ 57.447.483,99
<b>4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	€28.436.356,76	€ 29.289.447,46	€ 30.168.130,89	€ 31.073.174,81
<b>TOTAL</b>	<b>€3.969.715.960,35</b>	<b>€4.088.807.439,2</b>	<b>€4.211.471.662,3</b>	<b>€4.337.815.812,2</b>



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 074-2025**  
**ACTA ORDINARIA NO. 074-2025**  
**DEL 22 DE ABRIL DE 2025**

**EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN**

Referencia del Acuerdo en el que el Jerca conoció la información plurianual

**Información de Planificación Institucional de mediano plazo**

Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la

**PLAN ESTRATEGICO MUNICIPAL 2025-2028**

Periodo de vigencia del documento de planificación al cual está vinculada la

**2025-2028**

Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está

**VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO**

**PLAN ESTRATEGICO MUNICIPAL 2025-2028**

1. Indicar cada uno de los objetivos de mediano y largo plazo, proyectos y programas que estarían vinculados con las proyecciones plurianuales de ingresos y gastos, así como la referencia al documento en el que se establecen dichos objetivos o proyectos.

OE8.1 Aumentar los ingresos de nuevas fuentes, actualizando las tarifas de los servicios brindados

OE3.1 Brindar a los usuarios, servicios accesibles y de calidad.

OE7.2 Ordenamiento de la ciudad y aumento del Equipamiento cantonal

**VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO**

**PLAN ESTRATEGICO MUNICIPAL 2025-2028**

OE8.5 Consolidar una cultura organizacional, orientada a la eficiencia sin afectar la calidad de los servicios

OE7.3 Mejorar las condiciones de viabilidad del Cantón.

OE8.4 Transparencia y rendición de cuentas.

OE8.10 Mejorar la Gestión Administrativa Institucional.

OE8.11 Brindar al Cantón con mejor infraestructura tecnológica de avanzada que facilita el acceso, trazabilidad y movilidad de los servicios municipales

Según el análisis de los resultados de las proyecciones de los egresos es importante indicar primeramente que la Institución presenta durante los últimos periodo un porcentaje de ejecución presupuestaria del 80%, aunque al final siempre se busca una mejor ejecución, sin embargo dentro del análisis podemos determinar que al tener una ejecución casi perfecta de los ingresos y una menor de gastos, la Institución no estaría bajo riesgo de sobregiros a nivel de cuentas.

Algo importante a nivel de egresos es que al tener un ingreso consolidado, este nos permite trabajar con confianza y la seguridad de que la aplicación de los gastos tendrá el contenido suficiente para su aprobación. Cada egreso se desprende del estudio que nace en el Origen y aplicación de recursos, producto de la planificación operativa dispuesta en el presupuesto.

**Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:**

**1. Indicar cada uno de los supuestos utilizados para las proyecciones de ingresos y los supuestos utilizados para la estimación de los gastos.**

Las áreas responsables deben aportar las estimaciones de los ingresos y egresos, con los oficios correspondientes del área, de ahí se elabora la Planificación y el presupuesto anual. Para las proyecciones de ingresos y egresos plurianuales se estima un crecimiento de un 3% para el año 2025 y años posteriores. Dentro del análisis a los supuestos técnicos utilizados para las proyecciones, entran en juego una serie de acciones que la Administración ha realizado como es en el impuesto de bienes inmuebles con las nuevas declaraciones que se realizan todos los años para una mejor recaudación, también en las tarifas como la de acueducto y recolección de basura, así como



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 074-2025**  
**ACTA ORDINARIA NO. 074-2025**  
**DEL 22 DE ABRIL DE 2025**

la creación de nuevas tasas como lo es el mantenimiento de parques y zonas verdes, mismas que viene a dar un mayor aporte a la comunidad y una mejora en los servicios.

2. Para los egresos, se establece en el Ordinario, específicamente en las remuneraciones un 45.08% correspondiente al aumento anual para este 2025, producto de ajustes salariales a plazas y movimientos que se generan y que, por salario global, vienen a establecer dicho porcentaje, aunque queda claro que, a pesar de dicho aumento en la tabla de salarios, las remuneraciones crezcan solo por el incremento en el costo de vida. Los movimientos a nivel administrativo y operacional son mínimos. Dejar claro que aunque el rubro de remuneraciones es global a nivel de presupuesto, el gasto administrativo de la Institución se viene manteniendo desde los últimos periodos, estando por debajo de lo que establece la norma. Otro rubro cuya afectación se determina dentro de los supuestos técnicos es la disminución en los gastos de intereses y el aumento en amortizaciones de los préstamos actuales que posee la Institución. Se incluye en este grupo los recursos necesarios para el cumplimiento de las diferentes leyes en cuanto a transferencia de recursos a instituciones públicas y de servicio como las siguientes: Órgano de Normalización Técnica, MINAE, Junta Administrativa del Registro Nacional, Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, Juntas de Educación, Unión Nacional de Gobiernos Locales, Comité Cantonal de Deportes y Recreación, Federación de Municipalidades de Occidente

Se presupuesta el contenido económico necesario para el funcionamiento óptimo de los servicios que brinda la Municipalidad a la comunidad de Poás; dentro de ellos tenemos el Aseo de vías y sitios públicos, Recolección de desechos sólidos, Mantenimiento de caminos y calles, Cementerios, Mantenimiento de parques y obras de ornato, Acueductos, Mercados plazas y ferias, Educativos Culturales y Deportivos, Servicios Sociales y Complementarios, Mantenimiento de Edificios, Protección del Medio Ambiente, Desarrollo Urbano y Atención de Emergencias Cantonales

Se realiza el análisis de los ingresos y egresos de los últimos periodos a fin de determinar las variaciones presentadas en los mismos y así realizar las proyecciones de los siguientes 4 años.

Se incorpora la Liquidación presupuestaria del periodo anterior 2024 y se realiza ajuste de tasas y estimaciones en los ingresos por un monto € 1.064.229.315.93

**Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos**

<p>Analizar el 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto -El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-</p>	<p>Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos</p>	<p>Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso</p>	<p>Observaciones adicionales en caso de ser necesario</p>
<p><b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b></p> <p>La relevancia de este ingreso es porque su representatividad para el 2025 es del 20.98% del total de ingresos y para el periodo en cuestión, este ingreso sostiene la estructura de gastos, especialmente el gasto por concepto de transferencias corrientes a otras instituciones públicas, un 10% para administración general, así como varias actividades del programa II.</p>	<p>Siendo el IBI la cuenta más representativa de los ingresos propios y generados por la Institución, esto porque el origen de este tributo tiene una dinámica tributaria progresiva y tendiente al alza, por ejemplo en el caso del impuesto de bienes inmuebles, conforme a la Ley 7509 los sujetos pasivos del impuesto deben realizar declaraciones cada 5 años, lo que tiende a crecer la base tributaria sobre la cual se calcula el impuesto; por lo que, es un impuesto que tiene un comportamiento de crecimiento vegetativo, además hay margen para incrementar este ingreso directamente con la solo actualización de los mapas de valor de zonas homogéneas suministradas por el Organismo de Normalización Técnica (ONT) y la actualización de la tipología constructiva</p>	<p>Las declaraciones anuales producto del trabajo que se viene realizando en el área, viene a mitigar el riesgo y con ello la sostenibilidad del ingreso, así como el trabajo de omisos y el constante filtro de información. Para este periodo 2025 el ingreso por Bienes Inmuebles se proyectó un 2% siendo conservadores producto de la curva de crecimiento que se ha logrado en los últimos periodos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Declaraciones anuales de forma ordenada y escalonada como lo establece la Ley</li> <li>• Análisis y revisión de omisos</li> <li>• Avalúos continuos</li> <li>• Depuración de Base de Datos</li> </ul>	



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 074-2025**  
**ACTA ORDINARIA NO. 074-2025**  
**DEL 22 DE ABRIL DE 2025**

1	<p><b>IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS:</b></p> <p>La su representatividad de esta cuenta para el 2025 es del <b>14.19%</b> del total de ingresos.</p> <p>Este ingreso está compuesto por los siguientes ingresos: Impuestos Específicos sobre la Construcción, Patentes Municipales y Patentes de Licores, los cuales tienen para el 2025 el siguiente crecimiento y representatividad lo cual se espera en este último aspecto se mantenga también para el resto del periodo.</p> <p>Impuestos Específicos sobre la Construcción: de un 3.00% del total de ingresos Patentes Municipales: de un 10.11% del total de ingresos Patentes de Licores: de un 1.04% del total de ingresos.</p>	<p>En el caso del impuesto de construcción, la técnica utilizada corresponde a la estadística del ingreso real de los últimos años</p> <p>En el caso de licencias comerciales y de licores, los datos generados son suministrados a través del sistema "SITRIMU" que incluye dentro de su base de datos la información que genera dicha proyección, así como el trabajo en reclasificaciones de licencias, estimación de patentes nuevas, todo bajo la base legal Ley 9017</p>	<p>Para el caso de Permisos de Construcción</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inspecciones permanentes</li> <li>• Atracción de inversión en el cantón</li> </ul> <p>En el caso de Patentes o Licencias</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión de patentados en cruce con el Ministerio de Hacienda</li> <li>• Mejoras en reglamento</li> <li>• Clausuras</li> <li>• Revisión de bases de datos</li> <li>• Trabajo de omisos, recalificación</li> </ul>	
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10	<p><b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS:</b></p> <p>La relevancia de este ingreso es porque su representatividad para el 2025 es del <b>40.47%</b> del total de ingresos.</p> <p>Este ingreso está compuesto por los siguientes ingresos, los cuales a su vez representan del total del ingreso por venta de bienes y servicios lo siguiente:</p> <p>Venta de agua: 16.60% Servicio de instalación y derivación de agua: 0.77% Alquiler de Mercado: 0,83% Servicios de Cementerio: 1,97% Aseo de Vías y Sitios Públicos: 1,03% Recolección de Basura: 17.41%</p>	<p>Su estimación radica en el comportamiento de estas cuentas en los últimos años, mediante la estadística de los ingresos reales que ha tenido dichos servicios. Se realiza una estimación directa con base a las tarifas aprobadas: la proyección de ingresos para el año 2025. Se mantenga la política de actualizar anualmente las tasas de los servicios que compone el ingreso de por venta de bienes y servicios, ya que en todas las rentas que conforman dicho</p>	<p>Las tasas antes descritas mitigan dichos riesgos bajo este método de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudios Tarifarios anuales</li> <li>• Mejorar el pendiente cobro</li> <li>• Seguimiento de continuo de la morosidad mediante cortas de agua y notificaciones</li> </ul>	
11				
12				
13				
14				
15				
16	<p>Parques y Obras de Ornato: 1.27% Venta de Otros Servicios: 0.10%</p>	<p>ingreso hay una tasa de por medio.</p>		
17				
18				
19	<p>En cuanto a las transferencias de capital del sector público estas corresponden a los recursos de la Ley 8114-9329 del Ministerio de Hacienda, y el Aporte del IFAM Ley 6909</p> <p>El porcentaje de estos ingresos corresponde a un <b>21.48%</b> de la partida de 8114 y un <b>0.22%</b> del IFAM.</p>	<p>En los recursos de la Ley 8114, se realiza la estimación de acuerdo al 209-MOPT PROY 25. Estableciendo para el presupuesto del año 2025 un monto estimado preliminarmente por asignar a la Municipalidad de Poás por parte de la Secretaría de Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, por concepto de la Ley Nº 8114-9329 simplificación y eficiencia tributaria</p>	<p>Como parte de la mitigación del riesgo al controlar estos recursos, se debe manejar el flujo de efectivo del programa III para realizar los pagos de remuneraciones, servicio, compras e Inversiones de conformidad con los ingresos recibidos que realiza el IFAM y el MOPT, en las cuentas de la municipalidad, se procede a dar contenido a la ejecución de los proyectos y necesidades con dichos recursos. Como los recursos son transferidos por instituciones del Ministerio de Hacienda y del IFAM se presupuestan por medio de las estimaciones que envían por medio de oficio para tener la seguridad de contar con los recursos para presupuestarlos en la institución.</p>	
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27	<p><b>Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto</b></p>	<p><b>Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos</b></p>	<p><b>Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos</b></p>	<p><b>Observaciones adicionales en caso de ser necesario</b></p>
28				
29	<p><b>REMUNERACIONES:</b></p>	<p>Hacer estudios salariales programados para revisar la estructura organizacional y como</p>	<p>Con el Estudio de viabilidad financiera se logra analizar las estimaciones de ingresos y su debido gasto para las</p>	
30				



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 074-2025**  
**ACTA ORDINARIA NO. 074-2025**  
**DEL 22 DE ABRIL DE 2025**

1	Este gasto es relevante por cuanto representa el 45.00% del total de gastos del periodo económico 2025 más significativas para la Municipalidad de Poás este gastos representa a todos los programas de la institución se mantiene equilibrado con los ingresos presupuestados	se ajusta la misma a las necesidades de la institución Para las proyecciones se utiliza el informe técnico, donde se analiza el comportamiento de los salarios a nivel institucional, en coordinación con RRHH y la Gestión Financiera.	proyecciones y la tomas de decisiones, con fin de cumplir dichos resultados en el corto, mediano y largo plazo, partiendo de la proyección que estaría dando el equilibrio económico a la institución Al realizar el análisis financiero, se logra determinar el flujo de los recursos, bajo una estadística de ejecuciones, tanto de ingresos como egresos, para lograr determinar la sostenibilidad en el tiempo, igualmente proyectando dichos recursos y validando los porcentajes de ejecución para este proyecto de presupuesto 2025.	
2	Son el gasto más representativo está cargado de salarios fijos, servicios especiales, jornales, suplencias dietas aguinaldo horas extras, cargas sociales.			
3				
4				
5				
6	<b>Adquisición de Bienes y Servicios</b>			
7	En cuanto a la adquisición de Servicios, promedio de un 35.00% y de materiales y suministros para la Municipalidad de Poas. Aquí los gastos más significativos corresponden servicios básicos, donde se encuentra el servicio de electricidad y otros servicios básicos (pago brindando de recolección de basura durante todo el año). Impresión, encuadernación y otros, así comisiones y gastos por servicios financieros comerciales en servicios generales, servicios de gestión y apoyo, servicios jurídicos, servicios médicos y de laboratorio, mantenimiento y reparación de maquinaria, equipo de transporte, sistema de cómputo entre otros.	Este gasto corresponde al pago de servicios, materiales y suministros que se brindan en el cantón. Según sus necesidades por la Municipalidad pretender mitigar los efectos en la programación física de los planes y garantizar la sostenibilidad de los gastos por esto la asignación presupuestaria, la coordinación institucional, claridad en la planificación para resultados y la vinculación de esta con los presupuestos, descansa no solo en los objetivos, resultados y metas de varios años, sino sobre el soporte económico que se va a tener con fin de cumplir dichos resultados en el corto, mediano y largo plazo, partiendo de la proyección que estaría dando el equilibrio económico a la institución. Para la proyecciones se toman en cuenta el comportamiento del	La elaboración de una planificación de compras y presentación de solicitudes de servicios más estricta se realiza las compras por medio de siccop para mejores ofertas en los precios y cotizaciones  La sostenibilidad dependerá siempre de la recaudación real del ingreso, que es consecuente a la parte de ejecución del egreso.	
8	En la parte de materiales se encuentran productos químicos y conexos (combustible y lubricantes), materiales y productos para la construcción (metálicos, asfálticos), útiles, materiales y suministros diversos (textiles y vestuarios, materiales de resguardo y seguridad, materiales de limpieza), en donde a nivel general estos gastos están dirigidos para el periodo anual del 2025			
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15		gasto se tomó de la ejecución real de los últimos periodos		
16				
17				
18				
19	<b>Transferencias corrientes al Sector Público:</b>	Para las trasferencias, las proyecciones se determinan según lo establecido por ley que hay que transferir el recursos a las instituciones	Los bienes inmuebles son los recursos que se utilizan para pagar en su totalidad las transferencias corrientes a otras instituciones que por ley hay que transferir para la sostenibilidad del gasto. Mantener las acciones en cuanto a mejora y recaudación del impuesto, sostendrá estos recursos a largo plazo.	
20	Esta subpartida representa el 6,0% del total de gastos del presupuesto ordinario 2025 y corresponde a recursos que no pueden dejar de presupuestarse dado que por disposición de alguna Ley, resolución judicial u otra disposición de índole legal deben transferirse a otras entidades del sector público, lo cual disminuye la disponibilidad y flexibilidad presupuestaria para destinar los recursos a diferentes proyectos y atender otras necesidades que posee la comunidad poaseña.			
21				
22				
23	<b>Vías de comunicación:</b>	Para las proyecciones se toman en cuenta el comportamiento del gasto se tomó de la ejecución real de los últimos periodos para la para los proyectos en vías del cantón serán utilizados en el cantón en los diferentes proyectos de la Junta Vial	Dichos recursos se aseguran mediante la aplicación de la Ley 8114-9329 Así como la elaboración de Estudios técnicos y análisis de la Unidad Técnica en cuanto a la inversión de los recursos	
24	Este egreso representa para el 2025 el 6.00% del total gastos asignados para el 2025. Se utiliza para las contrataciones de llave en mano, para recuperar la calidad de las vías de comunicación, del cantón			
25				
26				
27				
28				
29	<b>Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")</b>	<b>Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos</b>	<b>Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso</b>	<b>Observaciones adicionales en caso de ser necesario</b>
30	Ingreso Nuevo	no aplica		



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 074-2025**  
**ACTA ORDINARIA NO. 074-2025**  
**DEL 22 DE ABRIL DE 2025**

Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre: La representatividad de este ingreso para el 2025 es del 14.34% del total de ingresos presupuestado extraordinario 2025 un ingreso muy importante dentro de la estructura de ingresos para el 2025, anual debido a una eficiente recuperación de ingresos recuperados dentro del periodo	Se realiza una estimación directa con base en la liquidación presupuestaria 2024	Elaboración una planificación para una mejora ejecución y el plan de compras para Establecer una	
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico: La representatividad de este ingreso para el 2025 es del 79.26% del total de ingresos presupuestado extraordinario 2025 un ingreso muy importante dentro de la estructura de ingresos para el 2025, anual debido a situaciones donde se imposibilitaron ejecutar a tiempo los recursos dentro del periodo	Se realiza una estimación directa con base en la liquidación presupuestaria 2024	Solicitar a las unidades un plan de ejecución de sus recursos previo a la entrada en ejercicio de cada año. Asignar recursos conforme la normativa a proyectos relevantes y de mayor impacto que tienda a generar mayor valor público y a disminuir el superávit.	

Versión actualizada a julio de 2024

**MUNICIPALIDAD DE POAS**  
**CUADRO N.º 2**  
**APLICACION DE RECURSOS DE SUPERAVIT**  
**INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACION" LA INFORMACION DE LOS RECURSOS POR SUBPARTIDA POR OBJETO DEL GASTO**

CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECIFICO	MONTO	Progra ma	Act/Serv/Grupo	Pro yec to	APLICACION OBJETO DEL GASTO	MONTO	APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA				
								Corriente	Capital	Transacc iones Financier	Sumas sin asignación	
4.3.3.1.0.00.0.0	Superávit Libre	152 570 871.35	I	04		CASA JUVENTUD POAS	39 000 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
			III	06		SERVICIOS	4 000 000.00	4 000 000.00	0.00	0.00	0.00	
						BIENES DURADEROS	35 000 000.00	0.00	35 000 000.00	0.00	0.00	
			I	01		Administración General (1)	7 000 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
						SERVICIOS	6 000 000.00	6 000 000.00	0.00	0.00	0.00	
						Materiales y Suministros	1 000 000.00	1 000 000.00	0.00	0.00	0.00	
			III	06		ALTO ADECUADA PARA LA PRACTICA DEPORTIVA	30 000 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
						BIENES DURADEROS	30 000 000.00	0.00	30 000 000.00	0.00	0.00	
			III			ILUMINACION DE PLAZA DE DEPORTES DE SAN RAFAEL	19 000 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
						BIENES DURADEROS	19 000 000.00	0.00	19 000 000.00	0.00	0.00	
			II	02		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	15 000 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
						Materiales y Suministros	15 000 000.00	15 000 000.00	0.00	0.00	0.00	
						PARQUES	12 000 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
						Materiales y Suministros	2 000 000.00	2 000 000.00	0.00	0.00	0.00	
						BIENES DURADEROS	10 000 000.00	0.00	10 000 000.00	0.00	0.00	
			III	07		OTROS FONDOS E INVERSIONES	30 570 871.35	0.00	0.00	0.00	0.00	
						BIENES DURADEROS	30 570 871.35	0.00	30 570 871.35	0.00	0.00	
			total servicio					152 570 871.35	0.00	0.00	0.00	0.00
3.3.2.0.00.00.0.0	Superávit específico	690 884 309.34										
4.3.3.2.1.00.00	Junta Administrativa del Registro Nacional, 1.5 % del IBI,	764 271.08	I	04		Junta Administrativa del Registro Nacional 1.5% Ley No. 7729	764 271.08	0.00	0.00	0.00	0.00	
						Transferencias corrientes	764 271.08	764 271.08	0.00	0.00	0.00	
									0.00	0.00	0.00	
4.3.3.2.2.00.00	Juntas de Educación, 10% IBI, Ley 7709	3 821 355.39	I	04		Juntas de Educación	3 821 355.39		0.00	0.00	0.00	
						Transferencias corrientes	3 821 355.39	3 821 355.39	0.00	0.00	0.00	
									0.00	0.00	0.00	
4.3.3.2.3.00.00	Órgano de Normalización Técnica, 0.5 % del IBI, Ley 7729	382 135.54	I	04		Órgano de Normalización Técnica 0.5% Ley No. 7729.	382 135.54		0.00	0.00	0.00	
						Transferencias corrientes	382 135.54	382 135.54	0.00	0.00	0.00	
									0.00	0.00	0.00	
4.3.3.2.23.00.00	Fondo para atención de emergencias Cantonales	4 718 686.74	II	28		ATENCION EMERGENCIAS CANTONALES	4 718 686.74		0.00	0.00	0.00	
						SERVICIOS	1 000 000.00	1 000 000.00	0.00	0.00	0.00	
						MATERIALES Y SUMINISTROS	3 718 686.74	3 718 686.74	0.00	0.00	0.00	
4.3.3.2.8.00.00	Comité Cantonal de Deportes	1 362 095.22	I	04		Comité Cantonal de Deportes y Recreación 3% del presupuesto.	1 362 095.22	1 362 095.22	0.00	0.00	0.00	
						Transferencias corrientes	1 362 095.22	1 362 095.22	0.00	0.00	0.00	
									0.00	0.00	0.00	
4.3.3.2.06.00.00	Ministerio del Ambiente y Energía(MNAE)	796 456.92	I	04		Ministerio del Ambiente y Energía(MNAE)	796 456.92		0.00	0.00	0.00	
						Transferencias corrientes	796 456.92	796 456.92	0.00	0.00	0.00	
									0.00	0.00	0.00	
4.3.3.2.04.00.00	Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)	126 421.73	I	04		Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)	126 421.73		0.00	0.00	0.00	
						Transferencias corrientes	126 421.73	126 421.73	0.00	0.00	0.00	
									0.00	0.00	0.00	
4.3.3.2.10.00.00	Ley No. 7788, 30 % Estrategias de protección medio ambiente	6 594 508.89	II	25		Protección Medio Ambiente	6 594 508.89		0.00	0.00	0.00	
								0.00	0.00	0.00	0.00	
						BIENES DURADEROS	6 594 508.89		6 594 508.89	0.00	0.00	





**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 074-2025**  
**ACTA ORDINARIA NO. 074-2025**  
**DEL 22 DE ABRIL DE 2025**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE POÁS 2025																				
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS																				
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades. Producción final: Servicios comunitarios																				
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA										EVALUACIÓN								
DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		EJECUCIÓN DE LA META			Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I Semestre	%	II Semestre		
Servicios Públicos	Brindar el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos ordinarios y valorizables en el Cantón de Poás.	Operativo	1	Realizar de manera eficiente la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos ordinarios y valorizables en el Cantón de Poás.	Servicio prestado	0	0%	100	100%	Encargado (a) de Basura	02 Recolección de Basura	0,00	105 494 554,58			0%	0%	0%	0%	
Servicios Públicos	Sostenibilidad del servicio de mantenimiento de caminos	Operativo	2	Que al 31 de diciembre se haya realizado el mantenimiento rutinario de caminos en 10 Km. en el cantón, conforme a la coordinación con la unidad técnica de la Junta Vial Cantonal.	Trabajo Ejecutado	0		100		Encargado (a) de Caminos y Calles	03 Mantenimiento de caminos y calles	0,00	1 413 272,91							
Servicios Públicos	Sostenibilidad del servicio de cementerios	Operativo	3	Que al 31 de diciembre se realicen 12 limpiezas y el mantenimiento general en los dos cementerios	Trabajo ejecutado	0	0%	100	100%	Encargado (a) de Cementerios	04 Cementerios	0,00	49 754 045,04			0%	0%	0%	0%	
Servicios Públicos	Brindar el servicio de Mantenimiento de Parques y obras de ornato en el Cantón de Poás.	Operativo	4	Que al 31 de diciembre se realicen limpiezas al los Parques y obras de ornato en el Cantón de Poás.	Servicio prestado	0	0%	100	100%	Encargado (a) de Parques y obras de ornato	05 Parques y obras de ornato	0,00	10 049 655,74			0%	0%	0%	0%	
Servicios Públicos	Mantener y operar de los 11 subistemas del acueducto municipal	Operativo	5	Que el servicio de suministro de agua potable se brinde respetando los principios de calidad, continuidad, cantidad y rentabilidad	Servicio prestado	0	0%	100	100%	Encargado (a) de Acueducto	06 Acueductos	0,00	143 874 923,68			0%	0%	0%	0%	
Servicios Públicos	Contar con instalaciones apropiadas	Mejora	6	Gestionar las mejoras y mantenimientos requeridos en las instalaciones del mercado	Trabajos ejecutados	0	0%	100	100%	Encargado (a) de Mercado	07 Mercados, plazas y ferias	0,00	28 468 385,50			0%	0%	0%	0%	
Desarrollo Humano	Apoyar y crear espacios para la proyección de jóvenes y grupos del Cantón	Operativo	7	Realizar un mínimo de cinco actividades programadas por el Comité de la Persona Joven	Actividades realizadas	0	0%	100	100%	Jose Ignacio Murillo Grupo Persona Joven	09 Educativos, culturales y deportivos	0,00	11 938 864,34			0%	0%	0%	0%	
Desarrollo Humano	Recursos para fomentar la participación social en el cantón.	Operativo	8	Cubrir necesidades con 100% de los Recursos de la Ley Nº 9017 para fomentar la participación social en el cantón.	Trabajo ejecutado	0	0%	100	100%	Encargado (a) de servicios sociales complementarios	10 Servicios Sociales y complementarios.	0,00	12 437 525,17			0%	0%	0%	0%	
Desarrollo Humano	Recursos para fomentar la participación social en el cantón.	Operativo	9	Coordinar y apoyar 4 actividades: Celebración del Día Internacional de la Mujer, el Día de la Mujer Poasña, el Mes del Adulto Mayor, el Día de la No Violencia, Día Nacional de las Personas con Discapacidad.	Trabajo ejecutado	0	0%	100		Encargado (a) de servicios sociales complementarios	10 Servicios Sociales y complementarios.	0,00	4 000 000,00							
Servicios Públicos	Contar con instalaciones apropiadas	Operativo	10	Realizar los trabajos de limpieza y mantenimiento general requeridos en los edificios municipales	Trabajos ejecutados	0	0%	100	100%	Coordinador Gestión Administrativa	17 Mantenimiento de edificios	0,00	15 000 000,00			0%	0%	0%	0%	
Ordenamiento Territorial	Promover y facilitar las condiciones para la protección del medio ambiente	Operativo	11	Confecación de un mínimo de 2 rótulos metálicos	Trabajo Ejecutado	0	0%	100	100%	Encargado (a) de protección de medio Ambiente	25 Protección del medio ambiente	0,00	6 594 508,89			0%	0%	0%	0%	
Desarrollo Institucional	Desarrollar mecanismos para un mejor control de los permisos otorgados	Operativo	12	Inspeccionar permanentemente el 100% de los permisos que se otorgan en el Cantón	Trabajo Ejecutado	0	0%	100	100%	Encargado (a) de Gestion Territorial	26 Desarrollo Urbano	0,00	13 874 342,85			0%	0%	0%	0%	
Ambiente y Gestión del Riesgo	Disponer recursos para la prevención de emergencias cantonales	Operativo	13	Alquilar de equipo y adquisición de materiales para la atención de emergencias cantonales	Trabajo Ejecutado	0	0%	100	100%	Encargado (a) de emergencias cantonales	28 Atención de emergencias cantonales	0,00	4 718 686,74			0%	0%	0%	0%	
<b>SUBTOTALES</b>																				
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>																				
<b>10% Metas de Objetivos de Mejora</b>																				
<b>90% Metas de Objetivos Operativos</b>																				
<b>13,0 Metas formuladas para el programa</b>																				

20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE POÁS 2025																				
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA III: INVERSIONES																				
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades. Producción final: Proyectos de inversión																				
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA										EVALUACIÓN								
DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		EJECUCIÓN DE LA META			Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I Semestre	%	II Semestre	
Infraestructura Equipamiento Cantonal	Realizar y poner en práctica una buena gestión de la Unidad Técnica, en apego a la Ley 8114 - 9329	Operativo	1	Realizar todas las gestiones administrativas de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	Gestiones realizadas	0	0%	100	100%	Encargado de Unidad Técnica	02 Vías de comunicación terrestre	0,00	63 000 000,00			0%	0%	0%	0%	
Infraestructura Equipamiento Cantonal	Lograr el mejoramiento de la Red Vial del Cantón de Poás.Ley 8114-9329	Operativo	2	Bacheo con mezcla asfáltica y mejoras de diversa índole en infraestructura vial en los distritos de San Pedro, San Juan, San Rafael, Carrillos y Sabana Redonda. Ley 8114 - 9329.	Trabajo ejecutado, recepción a satisfacción y gestión de pago	0		100	100%	Encargado de Unidad Técnica	02 Vías de comunicación terrestre	0,00	53 474 328,35							
Infraestructura Equipamiento Cantonal	Lograr el mejoramiento de la Red Vial del Cantón de Poás, Ley 8114-9329	Operativo	3	Recapetear con mezcla asfáltica en caliente y mejoras de diversa índole en infraestructura vial Ley 8114 - 9329.	Trabajo ejecutado, recepción a satisfacción y gestión de pago	0		100	100%	Encargado de Unidad Técnica	02 Vías de comunicación terrestre	0,00	140 000 000,00							
Infraestructura Equipamiento Cantonal	Utilización de Recursos de partidas específicas (Liquitación 2020)	Mejora	4	ARREGLOS CAMINOS SABANA REDONDA DE POAS LEY 8691-09	Trabajo Ejecutado	0	0%	100	100%	Encargado de Unidad Técnica	02 Vías de comunicación terrestre	0,00	13 060,00			0%	0%	0%	0%	
Infraestructura Equipamiento Cantonal	Utilización de Recursos de partidas específicas (Liquitación 2020)	Mejora	5	COMPRA DE MAQUINARIAS Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN DE ADOQUINES PARA EL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE ACERAS CON BASE EN EL CODIGO MUNICIPAL CODIGO MUNICIPAL LEY No 9166-13	Muro construido	0	0%	100	100%	Encargado de Unidad Técnica	06 Otros proyectos	0,00	5 773 983,75			0%	0%	0%	0%	
Servicios Municipales	Mejoramiento del servicio que se brinda en el Acueducto Municipal	Operativo	6	Mejora en almacenamiento en agua potable y línea de conducción	Trabajo ejecutado	0	0%	100	100%	Encargado (a) de Acueducto	05 Instalaciones	0,00	156 628,09			0%	0%	0%	0%	
Infraestructura Equipamiento Cantonal	Utilización de Recursos de mejora	Mejora	7	Movilidad Peatonal	Trabajo ejecutado	0	0%	100	100%	Encargado de Unidad Técnica	06 Otros proyectos	0,00	53 276 698,76			0%	0%	0%	0%	
Infraestructura Equipamiento Cantonal	Utilización de Recursos de mejora para Gimnasio	Mejora	8	PARA CONSTRUIR LOSA DEL SALON COMUNAL DE CARRILLOS ALTO ADECUADA PARA LA PRACTICA DEPORTIVA	Trabajo ejecutado	0	0%	100	100%	Encargado (a) de Gestion Territorial	06 Otros proyectos	0,00	30 000 000,00			0%	0%	0%	0%	



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 074-2025**  
**ACTA ORDINARIA NO. 074-2025**  
**DEL 22 DE ABRIL DE 2025**

1	Infraestructura Equipamiento Cantonal	y Utilización de Recursos de mejora para alumbrado Plaza de Santa Rosa	Mejora	9	LUMINACIÓN DE PLAZA DE DEPORTES DE SAN RAFAEL	Trabajo ejecutado	0	0%	100	100%	Encargado (a) Gestión Territorial	Otros proyectos		0,00	19 000 000,00			0%	0%	0%
2	Infraestructura Equipamiento Cantonal	y Utilización de Recursos de mejora para CTP san Rafael de Poas	Mejora	10	CASA JUVENTUD POAS	Trabajo ejecutado	0	0%	100	100%	Encargado (a) Gestión Territorial	Otros proyectos		0,00	39 000 000,00			0%	0%	0%
3	Infraestructura Equipamiento Cantonal	y Mejoramiento del servicio que se brinda	Mejora	11	compra de terrenos	Terreno adquirido	0	0%	100	100%	Encargado (a) Gestión Territorial	07 Otros fondos inversiones	Otros proyectos	0,00	129 238 120,09			0%	0%	0%
4	Infraestructura Equipamiento Cantonal	y Mejoramiento del servicio que se brinda	Mejora	12	Inversiones Ley 8790-2010 Decreto N 35932.H	Trabajo ejecutado	0	0%	100	100%	Encargado (a) Gestión Territorial	07 Otros fondos inversiones	Otros proyectos	0,00	2 801 323,65			0%	0%	0%
5	Infraestructura Equipamiento Cantonal	y Utilización de Recursos de mejora para Campesinial	Mejora	13	PARQUES	Trabajo ejecutado	0	0%	100	100%	Encargado (a) Gestión Territorial	07 Otros fondos inversiones	Otros proyectos	0,00	12 000 000,00			0%	0%	0%
<b>SUBTOTALES</b>										<b>0,0</b>	<b>13,0</b>			<b>0,00</b>	<b>547 734 142,69</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>										<b>0%</b>	<b>118%</b>							<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>
<b>75% Metas de Objetivos de Mejora</b>										<b>0%</b>	<b>100%</b>							<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>
<b>25% Metas de Objetivos Operativos</b>										<b>0%</b>	<b>100%</b>							<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>
<b>13,0 Metas formuladas para el programa</b>																				

Votan a favor los regidores, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde, Luis Fernando Trejos Madrigal y al Regidora Suplente, Johanna Patricia Oreamuno Rojas, en ausencia de Yensy Corella Murillo, basados en el artículo 28 del Código Municipal. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

Se acuerda: **ACUERDO NO. 0662-04-2025.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el Informe número 6 de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, mediante el cual se analizó el oficio No. MPO-ALM-118-2025, del MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, respecto al Presupuesto Extraordinario No. 1-2025, el Plan Operativo No. 1-2025 y la Información Plurianual. **SE ACUERDA:** Aprobar la Información Plurianual 2025-2028 de la Municipalidad de Poás, al cual se detalla a continuación: -----

MUNICIPALIDAD DE POÁS				
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025				
INFORMACIÓN PLURIANUAL 2025-2028				
<i>Instrucciones:</i>				
<i>Recordatorio:</i>				
INGRESOS	2025	2026	2027	2028
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	€2.462.508.676,07	€2.536.383.936,35	€2.612.475.454,44	€2.690.849.718,08
1.1.1.0.00.00.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES		€ -	€ -	€ -
1.1.2.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	€641.300.000,00	€ 660.539.000,00	€ 680.355.170,00	€ 700.765.825,10
1.1.3.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	€445.200.000,00	€ 458.556.000,00	€ 472.312.680,00	€ 486.482.060,40
1.1.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	€19.000.000,00	€ 19.570.000,00	€ 20.157.100,00	€ 20.761.813,00
1.3.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	€1.348.311.009,30	€1.388.760.339,58	€1.430.423.149,77	€1.473.335.844,26
1.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	€8.697.666,77	€ 8.958.596,77	€ 9.227.354,68	€ 9.504.175,32
<b>2. INGRESOS DE CAPITAL</b>	€657.407.409,91	€ 677.129.632,21	€ 697.443.521,17	€ 718.366.826,81
2.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	€ 657.407.409,91	€ 677.129.632,21	€ 697.443.521,17	€ 718.366.826,81
2.5.0.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL				
<b>3. FINANCIAMIENTO</b>	€849.799.874,37	€ 875.293.870,60	€ 901.552.686,72	€ 928.599.267,32
3.3.1.0.00.00.0.000 Superávit libre	€152.570.871,35	€ 157.147.997,49	€ 161.862.437,42	€ 166.718.310,54
3.3.2.0.00.00.0.000 Superávit específico	€697.229.003,02	€ 718.145.873,11	€ 739.690.249,30	€ 761.880.956,78
3.4.1.0.00.00.0.000 Recursos de emisión monetaria				
<b>TOTAL</b>	<b>€3.969.715.960,35</b>	<b>€4.088.807.439,2</b>	<b>€4.211.471.662,3</b>	<b>€4.337.815.812,2</b>



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 074-2025**  
**ACTA ORDINARIA NO. 074-2025**  
**DEL 22 DE ABRIL DE 2025**

GASTOS	2025	2026	2027	2028
<b>1. GASTO CORRIENTE</b>				
1.1.1 REMUNERACIONES	€3.171.786.046,32	€3.266.939.627,71	€3.364.947.816,54	€3.465.896.251,04
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	€1.410.506.659,66	€1.452.821.859,45	€1.496.406.515,23	€1.541.298.710,69
1.2 Intereses Externos	€30.371.290,83	€31.282.429,55	€32.220.902,44	€33.187.529,51
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	€200.106.943,22	€206.110.151,52	€212.293.456,06	€218.662.259,74
<b>2. GASTO DE CAPITAL</b>				
2.1.2 Vías de comunicación	€716.920.971,45	€738.428.600,59	€760.581.458,61	€783.398.902,37
2.2.1 Maquinaria y equipo	€428.353.573,61	€441.204.180,82	€454.440.306,24	€468.073.515,43
2.2.2 Terrenos	€159.329.277,75	€164.109.156,08	€169.032.430,76	€174.103.403,69
<b>3. TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>				
3.3.2 Amortización externa	€129.238.120,09	€133.115.263,69	€137.108.721,60	€141.221.983,25
<b>4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>				
TOTAL	€3.969.715.960,35	€4.088.807.439,2	€4.211.471.662,3	€4.337.815.812,2

**EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN**

Referencia del Acuerdo en el que el Jerca conoció la información plurianual

Información de Planificación Institucional de mediano plazo

Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la

PLAN ESTRATEGICO MUNICIPAL 2025-2028

Periodo de vigencia del documento de planificación al cual está vinculada la

2025-2028

Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está

**VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO**

**PLAN ESTRATEGICO MUNICIPAL 2025-2028**

1. Indicar cada uno de los objetivos de mediano y largo plazo, proyectos y programas que estarían vinculados con las proyecciones plurianuales de ingresos y gastos, así como la referencia al documento en el que se establecen dichos objetivos o proyectos.

OE8.1 Aumentar los ingresos de nuevas fuentes, actualizando las tarifas de los servicios brindados

OE3.1 Brindar a los usuarios, servicios accesibles y de calidad.

OE7.2 Ordenamiento de la ciudad y aumento del Equipamiento cantonal

**VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO**

**PLAN ESTRATEGICO MUNICIPAL 2025-2028**

OE8.5 Consolidar una cultura organizacional, orientada a la eficiencia sin afectar la calidad de los servicios

OE7.3 Mejorar las condiciones de viabilidad del Cantón.

OE8.4 Transparencia y rendición de cuentas.

OE8.10 Mejorar la Gestión Administrativa Institucional.

OE8.11 Brindar al Cantón con mejor infraestructura tecnológica de avanzada que facilita el acceso, trazabilidad y movilidad de los servicios municipales

Según el análisis de los resultados de las proyecciones de los egresos es importante indicar primeramente que la Institución presenta durante los últimos periodo un porcentaje de ejecución presupuestaria del 80%, aunque al final siempre se busca una mejor ejecución, sin embargo dentro del análisis podemos determinar que al tener una ejecución casi perfecta de los ingresos y una menor de gastos, la Institución no estaría bajo riesgo de sobregiros a nivel de cuentas.

Algo importante a nivel de egresos es que al tener un ingreso consolidado, este nos permite trabajar con confianza y la seguridad de que la aplicación de los gastos tendrá el contenido suficiente para su aprobación. Cada egreso se desprende del estudio que nace en el Origen y aplicación de recursos, producto de la planificación operativa dispuesta en el presupuesto.

**Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:**

**1. Indicar cada uno de los supuestos utilizados para las proyecciones de ingresos y los supuestos utilizados para la estimación de los gastos.**

Las áreas responsables deben aportar las estimaciones de los ingresos y egresos, con los oficios correspondientes del área, de ahí se elabora la Planificación y el presupuesto anual. Para las proyecciones de ingresos y egresos plurianuales se estima un crecimiento de un 3% para el año 2025 y años posteriores. Dentro del análisis a los supuestos técnicos utilizados para las proyecciones, entran en juego una serie de acciones que la Administración ha realizado como es en el impuesto de bienes inmuebles con las nuevas declaraciones que se realizan todos los años para una mejor recaudación, también en las tarifas como la de acueducto y recolección de basura, así como



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 074-2025**  
**ACTA ORDINARIA NO. 074-2025**  
**DEL 22 DE ABRIL DE 2025**

la creación de nuevas tasas como lo es el mantenimiento de parques y zonas verdes, mismas que viene a dar un mayor aporte a la comunidad y una mejora en los servicios.

2. Para los egresos, se establece en el Ordinario, específicamente en las remuneraciones un 45.08% correspondiente al aumento anual para este 2025, producto de ajustes salariales a plazas y movimientos que se generan y que, por salario global, vienen a establecer dicho porcentaje, aunque queda claro que, a pesar de dicho aumento en la tabla de salarios, las remuneraciones crezcan solo por el incremento en el costo de vida. Los movimientos a nivel administrativo y operacional son mínimos. Dejar claro que aunque el rubro de remuneraciones es global a nivel de presupuesto, el gasto administrativo de la Institución se viene manteniendo desde los últimos periodos, estando por debajo de lo que establece la norma. Otro rubro cuya afectación se determina dentro de los supuestos técnicos es la disminución en los gastos de intereses y el aumento en amortizaciones de los préstamos actuales que posee la Institución. Se incluye en este grupo los recursos necesarios para el cumplimiento de las diferentes leyes en cuanto a transferencia de recursos a instituciones públicas y de servicio como las siguientes: Órgano de Normalización Técnica, MINAE, Junta Administrativa del Registro Nacional, Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, Juntas de Educación, Unión Nacional de Gobiernos Locales, Comité Cantonal de Deportes y Recreación, Federación de Municipalidades de Occidente

Se presupuesta el contenido económico necesario para el funcionamiento óptimo de los servicios que brinda la Municipalidad a la comunidad de Poás; dentro de ellos tenemos el Aseo de vías y sitios públicos, Recolección de desechos sólidos, Mantenimiento de caminos y calles, Cementerios, Mantenimiento de parques y obras de ornato, Acueductos, Mercados plazas y ferias, Educativos Culturales y Deportivos, Servicios Sociales y Complementarios, Mantenimiento de Edificios, Protección del Medio Ambiente, Desarrollo Urbano y Atención de Emergencias Cantonales

Se realiza el análisis de los ingresos y egresos de los últimos periodos a fin de determinar las variaciones presentadas en los mismos y así realizar las proyecciones de los siguientes 4 años.

Se incorpora la Liquidación presupuestaria del periodo anterior 2024 y se realiza ajuste de tasas y estimaciones en los ingresos por un monto € 1.064.229.315.93

**Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos**

<p>Análisis de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto</p> <p>-El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-</p>	<p>Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos</p>	<p>Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso</p>	<p>Observaciones adicionales en caso de ser necesario</p>
<p><b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b></p> <p>La relevancia de este ingreso es porque su representatividad para el 2025 es del 20.98% del total de ingresos y para el periodo en cuestión, este ingreso sostiene la estructura de gastos, especialmente el gasto por concepto de transferencias corrientes a otras instituciones públicas, un 10% para administración general, así como varias actividades del programa II.</p>	<p>Siendo el IBI la cuenta más representativa de los ingresos propios y generados por la Institución, esto porque el origen de este tributo tiene una dinámica tributaria progresiva y tendiente al alza, por ejemplo en el caso del impuesto de bienes inmuebles, conforme a la Ley 7509 los sujetos pasivos del impuesto deben realizar declaraciones cada 5 años, lo que tiende a crecer la base tributaria sobre la cual se calcula el impuesto; por lo que, es un impuesto que tiene un comportamiento de crecimiento vegetativo, además hay margen para incrementar este ingreso directamente con la solo actualización de los mapas de valor de zonas homogéneas suministradas por el Organismo de Normalización Técnica (ONT) y la actualización de la tipología constructiva</p>	<p>Las declaraciones anuales producto del trabajo que se viene realizando en el área, viene a mitigar el riesgo y con ello la sostenibilidad del ingreso, así como el trabajo de omisos y el constante filtro de información. Para este periodo 2025 el ingreso por Bienes Inmuebles se proyectó un 2% siendo conservadores producto de la curva de crecimiento que se ha logrado en los últimos periodos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Declaraciones anuales de forma ordenada y escalonada como lo establece la Ley</li> <li>• Análisis y revisión de omisos</li> <li>• Avalúos continuos</li> <li>• Depuración de Base de Datos</li> </ul>	



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 074-2025**  
**ACTA ORDINARIA NO. 074-2025**  
**DEL 22 DE ABRIL DE 2025**

1	<b>IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS:</b>			
2	La su representatividad de esta cuenta para el 2025 es del 14.19% del total de ingresos.	En el caso del impuesto de construcción, la técnica utilizada corresponde a la estadística del ingreso real de los últimos años	Para el caso de Permisos de Construcción	
3	Este ingreso está compuesto por los siguientes ingresos: Impuestos Específicos sobre la Construcción, Patentes Municipales y Patentes de Licores, los cuales tienen para el 2025 el siguiente crecimiento y representatividad lo cual se espera en este último aspecto se mantenga también para el resto del periodo.	En el caso de licencias comerciales y de licores, los datos generados son suministrados a través del sistema "SITRIMU" que incluye dentro de su base de datos la información que genera dicha proyección, así como el trabajo en reclasificaciones de licencias, estimación de patentes nuevas, todo bajo la base legal Ley 9017	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inspecciones permanentes</li> <li>• Atracción de inversión en el cantón</li> </ul>	
4	Impuestos Específicos sobre la Construcción: de un 3.00% del total de ingresos		En el caso de Patentes o Licencias	
5	Patentes Municipales: de un 10.11% del total de ingresos		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión de patentados en cruce con el Ministerio de Hacienda</li> <li>• Mejoras en reglamento</li> <li>• Clausuras</li> <li>• Revisión de bases de datos</li> <li>• Trabajo de omisiones, recalificación</li> </ul>	
6	Patentes de Licores: de un 1.04% del total de ingresos.			
7				
8				
9				
10				
11	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS:</b>			
12	La relevancia de este ingreso es porque su representatividad para el 2025 es del 40.47% del total de ingresos.	Su estimación radica en el comportamiento de estas cuentas en los últimos años, mediante la estadística de los ingresos reales que ha tenido dichos servicios. Se realiza una estimación directa con base a las tarifas aprobadas: la proyección de ingresos para el año 2025. Se mantenga la política de actualizar anualmente las tasas de los servicios que compone el ingreso de por venta de bienes y servicios, ya que en todas las rentas que conforman dicho ingreso hay una tasa de por medio.	Las tasas antes descritas mitigan dichos riesgos bajo este método de trabajo:	
13	Este ingreso está compuesto por los siguientes ingresos, los cuales a su vez representan del total del ingreso por venta de bienes y servicios lo siguiente:		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudios Tarifarios anuales</li> <li>• Mejorar el pendiente cobro</li> <li>• Seguimiento de continuo de la morosidad mediante cortes de agua y notificaciones</li> </ul>	
14	Venta de agua: 16.60%			
15	Servicio de instalación y derivación de agua: 0.77%			
16	Alquiler de Mercado: 0,83%			
17	Servicios de Cementerio: 1,97%			
18	Aseo de Vías y Sitios Públicos: 1,03%			
19	Recolección de Basura: 17.41%			
20	Parques y Obras de Ornato: 1.27%			
21	Venta de Otros Servicios: 0.10%			
22				
23				
24				
25				
26				
27	En cuanto a las transferencias de capital del sector público estas corresponden a los recursos de la Ley 8114-9329 del Ministerio de Hacienda, y el Aporte del IFAM Ley 6909	En los recursos de la Ley 8114, se realiza la estimación de acuerdo al 209-MOPT PROY 25. Estableciendo para el presupuesto del año 2025 un monto estimado preliminarmente por asignar a la Municipalidad de Poás por parte de la Secretaría de Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, por concepto de la Ley N° 8114-9329 simplificación y eficiencia tributaria	Como parte de la mitigación del riesgo al controlar estos recursos, se debe manejar el flujo de efectivo del programa III para realizar los pagos de remuneraciones, servicio, compras e Inversiones de conformidad con los ingresos recibidos que realiza el IFAM y el MOPT, en las cuentas de la municipalidad, se procede a dar contenido a la ejecución de los proyectos y necesidades con dichos recursos. Como los recursos son transferidos por instituciones del Ministerio de Hacienda y del IFAM se presupuestan por medio de las estimaciones que envían por medio de oficio para tener la seguridad de contar con los recursos para presupuestarlos en la institución.	
28	El porcentaje de estos ingresos corresponde a un 21.48% de la partida de 8114 y un 0.22% del IFAM.			
29				
30				
31	<b>ANÁLISIS DE GASTOS:</b>			
32	Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
33				
34	<b>REMUNERACIONES:</b>	Hacer estudios salariales programados para revisar la estructura organizacional y como	Con el Estudio de viabilidad financiera se logra analizar las estimaciones de ingresos y su debido gasto para las	



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 074-2025**  
**ACTA ORDINARIA NO. 074-2025**  
**DEL 22 DE ABRIL DE 2025**

1	Este gasto es relevante por cuanto representa el <b>45.00%</b> del total de gastos del periodo económico 2025 más significativas para la Municipalidad de Poás este gastos representa a todos los programas de la institución se mantiene equilibrado con los ingresos presupuestados Son el gasto más representativo está cargado de salarios fijos, servicios especiales, jornales, suplencias dietas aguinaldo horas extras, cargas sociales.	se ajusta la misma a las necesidades de la institución Para las proyecciones se utiliza el informe técnico, donde se analiza el comportamiento de los salarios a nivel institucional, en coordinación con RRHH y la Gestión Financiera.	proyecciones y la tomas de decisiones, con fin de cumplir dichos resultados en el corto, mediano y largo plazo, partiendo de la proyección que estaría dando el equilibrio económico a la institución Al realizar el análisis financiero, se logra determinar el flujo de los recursos, bajo una estadística de ejecuciones, tanto de ingresos como egresos, para lograr determinar la sostenibilidad en el tiempo, igualmente proyectando dichos recursos y validando los porcentajes de ejecución para este proyecto de presupuesto 2025.	
2				
3				
4				
5				
6				
7	<b>Adquisición de Bienes y Servicios</b> En cuanto a la adquisición de Servicios, promedio de un <b>35.00%</b> y de materiales y suministros para la Municipalidad de Poas. Aquí los gastos más significativos corresponden servicios básicos, donde se encuentra el servicio de electricidad y otros servicios básicos (pago brindando de recolección de basura durante todo el año). Impresión, encuadernación y otros, así comisiones y gastos por servicios financieros comerciales en servicios generales, servicios de gestión y apoyo, servicios jurídicos, servicios médicos y de laboratorio, mantenimiento y reparación de maquinaria, equipo de transporte, sistema de cómputo entre otros.  En la parte de materiales se encuentran productos químicos y conexos (combustible y lubricantes), materiales y productos para la construcción (metálicos, asfálticos), útiles, materiales y suministros diversos (textiles y vestuarios, materiales de resguardo y seguridad, materiales de limpieza), en donde a nivel general estos gastos están dirigidos para el periodo anual del 2025	Este gasto corresponde al pago de servicios, materiales y suministros que se brindan en el cantón. Según sus necesidades por la Municipalidad pretender mitigar los efectos en la programación física de los planes y garantizar la sostenibilidad de los gastos por esto la asignación presupuestaria, la coordinación institucional, claridad en la planificación para resultados y la vinculación de esta con los presupuestos, descansa no solo en los objetivos, resultados y metas de varios años, sino sobre el soporte económico que se va a tener con fin de cumplir dichos resultados en el corto, mediano y largo plazo, partiendo de la proyección que estaría dando el equilibrio económico a la institución. Para la proyecciones se toman en cuenta el comportamiento del	La elaboración de una planificación de compras y presentación de solicitudes de servicios más estricta se realiza las compras por medio de siccop para mejores ofertas en los precios y cotizaciones  La sostenibilidad dependerá siempre de la recaudación real del ingreso, que es consecuente a la parte de ejecución del egreso.	
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15		gasto se tomó de la ejecución real de los últimos periodos		
16				
17				
18				
19	<b>Transferencias corrientes al Sector Público:</b> Esta subpartida representa el <b>6,0%</b> del total de gastos del presupuesto ordinario 2025 y corresponde a recursos que no pueden dejar de presupuestarse dado que por disposición de alguna Ley, resolución judicial u otra disposición de índole legal deben transferirse a otras entidades del sector público, lo cual disminuye la disponibilidad y flexibilidad presupuestaria para destinar los recursos a diferentes proyectos y atender otras necesidades que posee la comunidad poseña.	Para las trasferencias, las proyecciones se determinan según lo establecido por ley que hay que transferir el recursos a las instituciones	Los bienes inmuebles son los recursos que se utilizan para pagar en su totalidad las transferencias corrientes a otras instituciones que por ley hay que transferir para la sostenibilidad del gasto. Mantener las acciones en cuanto a mejora y recaudación del impuesto, sostendrá estos recursos a largo plazo.	
20				
21				
22				
23	<b>Vías de comunicación:</b> Este egreso representa para el 2025 el <b>6.00%</b> del total gastos asignados para el 2025. Se utiliza para las contrataciones de llave en mano, para recuperar la calidad de las vías de comunicación, del cantón	Para las proyecciones se toman en cuenta el comportamiento del gasto se tomó de la ejecución real de los últimos periodos para la para los proyectos en vías del cantón serán utilizados en el cantón en los diferentes proyectos de la Junta Vial	Dichos recursos se aseguran mediante la aplicación de la Ley 8114-9329 Así como la elaboración de Estudios técnicos y análisis de la Unidad Técnica en cuanto a la inversión de los recursos	
24				
25				
26				
27				
28				
29	<b>Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")</b>	<b>Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos</b>	<b>Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso</b>	<b>Observaciones adicionales en caso de ser necesario</b>
30	Ingreso Nuevo	no aplica		



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 074-2025**  
**ACTA ORDINARIA NO. 074-2025**  
**DEL 22 DE ABRIL DE 2025**

Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre: La representatividad de este ingreso para el 2025 es del 14.34% del total de ingresos presupuestado	Se realiza una estimación directa con base en la liquidación presupuestaria 2024	. Elaboración una planificación para una mejora ejecución y el plan de compras para Establecer una	
extraordinario 2025 un ingreso muy importante dentro de la estructura de ingresos para el 2025,			
anual debido a una eficiente recuperación de ingresos recuperados dentro del periodo		fiscalización y rendición de cuentas más periódica a identificar las situaciones que impidan hacer una de forma eficiente de los contratos. Aprovechar mediante la planificación de compras las economías de escala y la consolidación de los procesos que se financien con esa fuente de ingresos (obras y bienes).	
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico: La representatividad de este ingreso para el 2025 es del 79.26% del total de ingresos presupuestado extraordinario 2025 un ingreso muy importante dentro de la estructura de ingresos para el 2025, anual debido a situaciones donde se imposibilitaron ejecutar a tiempo los recursos dentro del periodo	Se realiza una estimación directa con base en la liquidación presupuestaria 2024	Solicitar a las unidades un plan de ejecución de sus recursos previo a la entrada en ejercicio de cada año. Asignar recursos conforme la normativa a proyectos relevantes y de mayor impacto que tienda a generar mayor valor público y a disminuir el superávit.	

19 Versión actualizada a julio de 2024

20 Votan a favor los regidores, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana  
21 Bolaños Ugalde, Luis Fernando Trejos Madrigal y al Regidora Suplente, Johanna Patricia Oreamuno  
22 Rojas, en ausencia de Yensy Corella Murillo, basados en el artículo 28 del Código Municipal.

23 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

24 **ARTÍCULO NO. V.** -----

25 **Asuntos Varios.** -----

26 1-El Regidor Suplente, Heriberto Salazar Agüero, comenta: -----

27 a-Yo quería presentar el siguiente vario, justamente me voy a ir para calle Imas en esta calle, que es una  
28 ciudadela que está perpendicular a la ruta nacional, no al parque industrial, sino al más abajito, la  
29 perpendicular, una calle cerrada, antes de la escuela, la ciudadela que está aquí a mano derecha  
30 bajando, dos cositas don Heibel, tal vez hay para que lo pueda, por favor analizar con la compañera



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 074-2025**  
**ACTA ORDINARIA NO. 074-2025**  
**DEL 22 DE ABRIL DE 2025**

- 1 Grettel, hay una vecina me comunica que, al frente de la entrada donde ella, generalmente los camiones  
2 cuando dan vuelta, lo hacen justamente en la entradita donde ella vive, yo le voy a pasar la foto,  
3 entonces como es tan estrecho, el camión necesita meterse un poquito a la acera, a la hora de meterse  
4 a la acera le está rompiendo la acera, entonces tiene problemas porque cuando llueve, el agua al pegar  
5 con ese montón de piedra, resto de la acera, se tira a la calle y se mete al resto de vecinos, entonces ahí  
6 empieza a generarle algún tipo de problema, yo le sugerí a ella, bueno, que yo le iba a traer el tema aquí  
7 al Concejo, para verlo con usted para ver si tal vez usted pueda analizar la posibilidad y poner unos tres  
8 o cuatro tubitos nada más, o unos blogs como para tratar de defenderle el espacio de la acera. -----  
9 **b**-Adicionalmente en ese punto, hay una entrada o es un pasante para personas con una limitación de  
10 movilidad, una persona con discapacidad, creo yo que no cumple el metro 20 para poder acceder según  
11 lo que marca la ley, entonces yo quería pedir también por favor, una revisión de esa rampita para ver si  
12 le pueden ampliar un poco porque tengo entendido que ahí vive una persona que tiene una necesidad  
13 de movilidad, eso sucede en esos dos puntos don Heibel, justamente voy a mandarle la foto para que  
14 lo pueda ver y para que Grettel por favor pueda abordar ojalá lo más pronto posible en esa parte. -----  
15 **2**-La Regidora, Johanna Oreamuno Rojas, comenta: -----  
16 **a**-Don Heibel, era para una consulta, el día de ayer una persona bajándose, pasando por la acera que  
17 está al frente del gimnasio de Carrillos Bajo, ahí siempre ha habido problemas con la cerca y la maleza  
18 de la finca esa, la señora iba en la acera, iba viendo y no se fijó en el tronco que está salido ahí y pegó y  
19 se abrió la cabeza, entonces no sé qué se podría hacer ahí para poder limpiar esa parte de la acera,  
20 porque siempre hay que tirarse a la calle, porque la maleza y los árboles no permiten transitar sobre la  
21 acera. -----  
22 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: yo sé ahí siempre hay un problema, y son  
23 árboles grandes, es una finca, será ver si se le notifica, voy a pasárselo a Grettel a ver si, pero siempre  
24 ha habido problemas por esa maleza. -----  
25 **3**-La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: -----  
26 **a**-Yo tengo cuatro, varios. La primera es don Heibel si en Cabuyal hacia donde Apestegui viene algún  
27 bacheo ahí, porque es que eso realmente está intransitable, entra el invierno y ahí no va a haber paso.  
28 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: sí lo tenemos, yo espero salir esta semana de  
29 que hay Alpízar, es que eso lo podemos arreglar, incluso lloviendo esa parte de ahí, pero el trabajo de  
30 calle Alpízar, si no terminamos antes de que llueva no terminamos, bueno, ya hicimos todo lo entubado,



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 074-2025**  
**ACTA ORDINARIA NO. 074-2025**  
**DEL 22 DE ABRIL DE 2025**

1 pero según hablé con Grettel, hoy ya esta semana estaríamos terminando ahí y ya podemos entrarle a  
2 ese y a varias otras cosas que están pendientes. -----

3 **b-**Perfecto gracias. Lo otro es don Heibel, esta acera que está al lado de Marila Hidalgo, la acera de la  
4 derecha ahí para arriba, resulta que en los carros que vienen a descargar a Rosvil, los trailers se echan  
5 para atrás, o sea, se meten hacia San Juan, echan para atrás y despedazan toda esa cera está  
6 completamente despedazada y a mí me preocupa que ahí hay muchos adultos mayores y hay un niño  
7 con una discapacidad bien grande, que vive ahí donde Melo, donde Merce, está ella, está el chiquito,  
8 aquel que había estado en la Pedro Aguirre, el de Douglas Peraza, a ver si se le puede hacer algún  
9 retoque a esa acera, además de que es súper angosta, esa cera es más angosta de lo normal, está  
10 completamente despedazada, vieras que los camiones se montan ahí y yo el fin de semana tuve una  
11 experiencia y entonces yo le dije a Marila que yo lo iba a decir, porque si hay muchos adultos mayores  
12 y ese niño discapacitado, entonces para tratar de arreglar ahí que lo tome en cuenta por favor. -----

13 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: de acuerdo, aceras bueno igual, estamos  
14 terminando los trabajos que nos permita hacer el agua y a partir de ahora empezamos también la  
15 cuadrilla de aceras a trabajar con los camiones, los camiones son los camiones, en todos lados están  
16 atravesados, en todos lados destruyen y no hay autoridad que los que los controle. -----

17 **c-**Por otro lado, don Heibel el fin de semana me pasaron a mí unas fotos del centro de acopio, de la  
18 cantidad de reciclaje entre basura y reciclaje que la gente llega a dejar ahí en las afueras del centro de  
19 acopio que tapan hasta el hidrante, que eso es súper sucio, yo no sé si se puede hacer un letrero grande,  
20 poner cámaras, prohibir que se vaya a tirar ahí o a poner ahí la basura, para eso el reciclaje pasa los días  
21 que pasa que está establecido y la gente tiene que esperar y guardar en su casa, porque es peligroso,  
22 no hay pasado, el hidrante queda totalmente tapado y se ve horrible y me imagino que a ellos les toca  
23 el lunes empezar a meter todas esas bolsas ahí, ¿qué podemos hacer para para controlar eso? digo yo,  
24 no sé si se ponen cámaras, poner un rótulo, ¿Qué podemos hacer para mejorar esa situación? -----

25 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: bueno ahí había un roto, el tema ahí es que  
26 bueno, incluso por Semana Santa eso se magnifico, yo incluso pasé ahí Miércoles y ya había una cantidad  
27 enorme de cajas, sobre todo, de cartón, a nosotros, nos tocó el lunes ir a meter todo eso, pero eso nos  
28 pasa muy a menudo, yo no le puedo decir que todavía el rótulo está ahí, pero sí ahí tenemos el rótulo  
29 donde le decimos a la gente que no deje la basura, o el reciclaje ahí, pero la gente lo hace, nosotros no  
30 tenemos como un control, personal, un guarda o alguien que les diga que no, y estoy seguro que si no



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 074-2025**  
**ACTA ORDINARIA NO. 074-2025**  
**DEL 22 DE ABRIL DE 2025**

1 nos lo dejan ahí, nos los dejan en otro lado, porque la gente es complicada, voy a revisar si todavía el  
2 rótulo está por lo menos, pero que lo podamos resolver del todo lo veo muy difícil, hay gente que  
3 cuando estamos cerrados nos ponen la basura aquí en el frente, o en el frente de allá atrás, pero bueno,  
4 por dicha no son todos, por dicha no es toda la gente. -----

5 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: tal vez con un rotulito que se vea más o decir que está  
6 siendo grabado 24/7. -----

7 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: está siendo grabado por satélite, y satélite era  
8 un perrillo como así de grande. -----

9 **d-**También podría ser perro bien Bravo. Don Heibel, otra cosa más y disculpe que tome tanto tiempo,  
10 pero aquí detrás de la escuela, en la esquina, en el zanjón, en el desfogue pluvial, usted ha visto la  
11 cantidad de basura que hay ahí, es impresionante, hace cierto tiempo, Roger me había dicho que existía  
12 el proyecto de cerrar ahí, yo no sé cómo ahí no se ha matado nadie, primero porque ahí entran y salen  
13 los borrachillos ya aquí de frase en la parte de nosotros ya no, pero ahora entran más por allá y ahí hay  
14 un hueco grande, y además en el desfogue hay uno que no tiene la tapa, todavía no la tiene, porque yo  
15 desde aquí lo veo, no existe la posibilidad de cerrar ahí, para cuándo vamos a cerrar ahí y es que también  
16 como el centro comercial están sacando la basura ahí a la acera, esa basura, no sé, seguro camina y se  
17 mete ahí y también se ve tan, tan feo cuando uno viene de allá baja por ahí mismo por esa calle de Bajo  
18 Solís, se ve horrible y es peligroso. -----

19 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: sí nosotros lo tenemos en proyecto, incluso lo  
20 tenemos en proyecto para trasladar la góndola que usamos para lo que es todo lo que recogemos de  
21 las vías que actualmente la teníamos allá, ahora la tenemos en el lote en el parque y queremos hacerle  
22 un plantelito ahí para que el camión que recoja eso vaya y lo cargue y ponga la otra, lo tenemos en plan,  
23 pero claro, está entre tantas cosas que tenemos que hacer, pero sí lo tenemos en planificación, igual es  
24 la misma situación allá en Sabana Redonda, tenemos un lugar que es un bosque precioso, ahí van a  
25 botar la gente, los chatarreros de lavadoras y toda esa cosa le sacan lo que sirve y todo lo demás no lo  
26 van a botar allá, o sea, es que es muy difícil, muy difícil con la gente, yo sé que incluso ahí mismo, el fin  
27 de semana botaron un poco de cosas y que después la gente dijo que era lo del calvario, pero no, lo del  
28 calvario no lo fueron a botar ahí, pero sí yo vi alguna publicación ahí que los residuos del calvario los  
29 fueron a botar en el desfogue, pero sí, si lo tenemos en plan. -----

30 **e-**Y por último, don Roy, es que eran varios, ahora eran 5, ahí en Calle San José, después de Casita de



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 074-2025**  
**ACTA ORDINARIA NO. 074-2025**  
**DEL 22 DE ABRIL DE 2025**

1 Sueños, después de la Casita de Sueños, está la calle esta que entra mano derecha donde Sigifredo  
2 Murillo, ahí al final hay un botadero, hay un botadero, hay llantas, es un botadero clandestino, yo no sé  
3 qué es lo que es, pero yo que realmente impactada, me dicen que es esa propiedad, es de William  
4 “Tejón” o sea, primero va a ser la cuna del dengue, porque es una cantidad de basura impresionante ahí  
5 al final, ahí ya termina la calle y es ese elote, yo no sé si la Municipalidad podrá ser una inspección y si  
6 no hacer la denuncia al Ministerio de Salud, porque entiendo que él como que permite que lleguen a  
7 tirar escombros ahí, no sé si es por una cantidad de dinero lo ignoro pero vieran que impactante la  
8 cantidad de basura ahí, un botadero a cielo abierto más o menos, entonces para que por favor  
9 verifiquen. -----

10 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: en calle Oviedo. -----

11 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: yo no sabía que se llama calle Oviedo, pero sí ahí,  
12 muchas gracias, muy amable. -----

13 El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez a.i, comenta: antes de seguir dando la palabra. Es muy  
14 lamentable, son situaciones propiamente de Cultura, volvemos al tema, por eso hay que seguir  
15 trabajando desde la población pequeña, cosas que a veces uno le parecerían de un poquito de sentido  
16 común, pero pareciera que para los adultos eso no es de sentido común, pero bueno es una lucha que  
17 hay que dar también con la parte de formación en todas las personas, pero, a veces los adultos ya son  
18 difíciles de enderezar, habrá que hacerlo con la infancia. -----

19 **4-**El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: -----

20 **a-**Básicamente son tres cosas. Hoy cuando venía de Alajuela, en Tambor, Quebradas y hasta aquí en  
21 Calle Rufino llovía y bastante gracias a Dios, pero don Heibel, vieras que aquí en lo que nos corresponde  
22 a nosotros en Calle Rufino, lógicamente toda la basura corre y habían dos alcantarillas taqueadas y el  
23 agua tirada a la calle verdad, y en la parte de Quebradas donde ya habíamos hablado y este Concejo  
24 toma un acuerdo, se lo enviamos a la Municipalidad de Alajuela, efectivamente, lo que yo dije que iba a  
25 pasar, pasó hoy, el agua estaba por media calle, porque no hay canalización del agua fluvial, entonces  
26 ahí son máximo 200 metros del río Poás hacia Quebradas, que es territorio de Alajuela, estamos  
27 esperando que ellos resuelvan incluso don Heibel había dicho que tal vez hasta nosotros mismos  
28 podríamos hacer algo ahí, medio quitar un poco de la tierra que estaba en los caños, pero bueno, ya  
29 escuché que las cuadrillas han estado muy ocupadas, pero para que valoráramos eso realmente, porque  
30 yo me pongo a pensar, qué pasa si esa carretera es Rufino a nosotros se nos va un pedazo grande de



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 074-2025**  
**ACTA ORDINARIA NO. 074-2025**  
**DEL 22 DE ABRIL DE 2025**

1 tierra, o sea, qué triste sería para los Poaseños y no sé si se dieron cuenta, porque yo viajo por Sabanilla  
2 también y en Sabanilla hay un puente cerrado, hay un puente en mal estado, tuvieron que cerrarlo a la  
3 fuerza porque unos camiones con exceso de peso pasaban por ahí, les hicieron la advertencia, hicieron  
4 caso omiso, la Municipalidad de Alajuela fue y echó lastre en el puente para que no pudieran pasar, lo  
5 señalizó, yo escuché la Sesión Municipal de Semana Santa, donde Roberto Thompson dijo que iban a  
6 presupuestar para hacer eso, bueno, eso le corresponde a la Alajuela, pero entonces, lo que tiene que  
7 ver con nosotros sí, en Rufino, que hoy dos aguas en alcantarillas totalmente hacia afuera y si  
8 pudiéramos hacer algo en esa parte de Quebradas, aunque sea recolectar un poco voluntarios e ir con  
9 palas un sábado o un domingo, porque de verdad, de verdad que es necesario y si nos ponemos de  
10 acuerdo yo voy también, creo que es una necesidad, porque no quisiera ver este cantón sin esa  
11 posibilidad de pasar por Quebradas. -----

12 b-El otro punto es, insistir al tránsito, yo sé que dicen que no tienen unidades, yo sé que dicen que no  
13 tienen oficiales, pero tenemos que seguir insistiendo de que vengan a Poás, están viniendo como cada  
14 22 días, bueno, ojalá vinieran todas las semanas, yo quisiera ver si podemos volver a insistir, que este  
15 Concejo vuelve a insistir, aunque ellos digan que no tienen unidades o que digan que no tienen Oficiales,  
16 pero es que este cantón es tierra de nadie, es tierra de nadie, ver usted, las motos como uno las ve, esta  
17 semana vi algo, un chiquito como de 3 años, un papá lo llevaba en moto sin casco, entonces lamentable  
18 porque, el papá es irresponsable sí, qué pasa si un vecino lo golpea con su carro, entonces ya le van a  
19 decir que el otro, entonces de verdad yo quiero pedirle a este Concejo que volvamos a enviar una  
20 petitoria al Tránsito que tomemos un acuerdo, porque de verdad, es tierra de nadie este cantón en  
21 cuanto al tránsito, es tierra de nadie, y ustedes se dan cuenta que aquí sucede de todo y no estoy  
22 mintiendo, todos lo sabemos, entonces yo quisiera hacer esa petitoria también, para que ver si  
23 tomamos un acuerdo. -----

24 c- Y lo otro que quería decir, la semana pasada habló conmigo, un vecino de San Rafael de Poás y pasó  
25 lo que pasó con el accidente ahí, entonces me dice el vecino, vea Fernando esta carretera la repararon,  
26 quedó muy bonita dice, pero al quedar tan bonita la gente se está abusando de la velocidad, ojalá que  
27 no pase nada, me dijo y hoy me llamó y me dice, usted no ha dicho nada en el Concejo y dice, vea lo que  
28 pasó la semana pasada, entonces yo sé que el desnivel no permite que tal vez nosotros tengamos  
29 reductores como llama uno los reductores normales de velocidad, pero no sé si en la parte de arriba por  
30 donde Tulio que tal vez sea un poquito más plano, se pudiera por lo menos demarcar con esta



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 074-2025**  
**ACTA ORDINARIA NO. 074-2025**  
**DEL 22 DE ABRIL DE 2025**

1 señalización que se hace con rayas blancas, que tiende a delimitar un poquito o por lo menos a llamar  
2 la atención, porque sí es muy preocupante, esa carretera quedó muy bonita, pero prácticamente de  
3 Cristo Rey, donde la parte es plana y empieza a bajar eso quedó lindísimo, pero la gente se abusa con la  
4 velocidad, entonces yo no sé don Heibel, qué medidas se pudiera tomar ahí, porque vea, a mí me lo dijo  
5 un vecino, me dice Fernando elévelo al Concejo para ser honesto, no lo anoté y se me olvidó y ahora  
6 me llama esta semana y me dice, vio, yo se lo dije, vea lo que pasó con el accidente, tuve que decirle, sí  
7 usted tiene razón y me disculpé con la persona, entonces eran esas tres cositas que yo quería hablar  
8 dentro de los varios, a ver qué podíamos hacer tanto con la calle de Quebradas, como lo del Tránsito y  
9 lo de Guatusa, gracias. -----

10 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: bueno, lo de Quebradas ya lo pasé a Grettel  
11 para que lo mandemos a destacar, eso pasa siempre porque las hojas se las llevan y ahí hay unas  
12 entradas de fincas que ponen una alcantarillita así de gruesas y ahí se atasca y va todo para afuera. Con  
13 el tema de esto otro, lo jodido para mí es asumir la responsabilidad de que alguien se mate un muerto  
14 que está mal hecho ¿Por qué? ¿Porque el día de mañana alguien viene ahí y pega con un muerto en una  
15 y se mata ¿quién puso ese muerto ahí? La Municipalidad, el responsable de ese muerto es la  
16 Municipalidad, porque construyó un reductor de velocidad que no cumple con la ley, esa es la gran  
17 complicación, verdad, ahí en la playa ponen banderas rojas en todos lados, donde está la corriente y la  
18 gente va y se mete ahí y se ahoga y ahí está la bandera que dice aquí no pase, pero pasa, también está  
19 la norma, la norma dice que no puede exceder tal velocidad en este tipo de rutas, ahí sí que el tema es  
20 complicado, porque qué más vamos a hacer, yo particularmente no le podría dar la orden a un  
21 funcionario que ponga un muerto donde no va, porque definitivamente está haciendo algo que es  
22 incorrecto y más bien la Municipalidad puede tener responsabilidad por eso entonces, qué vamos a  
23 seguir teniendo ese tipo de problemas los vamos a seguir teniendo, lo otro es no arreglar las calles, para  
24 que la gente no corra, hacer el hueco para que la gente no corra, eso es un tema que no lo vamos a  
25 poder resolver, si no se resuelve vía la conciencia de cada quien, pero sí el muerto no procede, nosotros  
26 no lo vamos a instalar, porque no vamos a asumir la responsabilidad de que alguien se mate en un  
27 muerto donde no se puede construir. -----

28 El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: tal vez con esto, pues qué difícil, porque volvemos a lo  
29 mismo, es cultura, es educación, hoy escuchaba la noticia de la escasez de Oficiales de Tránsito que  
30 existen a nivel país y sí cantón de Poás es uno de los muchos descuidados para no decir olvidados, de



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 074-2025**  
**ACTA ORDINARIA NO. 074-2025**  
**DEL 22 DE ABRIL DE 2025**

1 este país en el tema de tránsito, porque yo pienso que habiendo un efectivo aquí en el cantón, muchas  
2 de estas cosas se evitarían, ver cómo la gente imprudente hace de todo, llevar niños sin la protección  
3 correcta como lo pide la ley, las velocidades que obtienen estos caminos y todo eso, pero bueno, me  
4 parece que tomar el acuerdo sí sería importante, por lo menos insistir, nuevamente al Tránsito, a ver si  
5 en algún momento se dispone por lo menos a tener una persona un mayor tiempo posible, porque sí  
6 es cierto, yo los he visto también como cada quien 15 o 22 es que aparecen por acá. -----  
7 El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: con respecto a lo mismo de la calle que viene de Cristo  
8 Rey a San Rafael, don Heibel y tal vez si pusiéramos uno o dos rótulos ahí reafirmando esa velocidad, no  
9 sé cuánto será ahí si 40 o 50 km lo máximo, pero no sé, tal vez si pudiéramos hacer eso, porque si la ley  
10 no nos permite lo otro y yo entiendo lo que usted está diciendo y no hay nada que hablar al respecto,  
11 pero por lo menos tal vez pudiéramos tomar uno o dos rótulos al respecto que pudiéramos advertir a  
12 las personas, porque si vuelve a pasar algo entonces hasta la mismo gente le puede decir, vea la  
13 rotulación ahí y usted la omitió, yo sé que la gente la omite como la está omitiendo con no pasar  
14 camiones por calle Rufino, pero por lo menos que no se diga, yo no sabía, a mí no me dijeron y dónde  
15 está la rotulación, le sugiero con mucho respeto que, tal vez nos pueda ayudar con eso. -----  
16 El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez a.i, comenta: bueno, vamos a proceder a tomar el  
17 acuerdo entonces para enviar la nota al Tránsito que ya Edith tiene bien clara la información, porque ya  
18 se ha enviado muchas veces entonces, nada más copiar y pegar y vámonos, sírvanse levantar la mano  
19 los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo  
20 propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 0663-**  
21 **04-2025.** El Concejo Municipal de Poás, basado en lo expuesto por el Regidor Fernando Trejos  
22 Madrigal. **SE ACUERDA:** Solicitar a la Dirección de Ingeniería de Tránsito, enviar un Destacado de  
23 Tránsito al Cantón de Poás de Alajuela, ya que sería de gran apoyo para controlar ciertas  
24 situaciones que se están presentado y de esa forma evitar que sucedan más inconvenientes. Votan  
25 a favor los regidores, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños  
26 Ugalde, Luis Fernando Trejos Madrigal y al Regidora Suplente, Johanna Patricia Oreamuno Rojas,  
27 en ausencia de Yensy Corella Murillo, basados en el artículo 28 del Código Municipal. **CON**  
28 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----  
29 El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez a.i, comenta: se manda la nota a tránsito para ver si  
30 algún día tenemos respuesta positiva sobre el tema. -----



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 074-2025**  
**ACTA ORDINARIA NO. 074-2025**  
**DEL 22 DE ABRIL DE 2025**

- 1 5-El Regidor Suplente, Marco Valverde Solís, comenta: -----
- 2 a-Simplemente es ver si algún Regidor Propietario, quiere acoger mi solicitud, referente a solicitarle al
- 3 CONAVI, al MOPT o, a quien corresponda que ya es necesario un bacheo en la ruta de Carrillos a San
- 4 Pedro por tanta utilización de los vehículos, pues ya hay bastantes huecos y grandes, más que todo por
- 5 la zona de Carrillos Alto y en la Sonora, entonces para decir ya según ellos lo prometieron, que ya
- 6 empiecen a hacer un mantenimiento de esa carretera, porque si no se van a desarmar todos los carros
- 7 que pasan por ahí y viene el invierno, ya está empezando entonces para ver si puede coger esa solicitud.
- 8 El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: sí, acogemos la solicitud del compañero Marco, claro y
- 9 estamos en el verano, ahora qué va a pasar en el invierno, con esa carretera, si no se le hace un bacheo.
- 10 El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez a.i, comenta: entonces, para hacer esta solicitud,
- 11 también sobre la calle 723, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de
- 12 trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la
- 13 firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 0664-04-2025**. El Concejo Municipal de Poás, con
- 14 fundamento en lo expuesto por el Regidor Suplente, Marco Valverde Solís, acogido por el Regidor
- 15 Fernando Trejos Madrigal, respecto al mal estado de la carretera de la Ruta Nacional 723, Poás-
- 16 Carrillos-Alajuela y tomando en cuenta que la misma está siendo utilizada como ruta alterna hacia
- 17 Alajuela debido al proyecto de la construcción del puente sobre el Río Poás, Ruta Nacional No. 107.
- 18 **SE ACUERDA:** Solicitar al Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) dar mantenimiento a la Ruta
- 19 Nacional 723, Poás-Carrillos-Alajuela, ya que las misma se encuentra en muy mal estado. Votan a
- 20 favor los regidores, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños
- 21 Ugalde, Luis Fernando Trejos Madrigal y al Regidora Suplente, Johanna Patricia Oreamuno Rojas,
- 22 en ausencia de Yensy Corella Murillo, basados en el artículo 28 del Código Municipal. **CON**
- 23 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----**
- 24 El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez a.i, comenta: Solo insistiendo en todos estos temas,
- 25 algún día escucharemos respuestas positivas, que eso es lo que deseamos. -----
- 26 6-El Regidor Suplente, Heriberto Salazar Agüero, comenta: -----
- 27 a-Don Heibel, para ver si por favor puede analizar con Grettel también nuevamente ahora que Fernando
- 28 lo mencionó, yo sé que en Calle el Sitio se hizo un gran trabajo de recarpeteo en la entrada, los vecinos
- 29 igualmente indican que están preocupadillos, porque algunos carros pasan muy rápido, entonces yo
- 30 quería pedir, si está a su anuencia y la los compañeros de la Unidad Técnica de Gestión Vial pueden



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 074-2025**  
**ACTA ORDINARIA NO. 074-2025**  
**DEL 22 DE ABRIL DE 2025**

- 1 hacer la visita o se toma el acuerdo no sé de ir a ver qué posibilidad hay en ese sector después del muro  
2 que hay detrás de la propiedad de don Gustavo, hacer un reductor de velocidad, si la ley lo permite. ---
- 3 **7-**La Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, comenta: -----
- 4 **a-**También, para seguir molestando a Grettel, una alcantarilla que está en Carrillos Alto en el cruce que  
5 está donde estaba antes el redondel, entre la calle que es detrás de la Iglesia hacia el Embalse, ahí hay  
6 como un cruce también, y en esa esquina hay una alcantarilla que se hundió, entonces está casi que  
7 muy metida y tiene los picos de la alcantarilla totalmente salidos y está cerca de la escuela, entonces  
8 por ahí pasan muchos niños que van hacia la escuela y está el hueco ahí y la alcantarilla hecha como un  
9 puñito, probablemente algún carro parqueó ahí o algún pickup o algo y la hundió, pero sí está en peligro,  
10 primero, porque los picos están como salidos, está como metida y está expuesto el hueco, entonces tal  
11 vez si le pueden mirar como una revisadita, a ver si le pueden poner una platina o algo ahí, primero que  
12 la enderecen y segundo, como que la refuercen con algo para que tal vez no suceda eso, porque es un  
13 hueco bastante grande, si me hace el favor, está detrás de la Iglesia en la calle que va hacia calle Embalse,  
14 a los 100 metros después del salón amarillo hay un cruce, hacia la izquierda, en ese cruce antes de llegar  
15 al gimnasio, por ejemplo, en esa esquinita donde antes estaba el redondel, en el lote que va a ser del  
16 EBAIS, si Dios lo permite, en la esquina. -----
- 17 **8-**La Síndica Suplente, Rebeca Durán Gamboa, comenta: -----
- 18 **a-**Buenas noches. Lo siguiente, esto para don Heibel, varios vecinos de Rincón de Carrillos propiamente  
19 al frente del parque están teniendo problemas con las alcantarillas, ellos dicen que ya están demasiado  
20 aterradas por las mismas hojas que los árboles del parque, están emitiendo, ellos tratan de hacer  
21 limpieza, pero aun así parece que ya la situación, pues ya son varias alcantarillas y lo que nos está dando  
22 es que la calle, se está como inundando digámoslo así, lo que no queremos es que se vayan a ver  
23 huequillos y más que ya viene ahorita el invierno, entonces creo que va a ser un invierno duro.-----
- 24 **b-** También con lo que nos está pasando a nosotros en la calle la Cruz, que la gente pasa este muy a alta  
25 velocidad y sé la situación de los reductores de velocidad, tal vez una alternativa no se don Heibel, pintar  
26 una línea amarilla que muchas personas tal vez se detienen al ver la línea amarilla pensando que es un  
27 reductor de velocidad, puede ser una situación alterna, verdad, tal vez que se peguen el frenazo y sepan  
28 que no hay nada, pero uno siempre que ve la línea amarilla siempre tiene a frenar, por miedo que le  
29 vaya a hacer el bache, entonces puede ser una alternativa, tal vez pintar esa línea y no hacer el reductor,  
30 gracias y linda noche. -----



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 074-2025**  
**ACTA ORDINARIA NO. 074-2025**  
**DEL 22 DE ABRIL DE 2025**

1 El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez a.i, comenta: una nueva alternativa, pintar línea amarilla  
2 en lugar de reductor, bueno, está bien. -----

3 **9-La Regidora, Viviana Viquez Quesada, comenta:** -----

4 **a-Buenas noches a todos.** Don Heibel, yo tengo una pregunta, desconozco completamente el tema,  
5 pero esa parada de los buses que está ahí, yo creo que a todos nos pasa, es una cosa terrible, yo sé que  
6 es del Tránsito y no solo es culpa de los buses, pero siempre hay carros parqueados a los dos lados,  
7 están los camiones y los buses, por ejemplo, hoy del cementerio aquí duré 15 minutos, porque no se  
8 puede pasar, entonces, ¿qué se puede hacer con eso? o sea, esa parada algún día piensa cambiarse de  
9 lugar o no sé tener un Tránsito fijo ahí, porque es que es imposible, queda menos de un carril y la gente  
10 desesperada por pasar para allá y para acá hay camiones, o sea, es demasiado y, por ejemplo, no hay  
11 donde parquear en todo Poás, y es terrible, no hay por donde digamos. -----

12 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: sí, eso es un tema que lo tenemos ahí en análisis,  
13 pero hay que moverla y hay que ponernos de acuerdo con la empresa y hacia dónde, está en proceso,  
14 ahora es que también al estar casi cerrada la otra calle, porque se va a reparar porque ya están poniendo  
15 la base de estabilizada, todavía la situación aquí en el centro está más complicada, es parte de, según  
16 entiendo estas dos semanas van completos, trabajan sábados y domingos y es posible que tal vez en  
17 dos semanas más ya esté terminado y afloje un poco el asunto, pero sí hoy, está difícil porque todo el  
18 mundo tiene que moverse por acá, es parte del problema y de esa solución que estamos esperando  
19 desde hace rato. -----

20 El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez a.i, comenta: bueno el cierre del puente, el arreglo de  
21 esta carretera, pues por supuesto que Poás por su condición de ser tan pequeño, ha de tener apenas  
22 tres avenidas, qué complicado que es el Tránsito, pero bueno ojalá que en algún momento sí se pueda  
23 hacer algo para solucionar este conflicto que realmente sí a mí también me pasó, 15 minutos del  
24 cementerio acá. -----

25 **ARTÍCULO NO. VI.** -----

26 **MOCIONES Y ACUERDOS.** -----

27 No hay. -----

28 El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez a.i, comenta: para este jueves, si Dios quiere 24 de abril  
29 tenemos Sesión Extraordinaria a las 6:00 de la tarde, en donde vamos a recibir funcionarios de forma  
30 virtual del Consejo de Transporte Público. Al no haber mociones, ni más temas que discutir, se



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 074-2025**  
**ACTA ORDINARIA NO. 074-2025**  
**DEL 22 DE ABRIL DE 2025**

1 levanta la Sesión al ser las diecinueve horas con veintiséis minutos de la noche, feliz noche para  
2 todos. -----

3  
4 Roy Isidro Chaves Gómez Edith Campos Víquez  
5 Presidente a.i. Concejo Municipal Secretaria Concejo Municipal

6  
7 MBA. Heibel Rodríguez Araya  
8 Alcalde Municipal

9 -----  
10 -----  
11 -----  
12 -----  
13 -----  
14 -----  
15 -----  
16 -----  
17 -----  
18 -----  
19 -----  
20 -----  
21 -----  
22 -----  
23 -----  
24 -----  
25 -----  
26 -----  
27 -----  
28 -----  
29 -----  
30 -----